Gobernación de Boyacá
Contratación
TRAMITADO
OSVALDO ENRIQUE SANCHEZ BOLIVAR
Fecha: 28/04/2025

IITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNID.	MODIFICACIONES 1			CONDICIONES MODIFICARTORIO 1		MODIFICACIONES 2			CONDICIONES MODIFICARTORIO 2	
14.9	3,03,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	+	5,16	$ 862.988,34	26,71	$ 25.355.460,00		0	$ 862.988,34	26,71	$ 25.355.460,00
14.10	3,10,12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	-	778,2	$ 6.603,09	3.566,10	$ 25.902.007,00		0	$ 6.603,09	3.566,10	$ 25.902.007,00
14.11	3,04,06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	-	72	$ 111.672,11	0	$ 0,00		0	$ 111.672,11	0	$ 0,00
14.12	3,12,03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-Km	-	585,58	$ 1.656,25	2.164,82	$ 3.585.483,00		0	$ 1.656,25	2.164,82	$ 3.585.483,00
		ITEMS COMPLEMENTARIOS											
C-1	3,03,12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	Metro Cúbico	+	47,18	$ 82.433,28	47,18	$ 3.889.202,00		0	$ 82.433,28	47,18	$ 3.889.202,00
		ITEMS NO PREVISTOS											
INP-1	2,05,61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36"	Metro Lineal	+	13	$ 1.171.904,00	13	$ 16.758.227,00		0	$ 1.171.904,00	13	$ 16.758.227,00
INP-10	3,02,10	PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	+	12,13	$ 88.793,55	12,13	$ 1.077.066,00		0	$ 88.793,55	12,13	$ 1.077.066,00
INP-16	PRECIO DE REF N5	MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS	Unidad	+	1	$ 1.000.000,00	1	$ 1.000.000,00	-	1	$ 1.000.000,00	0	$ 0,00
INP-3	3,03,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	+	10,83	$ 441.026,22	10,83	$ 5.253.945,00		0	$ 441.026,22	10,83	$ 5.253.945,00
		8. MUNICIPIO DE EL COCUY											
15		**PRELIMINARES**											
15.1	1,01,68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	-	55	$ 4.829,44	0	$ 0,00		0	$ 4.829,44	0	$ 0,00
16		**TERRACEO FILTRO EN LA CORONA DEL TALUD Y CONFORMACIÓN DE BANCA VÍA, APLICACIÓN DE MATERIAL**											
16.1	1,02,15	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	-	171,2	$ 16.320,25	28,8	$ 470.023,00		0	$ 16.320,25	28,8	$ 470.023,00

IITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNID.	MODIFICACIONES 1			CONDICIONES MODIFICARTORIO 1		MODIFICACIONES 2			CONDICIONES MODIFICARTORIO 2	
16.2	3,03,11	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	-	21,07	$ 69.401,45	16,73	$ 1.161.086,00		0	$ 69.401,45	16,73	$ 1.161.086,00
16.3	3,03,06	DISIPADOR DE ENERGÍA Y SEDIMENTADOR EN CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI), (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico	-	4,8	$ 630.977,26	0	$ 0,00		0	$ 630.977,26	0	$ 0,00
16.4	3,03,02	CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	-	12,8	$ 201.465,74	0	$ 0,00		0	$ 201.465,74	0	$ 0,00
16.5	1,02,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro Lineal	-	20	$ 24.604,21	0	$ 0,00		0	$ 24.604,21	0	$ 0,00
16.6	3,10,12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	+	1.346,34	$ 6.603,09	3.671,34	$ 30.302.736,00		0	$ 6.603,09	3.671,34	$ 30.302.736,00
16.7	2,07,04	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	-	9,86	$ 905.972,51	0	$ 0,00		0	$ 905.972,51	0	$ 0,00
16.8	3,10,03	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 0 A 7.0 Mts.	Metro Cúbico	-	1,8	$ 890.417,74	0	$ 0,00		0	$ 890.417,74	0	$ 0,00
16.9	3,04,06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	-	60	$ 111.672,11	0	$ 0,00		0	$ 111.672,11	0	$ 0,00
16.10	3,12,03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-Km	-	11.193,59	$ 1.656,25	986,41	$ 1.633.742,00		0	$ 1.656,25	986,41	$ 1.633.742,00
		ITEMS COMPLEMENTARIOS											
C-1	3,03,12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	Metro Cúbico	+	43,2	$ 82.433,28	43,2	$ 3.561.118,00		0	$ 82.433,28	43,2	$ 3.561.118,00
C-5	3,13,15	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	Metro Cúbico	+	21,52	$ 368.860,20	21,52	$ 7.937.872,00		0	$ 368.860,20	21,52	$ 7.937.872,00
C-3	3,03,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	+	17,91	$ 862.988,34	17,91	$ 19.320.151,00		0	$ 862.988,34	17,91	$ 19.320.151,00
C-2	3,03,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	+	12,23	$ 667.019,24	12,23	$ 10.197.057,00		0	$ 667.019,24	12,23	$ 10.197.057,00
		ITEMS NO PREVISTOS											
INP-3	3,03,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	+	2,39	$ 441.026,22	2,39	$ 1.317.566,00		0	$ 441.026,22	2,39	$ 1.317.566,00
INP-10	3,02,10	PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	+	13,49	$ 88.793,55	13,49	$ 1.197.825,00		0	$ 88.793,55	13,49	$ 1.197.825,00

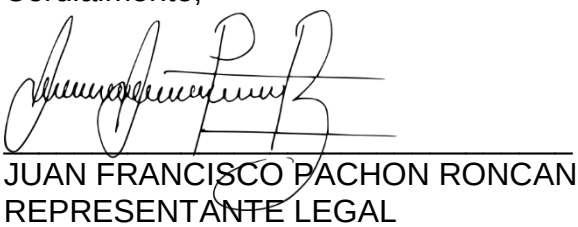
CHIQUINQUIRA: CLL 4 # 7-53	**EMAIL: jypconsul.2019@gmail.com**	**TELEFONO:** 3143501710

IITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNID.	MODIFICACIONES 1			CONDICIONES MODIFICARTORIO 1		MODIFICACIONES 2			CONDICIONES MODIFICARTORIO 2	
INP-16	PRECIO DE REFN5	MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS	Unidad	+	1	$ 1.000.000,00	1	$ 1.000.000,00		0	$ 1.000.000,00	1	$ 1.000.000,00
		11. TRANSPORTE MATERIALES SUELTOS DESPUES DE 5 KM											
17	**3,12,02**	**PRELIMINARES**											
17.1		TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO	M3-Km	-	12.298,49	$ 1.325,00	0	$ 0,00		0	$ 1.325,00	0	$ 0,00
COSTO DIRECTO												**$ 859,851,992.00**	
COSTO INDIRECTO												**$ 399,581,535.00**	
							AIU					$ 257,955,598.00	
		ESTUDIOS Y DISEÑO		Revisión de Estudios								$ 60,547,200.00	
		Plan de manejo de transito		Otro Tipo de Gastos								$ 38,334,418.00	
		Plan de inversión ambiental		Otro Tipo de Gastos								$ 42,744,319.00	
COSTO TOTAL												**$ 1.259.433.527.00**	

CHIQUINQUIRA: CLL 4 # 7-53	**EMAIL: jypconsul.2019@gmail.com**	**TELEFONO:** 3143501710

Se anexa oficio No. G.B.-C.O.-2023-047 de asunto “Solicitud de Modificatorio N.4 del Contrato de Obra 001 de 2023 y balance de mayores y menores cantidades de Obra.” , junto con sus respectivos anexos.

Cordialmente,



JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE.

Chiquinquirá, 13 de febrero de 2025

C.I.P-2567-2024-088

Ingeniero.
JHONATAN MENESES SANCHEZ
R/L N&S CONSTRUCOL S.A.S
Contratista de Obra

Ref.: CONTRATO CON NÚMERO DE PROCESO SMC-GB-021-2023, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

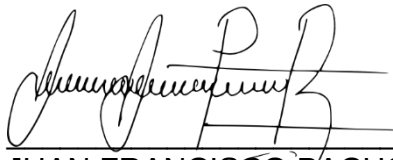
Asunto: SOLICITUD INFORMES EJECUTIVOS DE AVANCE MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA Y VIRACACHÁ.

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito la presentación de un informe técnico detallado para cada sitio de intervención, en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2023, que incluye las obras de mitigación en los municipios de Viracachá y Santa María.

El informe debe incluir una descripción de las obras realizadas y finalizadas, así como un registro fotográfico tanto del proceso de construcción como de las obras terminadas, con el fin de cumplir con las disposiciones legales y mantener informados a los despachos correspondientes.

Cordialmente,



JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE.

Chiquinquirá, 14 de febrero de 2025.

C.I.P-2567-2024-089

Ingeniero
Javier Iván Barreto Pinto
Supervisor Contrato de Interventoría.
Gobernación de Boyacá

Ref.: CONTRATO CON NÚMERO DE PROCESO SMC-GB-021-2023, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

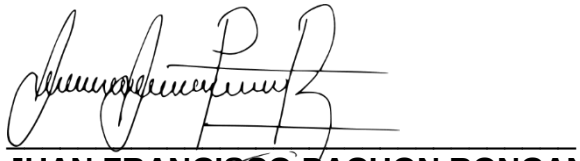
Asunto: ENTREGA INFORMES EJECUTIVOS DE AVANCE MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA Y VIRACACHÁ.

Cordial saludo,

Con respecto al comunicado S-2025-000199-INFDDIV, se adjuntan los informes técnicos detallados correspondientes a las obras de mitigación en los municipios de Viracachá y Santa María, en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2023.

Cada informe incluye una descripción de las obras realizadas y concluidas, así como un registro fotográfico que documenta tanto el proceso de construcción como el estado final de las obras.

Cordialmente,



JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE.

Chiquinquirá, 14 de febrero de 2025

C.I.P-2567-2024-090

Ingeniero
Javier Iván Barreto Pinto
Supervisor Contrato de Interventoría.
Gobernación de Boyacá

Ref.: CONTRATO CON NÚMERO DE PROCESO SMC-GB-021-2023, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES S-2025-000203-INFDDIV - REQUERIMIENTOS MODIFICATORIO No. 4.

Cordial saludo.

En atención al comunicado S-2025-000203-INFDDIV - Ajuste a documentos Trámite Modificatorio No. 4 Contrato de Obra No. 001 de 2023 recibido el día 12 de febrero de 2025, adjunto paquete completo de solicitud de modificatorio, de acuerdo a las observaciones subsanadas por el contratista de obra, y producto de la revisión de la Interventoría. Se incluye lo siguiente:

- Anexo 0. C.I.P-2567-2024-087 Validación de solicitud de modificatorio por parte de Interventoría, en la comunicación se incluye lo siguiente:

 “·Esta interventoría, realizo la revisión y avala la solicitud de modificación No.4 al contrato de Obra No.001 de 2023 de acuerdo a las cantidades mayores y menores cantidades, así como los nuevos ajustes y diseños propuestos para el frente de San Eduardo.

- Anexo 1. Solicitud de modificatorio No. 4 al Contrato presentado por el contratista de obra.

- Anexo 2. Solicitud de modificación de cantidades No. 2 presentado por el contratista de obra

- Anexo 3. Acta de Modificación de cantidades, formato A-AD-GC-F-024

- Anexo 4. Sabana de Modificación de cantidades, formato A-AD-GC-F-043.

- Anexo 5. Memorias de cantidades

- Anexo 6 APU no previsto

- Anexo 7 Estudio de Mercado

- Anexo 8. Cotizaciones Apu No Previsto

- Anexo 9 Especificación técnica Tubería Corrugada

- Anexo 10. Catálogo de Tubería Corrugada

- Anexo 11. Revisión Hidráulica, incluye memorial de responsabilidad, vigencia de matrícula.

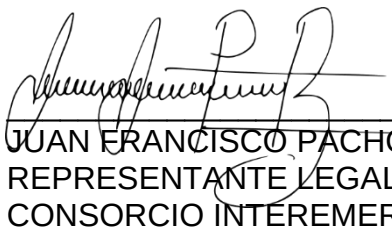
- Anexo 12. Memorias de cálculo Estructural, incluye memorial de responsabilidad, vigencia de matrícula.

- Anexo 13. Topografía inicial, documentos del Topógrafo, no difiera de las condiciones iniciales establecidas en la etapa de diseño inicial.

- Anexo 14. Plano diseño estructural, San Eduardo.

- Anexo 15. Plano planta perfil, San Eduardo.

Cordialmente,



JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE

Chiquinquirá, 17 de febrero de 2025

C.I.P-2567-2024-091

Ingeniero
Javier Iván Barreto Pinto
Supervisor Contrato de Interventoría.
Gobernación de Boyacá

Ref.: CONTRATO CON NÚMERO DE PROCESO SMC-GB-021-2023, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Asunto: REMISIÓN INFORME SEMANAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2567 DE 2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de acuerdo con lo establecido en las Obligaciones Generales del Contratista, esta Interventoría realiza la entrega del informe semanal correspondientes a:

Informe No. 22: 08 de febrero de 2025 al 14 de febrero 2025.

Sin otro particular,

JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE

Chiquinquirá, 17 de febrero de 2024

C.I.P-2567-2024-092

Ingeniero
Javier Iván Barreto Pinto
Supervisor Contrato de Interventoría.
Gobernación de Boyacá

Ref.: CONTRATO CON NÚMERO DE PROCESO SMC-GB-021-2023, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 12

Cordial saludo,

En atención al comunicado de referencia y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, esta Interventoría se permite entregar el Informe Mensual N.º 12, correspondiente al período comprendido entre el 18 de noviembre y el 17 de diciembre de 2024, para su respectiva revisión.

Sin otro particular,

JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE



BITÁCORA DE OBRA

CHIQUINQUIRA: CLL 4 # 7-53	**EMAIL: jypconsul.2019@gmail.com**	**TELEFONO:** 3143501710

ENERO 16 DEL 2025 / Jueves

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA: Nublado

TARDE: Soleado

PERSONAL: 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2. RESIDENTES DE OBRA

MUNICIPIO DE PÁEZ / BOX CULVERT

PERSONAL: 1 Maestro, 3 Ayudantes

ACTIVIDADES: Se realiza el encofrado de la estructura, de las aletas en madera, para el día de mañana fundir a primera hora

MUNICIPIO DE CHIMARAQUE / MURO DE CONTENCION.

Actividades: Se finalizan actividades contratadas y se proyecta reunir a la comunidad y al personal de la alcaldia para hacer una entrega formal

RESIDENTE DE OBRA. INTERVENTORIA.

OBSERVACIONES

ENERO DEL 17 DEL 2025 / Viernes

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA: Lluvias

TARDE: Nublado

PERSONAL EN OBRA: 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2 RESIDENTES DE OBRA.

MUNICIPIO DE PÁEZ / BOX CULVERT

PERSONAL: 1. Maestro, 3 Ayudantes

ACTIVIDADES: Se nivela y se plomea la sección de la camilla y se refuerza las plataformas de madera, tras la fundición

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO

Powered by CamScanner

PERSONAL: 1 Maestro, 3 Ayudantes

ACTIVIDADES: Se inicia el proyecto, y se comienza con la excavación con maquinaria para la instalación del tubo de 36", posterior mente, se realiza la construcion del solado para luego realizar la instalación del tubo de 36". Para realizar la instalación del atraque y asegurar la tubería en el terreno. Ya para finalizar se comienza con la instalación del recebo y se compacta a nivel de la vía, para dar paso a la comunidad.

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORÍA

OBSERVACIONES

ENERO 20 DEL 2025 / Lunes

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA: Nublado

TARDE: Nublado

PERSONAL DE OBRA: 1 RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2 RESIDENTE DE OBRA.

MUNICIPIO DE PÁEZ / ALCANTARILLADO

PERSONAL: 1. Maestro, 3 Ayudantes

ACTIVIDADES: Se realiza el desencofrado de la formaleta de madera, de la sección de la aleta; que se fundieron el dia de ayer Para el dia de mañana, esté programado. mover la plataforma con maquinaria hacia la parte superior del box culvert asegurandose de no fundir la placa. esto con el fin de poder fundir las secciones faltantes.

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE SAN MARCO / ALCANTARILLADO.

PERSONAL: 1. Maestro, 3 Ayudantes

ACTIVIDADES: Se realiza la excavación de la poseta del encole, para posteriormente fundir el soleado y empezar con el armado y amarrado de la estructura metalica. Ya en obra se dejan 2 Viajes de Arena y 2 Viajes de gravilla, se Finalizan actividades en horas de la tarde.

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORIA

OBSERVACIONES

ENERO DEL 21 DEL 2025 / Martes

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA Soleado

TARDE Soleado

PERSONAL EN OBRA: 1 RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2. RESIDENTES DE OBRA

MUNICIPIO DE PÁEZ / BOX CULVERT.

PERSONAL: 1. Maestro, 3 Ayudantes

ACTIVIDADES: Se translada la plataforma con maquinaria al ½ Sector de la placa Superior del Box-Culvert sin que esta trasmita ningun tipo de esfuerzo sobre la placa superior para asi garantizar, que el concreto cuente con la resistencia adecuada, posteriormente se realiza la excavación de meterial de conglomerado en el Area donde se va ha construir la solera y las zapatas del descole.

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO

PERSONAL 1. Maestro, 5 Ayudantes

ACTIVIDADES: Durante la Jornada se inicia con el armado y nivelación de la estructura de acero, paralelamente se instalan los llaveteros de la caja de la poceta en tubería de 3", para comenzar con la instalación de la formaleta de madera.

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORIA

OBSERVACIONES

ENERO 22 DEL 2025 / MIERCOLES

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA: Nublado

TARDE: Soleado

PERSONAL EN OBRA: 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2. RESIDENTES DE OBRA.

MUNICIPIO DE PÁEZ / BOX CUIVERT

PERSONAL 1. Maestro, 3 Ayudantes

ACTIVIDADES: Se realiza el armado y Amarrado de la estructura de acero para las secciones de la solera, zapatas y aletas de la sección del descole. posteriormente se inicia con la instalación del testero perimetral para la Fundición de las placas de concreto de la Solera y las zapatas.

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO

PERSONAL: 1. Maestro, 5 Ayudantes.

ACTIVIDADES: Se realiza la nivelación, el plomado y refuerzo del encofrado de madera para la

Powered by CamScanner

poceta del encole, posteriormente se realiza la fundición de la poceta en concreto de 3000psi

RESIDENTE DE OBRA. INTERVENTORÍA

OBSERVACIONES

ENERO 23 DEL 2025 / Jueves

ESTADO DEL CLIMA MAÑANA: Nublado

TARDE: Nublado

PERSONAL EN OBRA: 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2. RESIDENTES DE OBRA.

MUNICIPIO DE PÁEZ / BOX CULVERT

PERSONAL: 1. Maestro, 3 Ayudentes

ACTNIDADES: Se realiza el descofrado de las Secciones de testero perimetral de las zapatas y la solera, posteriormente se continua con el armado de la formaleta de - madera para la sección de las aletas, para en horas de la tarde realizar la fundición con concreto de 3000 PSI. Se finaliza actividades sobre las cinco de la tarde

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO

PERSONAL: 1. Maestro, 5 Ayudentes

ACTIVIDADES: Se descofra la formaleta de madera interna y externa de la poceta posteriormente se inicia con la excavación lateral para la sección del filtro.

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA.

OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

Enero 24 DEL 2025 / Viernes

ESTADO DEL CLIMA MAÑANA: Soleado

TARDE Lluvias

PERSONAL DE OBRA 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2. RESIDENTES DE OBRA

MUNICIPIO DE PÁEZ / BOX CONCRET

PERSONAL: 1 Maestro, 3 Ayudantes

ACTIVIDADES: Se descimbra la formaleta de madera de la sección derecha de la aleta de la seccion del desencole, posteriormente se realiza el armado para la sección de la aleta izquierda del desencole, ya en horas de la tarde se funde la siguiente sección con un concreto de 3000 PSI

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO

NO SE REALIZARÓN ACTIVIDADES

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

OBSERVACIONES

ENERO 27 DEL 2025 / Lunes

NO SE REALIZARÓN ACTIVIDADES

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

OBSERVACIONES

ENERO 28 DEL 2025 / Martes

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA: SOLEADO

TARDE: SOLEADO.

Powered by CamScanner

PERSONAL EN OBRA : 1 RESIDENTE DE INTERVENTORIA
2 RESIDENTES DE OBRA

MUNICIPIO DE PÁEZ / BOX CULVERT

PERSONAL : 1. Maestro, 1 Ayudante

ACTIVIDADES : Se quita el descapote de la aleta izquierda de la sección del desencole y se continua con el aseo, del Area Intervenida, paralelamente a esta actividad se realiza un OFICIO a la alcaldia para, quitar la plataforma a mediados de Febrero, Para garantizar la resistencia adecuada de la placa y asi finalizar con el correspondiente relleno de estas secciones.

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCATARILLADO

NO SE REALIZARÓN ACTIVIDADES

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORIA.

OBSERVACIONES.

ENERO 29 DEL 2025 / MIERCOLES

ESTADO DEL CLIMA : MAÑANA : Soleado
TARDE : Soleado

PERSONAL EN OBRA : 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA
2. RESIDENTES DE OBRA

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO.

PERSONAL : 1 Maestro, 2 Ayudantes

ACTIVIDADES : Se Descapota la formaleta de madera de la sección externa de la poceta, posteriormente se empieza a realizar la excavación de material de

Powered by CamScanner

conglomerado para comenzar con la construcción del muro flexible, de la sección del descole. Ya en obra se dejan dos viajes de piedra filtro con un diametro entre 3 a 5 pulgadas, y se suministran 6 viajes de piedra rajon. Para la sección de relleno y mejoramiento de la vía.

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORIA

OBSERVACIONES

conglomerado para comenzar con la construcción del muro flexible, de la sección del descole. Ya en obra se dejan dos viajes de piedra Filtro con un diametro entre 3 a 5 pulgades, y se suministran 6 viajes de piedra rejon. Para la sección de relleno y mejoramiento de la vía.

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORIA

OBSERVACIONES

ENERO 30 DEL 2025 / JUEVES

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA : SOLEADO

TARDE : SOLEADO

PERSONAL EN OBRA : 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2. RESIDENTES DE OBRA

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO

PERSONAL : 1. Maestro, 3 Ayudantes

ACTIVIDADES: Se realiza las excavaciones en material de conglomerado y los costados laterales del muro flexible, Paralelamente se realiza el relleno de las bolsa cretos para la sección de la base del muro.

RESIDENTE DE OBRA.

INTERVENTORIA

OBSERVACIONES.

Powered by CamScanner

ENERO 31 DEL 2025 / VIERNES

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA: SOLEADO

TARDE: SOLEADO

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO

PERSONAL: 1 Maestro, 3 Ayudantes

ACTIVIDADES: Se realiza excavación en material de conglomerado, en el area del muro flexible y se continua con el relleno de bolsacreto para la sección de las bases del muro flexible

Se finalizan actividades a las 5:00 pm

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORIA

OBSERVACIONES

FEBRERO 03 DEL 2025 / LUNES.

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA: SOLEADO

TARDE: SOLEADO

PERSONAL EN OBRA: 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2. RESIDENTES DE OBRA

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO

PERSONAL: 1. Maestro, 5 Ayudantes

ACTIVIDADES: Durante la jornada se continua con el relleno de bolsacreto para la sección frontal del muro flexible de la sección del descole.

Se finalizan actividades a las 5:00 pm

RESIDENTE DE OBRA.

INTERVENTORIA

OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

FEBRERO 04 DEI 2025 / MARTES

CSTADO DEL CLIMA · MAÑANA : SOLEADO

TARDE : SOLEADO

PERSONAL EN OBRA : 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2. RESIDENTES DE OBRA.

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO.

PERSONAL : 1 MAestro , 4 Ayudantes

ACTIVIDADES : Se continua con el relleno de las bosacreto y se continua la construcción de la Cara Frontal del muro hasta lleger a la cota esteblecida y proyectada en los diseños estruc- turales, Se Finaliza actividades sobre las 5:00 pm

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORIA

OBSERVACIONES.

FEBRERO 05 DEI 2025 / MIERCOLES

ESTADO DEI CLIMA : MAÑANA : SOLEADO

TARDE : NUBLADO.

PERSONAL EN OBRA : 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2. RESIDENTES DE OBRA.

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO

PERSONAL : 1. Maestro, 4 Ayudantes

ACTIVIDADES : Se realiza el suministro he Insta lacion de bolsacreto en el área de la base y las aletas de la seccion del descole, Se Finalitan actividades sobre les cinco de la tarde

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORIA.

OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

FEBRERO 06 DEL 2025 / JUEVES

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA: SOLEADO

TARDE: NUBLADO

PERSONAL EN OBRA: 1 RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2. RESIDENTES DE OBRA

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO

PERSONAL: DE OBRA: 1. Maestro, 4 Ayudantes.

ACTIVIDADES: Durante la jornada se deja un viaje de arena y un viaje de gravilla en obra paralelamente se continua con el suministro he instalación de bolsacretos en el area de las aletas en la sección del descole. De igual forma se inicia con la excavación para la sección del Filtro.

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORIA

OBSERVACIONES

FEBRERO 07 DEL 2025 / VIERNES

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA: SOLEADO

TARDE: NUBLADO

PERSONAL EN OBRA: 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2. RESIDENTES DE OBRA.

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO

PERSONAL: 1. Maestro, 4 Ayudantes

ACTIVIDADES: Se continua con el suministro he instalación de bolsacreto en el área de las aletas de la sección del descole. Ya en la parte del Filtro se instala el geotextil junto con la piedra Filtro y la tubería

Powered by CamScanner

Perforada de 4", hacia un costado de la poceta de la seccion de encoles

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORIA

OBSERVACIONES

FEBRERO 10 DEL 2025 / LUNES

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA : SOLEADO

TARDE: SOLEADO

PERSONAL EN OBRA : 2. RESIDENTES DE OBRA

1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO

PERSONAL: 1 Maestro, 4 Ayudantes.

ACTIVIDADES: Durante la jornada se finaliza con la mitad de la sección del filtro y se continua con la excavación restante. posteriormente se realiza un relleno parcial en la sección de la vía con piedra rejón, para un mejoramiento parcial sin tener que cerrar la vía.

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORIA.

OBSERVACIONES

FEBRERO 11 DEL 2025 / MARTES

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA : SOLEADO

TARDE: SOLEADO.

PERSONAL EN OBRA : 2 RESIDENTES DE OBRA.

1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO
PERSONAL : 1 Maestro, 4 Ayudantes
ACTIVIDADES: En horas de la mañana se inicia con la segunda sección de la excavación del Filtro y se continua con el relleno con piedra rajón a uno de los costados de la vía, con la Finalidad de hacer un mejoramiento pericial

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORIA

OBSERVACIONES

TEBRERO 12 DEL 2025 / MIERCOLES
ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA : SOLEADO
TARDE : Nublado
PERSONAL EN OBRA: 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA.
2. RESIDENTES DE OBRA.
MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO
PERSONAL: 1. Maestro, 4 Ayudantes
ACTIVIDADES: Durante la jornada laboral se continua con la segunda sección para la excavación del Filtro y se realiza paralelamente la instalación del geotextil, la tuberia perforada de 4" y la piedra filtro se finalizan actividades a la 5:00 pm

RESIDENTE DE OBRA

INTERVENTORIA.

OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

FEBRERO 13 DEL 2025 / Jueves.
ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA: Nublado
TARDE: lluvia.
PERSONAL EN OBRA: 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA
2. RESIDENTES DE OBRA.
MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO.
PERSONAL 1. Maestro, 4 Ayudantes.
ACTIVIDADES: Durante la jornada se finaliza con la primera sección del segundo filtro, posteriormente se inicia con la excavación en el Area de la sección de la zanja de coronación, paralelamente se continuo con el relleno de bolsacreto en las secciones de las aletas del muro flexibel.

RESIDENTE DE OBRA
INTERVENTORIA
OBSERVACIONES

FERERO 14 DEL 2025 / VIERNES
ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA Soleado
TARDE: Nublado
PERSONAL EN OBRA: 1 RESIDENTE DE INTERVENTORIA.
2. RESIDENTES DE OBRA.
ESTADO DEL CLIMA SAN MATEO / ALCANTARILLADO
PERSONAL: 1. Maestro, 4 Ayudantes.
ACTIVIDADES: Durante la jornada se finaliza con la instalación y construcción del filtro a ambos costados de la sección de la poceta de encole con las longitudes proyectadas, paralelamente se realiza excavación en el area de la seccion de la zanja de Coronación.

RESIDENTE DE OBRA
OBSERVACIONES
OBSERVACIONES.

Norma

FEBRERO 24 DEL 2025 / LUNES

ESTADO DEL CLIMA: MAÑANA: Soleado

TARDE: Nublado

PERSONAL EN OBRA.: 1. RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2. RESIDENTES DE OBRA

MUNICIPIO DE SAN MATEO / ALCANTARILLADO

PERSONAL: 1. Maestro, 2 Ayudantes

ACTIVIDADES: Se finaliza con el Relleno de bolsa creto en el Area izquierda de la alcta del muro Flexible del descole, posteriormente se continua con la fundicion y relleno de bolsacreto para la seccion de la zenja de Coronacion.

RESIDENTE DE OBRA.

INTERVENTORIA

OBSERVACIONES

Norma



REGISTRO FOTOGRÁFICO

CHIQUINQUIRA: CLL 4 # 7-53	**EMAIL: jypconsul.2019@gmail.com**	**TELEFONO:** 3143501710

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

B. REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No:	**1**	DE	**2023**

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	**14**		FECHA:	17	de	FEBRERO	de	2025				
PERIODO:	DEL	18	de	ENERO	de	2025	AL	17	de	FEBRERO	de	2025

1. MUNICIPIO DE VIRACACHA -SECTOR SECTOR PUERTO GENARO, VÍA CIÉNEGA

	
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSA TEXTIL BAG RELLENA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSA TEXTIL BAG RELLENA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSA TEXTIL BAG RELLENA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSA TEXTIL BAG RELLENA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSA TEXTIL BAG RELLENA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSA TEXTIL BAG RELLENA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

	
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.
	
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

2. MUNICIPIO DE CHITARAQUE

	
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.
	
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

	
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).
	
DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 6`` PERFORADA	DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 6`` PERFORADA
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA TECDREN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA TECDREN

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA TECDREN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA TECDREN

3. MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO-CORREDOR MACANAL-CAMPOHERMOSO-PAEZ

	
PLACA CON STEEL DECK 24.5 MPa - (3500 PSI) E= 0.10 MTS	PLACA CON STEEL DECK 24.5 MPa - (3500 PSI) E= 0.10 MTS

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

	
PLACA CON STEEL DECK 24.5 MPa - (3500 PSI) E= 0.10 MTS	PLACA CON STEEL DECK 24.5 MPa - (3500 PSI) E= 0.10 MTS
4. MUNICIPIO DE PAEZ	
	
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 17.5 MPA (2500) PARA BASES

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

	
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA.	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA.
	
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA.	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA.
	

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES
	
PEDRAPLEN COMPACTO	PEDRAPLEN COMPACTO
5. MUNICIPIO DE SANTA MARIA	
	
EXCAVACIONES MECÁNICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA	EXCAVACIONES MECÁNICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

	
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES

6. MUNICIPIO DE EL COCUY

*

	
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS
	
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

7. MUNICIPIO DE SAN MATEO

	
DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES
	
	

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46











ACTAS DE COMITÉ

CHIQUINQUIRA: CLL 4 # 7-53	**EMAIL: jypconsul.2019@gmail.com**	**TELEFONO:** 3143501710

FECHA PRESENTE ACTA:	11 de febrero de 2025
CONTRATO / CONVENIO N°	001 DE 2023
OBJETO	"CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA REDVIAL DEPARTAMENTALAFECTADA PORTEMPORADA DELLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

LECTURA ACTA ANTERIOR

Aclaraciones al acta anterior: N.A.

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	OBSERVACIÓN
N/A	N/A

DESARROLLO DEL COMITÉ

ORDEN DEL DIA:

1. PRESENTACION DE LOS ASISTENTES
2. FRENTE DE OBRA MUNICIPIO DE PAEZ.

1. Se da inicio a la reunión, con la presencia del Representante legal de la empresa contratista y residente de Obra y el Representante legal de la empresa interventora y residente de Interventoría (Se anexa lista de participantes).

2. El contratista informa que a la fecha, el Box Culvert en el frente de Municipio de Paéz se encuentra en la fase de ejecución. Debido a las características técnicas de la obra, se ha decidido implementar de manera temporal una medida que permite la circulación vehicular sobre una lámina existente que cubre el box.

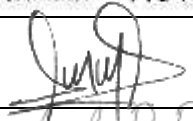
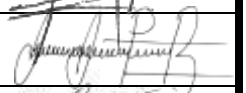
 Para garantizar la seguridad estructural durante esta fase, dicha lámina ha sido aislada mediante el uso de maderos. Este aislamiento tiene como objetivo principal evitar que se aplique carga directa sobre la estructura del box, lo cual podría comprometer su integridad.

La interventoría expone que el concreto utilizado en la construcción del *Box Culvert* se encuentra aún en proceso de fraguado, una etapa crítica en la que cualquier carga excesiva podría generar fisuras o afectar la resistencia de la estructura. Por lo tanto, se apoya la medida técnica de aislamiento temporal con maderos como una solución adecuada que asegura la correcta evolución del proceso de curado del concreto.

Este enfoque busca equilibrar la necesidad de mantener el flujo vehicular sin interferir en el proceso de curado del concreto, asegurando que la estructura alcance las condiciones de resistencia necesarias para soportar cargas de manera segura en el futuro. Además, garantiza que la ejecución de la obra continúe de manera segura y eficiente.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	

COMPROMISOS PACTADOS		
COMPROMISO	**FECHA**	**RESPONSABLE**
N/A		

PARTICIPANTES			
NOMBRE	**CARGO**	**CELULAR**	**FIRMA**
Jhonatan Meneses Sánchez	**R/L NYS CONSTRUCOL SAS**	**3114778252**	
Malena Marín Sotelo	**Residente de obra**	**3214943728**	
Juan Francisco Pachón R	**R/L INTEREMERGENCIAS NORTE**	**3222186323**	
Laura Rodríguez Berdugo	**Residente de interventoría**	**3112697204**	



INFORMES SEMANALES

CHIQUINQUIRA: CLL 4 # 7-53	**EMAIL: jypconsul.2019@gmail.com**	**TELEFONO:** 3143501710

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**Código:**
		Versión:
		Fecha: 24/01/2025

INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANAL N.19

INFORMACION GENERALL

FECHA DE INFORME	DD	MM	AAAA	**SEMANA: Del 18 de Enero al 24 de Enero de 2025.**	
	24	1	2025		
CONTRATO OBRA No.	**No. 001 del 2023.**			**CONTRATO INTERVENTORIA No.**	**No. 2567 de 2023.**
VALOR ACTUAL	**$**		**1.259.433.527,00**	**VALOR ACTUAL**	**$ 71.088.277,00**
CONTRATISTA:	**N&S CONSTRUCOL S.A.S.**			**INTERVENTOR:**	**CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE**
FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA	DD	MM	AAAA	**FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA**	DD / MM / AAAA
	21	5	2025		21 / 5 / 2025

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA

ESTADO DEL TIEMPO	**Lunes**	**Martes**	**Miercoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sabado**	**Domingo**
	Nublado	Soleado	Nublado	Nublado	Nublado lluvias leves	Soleado	Nublado

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA,
Se reportan las actividades de obra en los siguientes municipios

MUNICIPIO DE PAEZ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 17.5 MPA (2500) PARA BASES (solados) 0.75 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 3.87 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 10.81M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 840.75 KG

MUNICIPIO DE SAN MATEO
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 8.50 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 188.04 KG
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 1080.80 M3-KM
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 0.65 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 3.07 M3
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 38.20 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 6.50 ML

CANTIDADES ACUMULADAS

MUNICIPIO DE VIRACACHA

EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 70.28 M3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 113.30 M3
CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 41.06 M3
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 1633.08 M3-KM
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 136.09 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 0.65 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 3.07 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 188.04 KG
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 6.5 ML
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSA TEXTIL BAG RELLENA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO 105.71 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 4.42 M3
DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 120 ML

MUNICIPIO DE CHITARAQUE

EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 135.61 M3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 12.66 M3
DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=10 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM) 15 M2
SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 17.5 MPA (2500) PARA BASES (soldados) 4.27 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 30.45 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 38.22 M3
CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 10.18 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 6502.04 KG
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 212.63 M3
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 6081.22 M3-KM
DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 6`` PERFORADA 21 ML
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA TECDREN 71.40 M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA D= 3" 15.75 ML

MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO-CORREDOR MACANAL-CAMPOHERMOSO-PAEZ

EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 134.75 M3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 7.56 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 2.93 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 275.14 KG
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 6045.43 M3-KM
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 134.75 M3
DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO) 13.78 M3

O DE ACTIVIDADES

DESARROLL

PEDRAPLEN COMPACTO 21.06 M3
CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P 19.50 M3
SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA 385.65 KG
PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA 321.11
PLACA CON STEEL DECK 24.5 MPa - (3500 PSI) E= 0.10 MTS 10.80 M2
MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS 1 UND
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA DE REFUERZO, RESISTENCIA ULTIMA 27.5 KN/M 363 M2
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T, RESIST ULTIMA A LA ROTURA(TIRA ANCHA)=33.8 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS 66 M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEODRÉN PLANAR H = 1.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) 40.90 ML
DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 5 ML

MUNICIPIO DE PAEZ
EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 112.50 M3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 16.73 M3
DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES 21 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 17.5 MPA (2500) PARA BASES (solados) 2.39 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 12.23 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 18.56 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 3671.34 KG
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 2946.24 M3-KM
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 81 M3
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA DE REFUERZO, RESISTENCIA ULTIMA 27.5 KN/M 223.20 M2
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T, RESIST ULTIMA A LA ROTURA(TIRA ANCHA)=33.8 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS 43.20 M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEODRÉN PLANAR H = 1.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) 26.20 ML
PEDRAPLEN COMPACTO 13.49 M3
MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS 1 UND
DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 4 ML

MUNICIPIO DE SAN MATEO
EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 35.72 m3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 17.61 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 188.04 KG
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 1080.80 M3-KM
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 0.65 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 3.07 M3
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 38.20 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 6.5 ML

MUNICIPIO DE SANTA MARIA

EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 164.62 M3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 18.37 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 14.20 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 26.71 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 3566.10 KG
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 2164.82 M3-KM
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 47.18 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 13 ML
PEDRAPLEN COMPACTO 12.13 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 10.83 M3

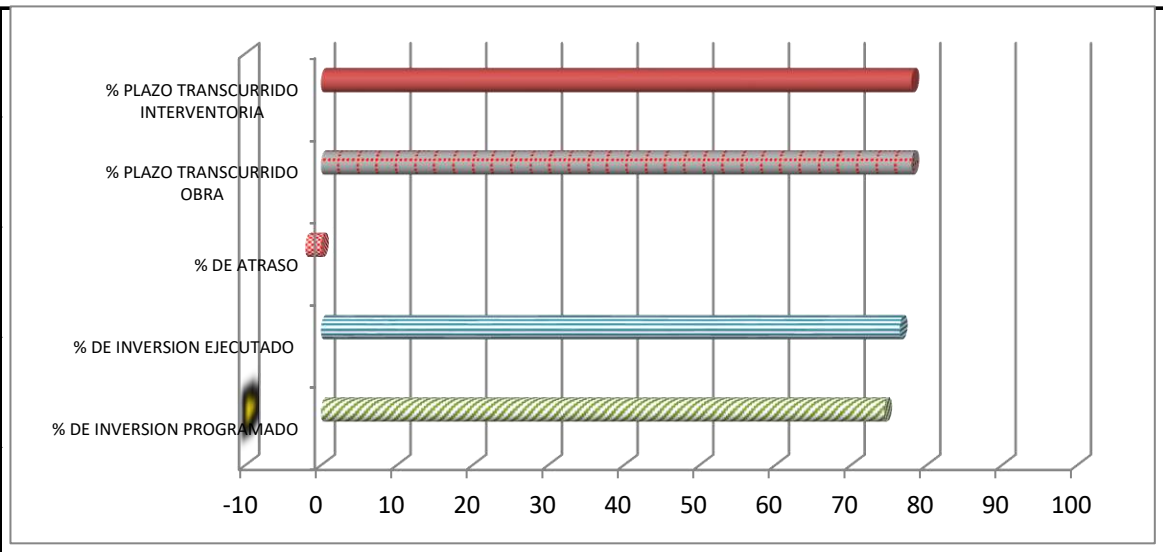
MUNICIPIO DE EL COCUY

EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 28.80 M3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 16.73 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 3671.34 KG
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 986.41 M3-KM
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 43.20 M3
DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES 21.52 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 17.91 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 12.23 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 2.39 M3
PEDRAPLEN COMPACTO 13.49 M3
MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS 1 UND

3. CONTROL DE PLAZOS Y AVANCE DE EJECUCIÓN

PLAZO CONTRATO DE OBRA	**16,87**	Meses	**PLAZO CONTRATO INTERVENTORIA**	**16,87**	Meses
PLAZO TRANSCURRIDO	**13,16**	Meses	**PLAZO TRANSCURRIDO**	**13,16**	Meses

% DE INVERSION PROGRAMADO	**74,4**
% DE INVERSION EJECUTADO	**76,5**
% DE ATRASO	**-2,1**
% PLAZO TRANSCURRIDO OBRA	**78,0**
% PLAZO TRANSCURRIDO INTERVENTORIA	**78,0**



REPORTE NOVEDADES EN LA EJECUCION

CONTROL Y SEGUIMIENTO

En el municipio de San Mateo el sistema constructivo se realiza en una sección transversal de la vía de 2,5 m con la finalidad de mantener trafico vehicular continuo ya que no se cuanta con una vía alterna.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA

El contratista se compromete a garantizar el trafico vehícular en el punto de intervención del municipio de San Mateo

ACCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

**Verificar que la ejecución de la obra se realice conforme a los planos, diseños y especificaciones técnicas aprobadas.*
**Comprobar que los materiales utilizados sean los correctos y estén dentro de los estándares de calidad requeridos.*
**Asegurarse de que las técnicas de construcción y los procedimientos empleados se ajusten a las normativas y buenas prácticas*
**Identificar posibles retrasos y proponer soluciones para minimizar el impacto en los tiempos de ejecución.*
**Verificar que el contratista cumpla con las normativas de seguridad y salud ocupacional en el sitio de la obra*

FIRMAS

Firma: _____

Nombre: Juan Francisco Pachon Roncancio
Director de Interventoria

Firma: _____

Nombre: Isduar Humberto Paez Ramos
Director de Obra

Nota: *Éste informe debe ser presentado al supervisor de interventoría, el primer día hábil de la semana.*

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES
PAEZ



2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS
PAEZ



3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS
PAEZ



4. SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA
PAEZ



5.EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO
SAN MATEO



6. SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA
SAN MATEO



7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES
SAN MATEO



8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS
SAN MATEO



9. MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM
SAN MATEO



10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36"
SAN MATEO

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**Código:**
		Versión:
		Fecha: 31/01/2025

INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANAL N.20

INFORMACION GENERALL

FECHA DE INFORME	DD	MM	AAAA
	31	1	2025

SEMANA: Del 25 de Enero al 31 de Enero de 2025.

CONTRATO OBRA No.	**No. 001 del 2023.**	**CONTRATO INTERVENTORIA No.**	**No. 2567 de 2023.**
VALOR ACTUAL	**$ 1.259.433.527,00**	**VALOR ACTUAL**	**$ 71.088.277,00**

CONTRATISTA:	**N&S CONSTRUCOL S.A.S.**			**INTERVENTOR:**	**CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE**		
FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA	DD	MM	AAAA	**FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA**	DD	MM	AAAA
	21	5	2025		21	5	2025

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA

ESTADO DEL TIEMPO	**Lunes**	**Martes**	**Miercoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sabado**	**Domingo**
	Soleado	Soleado	Soleado	Soleado	Soleado	Nublado	Nublado lluvias leves

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA,
Se reportan las actividades de obra en los siguientes municipios

MUNICIPIO DE PAEZ
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 804.76 M3-KM
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 29 M3

MUNICIPIO DE SAN MATEO
EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 6.28 M3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 7 M3
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 1975.60 M3-KM
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 48.80 M3
PEDRAPLEN COMPACTO 21 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 4.42 M3

CANTIDADES ACUMULADAS

MUNICIPIO DE VIRACACHA
EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 70.28 M3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 113.30 M3
CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 41.06 M3
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 1633.08 M3-KM
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 136.09 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 0.65 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 3.07 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 188.04 KG
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 6.5 ML
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSA TEXTIL BAG RELLENA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO 105.71 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 4.42 M3
DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 120 ML

MUNICIPIO DE CHITARAQUE
EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 135.61 M3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 12.66 M3
DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=10 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM) 15 M2
SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 17.5 MPA (2500) PARA BASES (soldados) 4.27 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 30.45 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 38.22 M3
CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 10.18 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 6502.04 KG
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 212.63 M3
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 6081.22 M3-KM
DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 6`` PERFORADA 21 ML
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA TECDREN 71.40 M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA D= 3" 15.75 ML

MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO-CORREDOR MACANAL-CAMPOHERMOSO-PAEZ
EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 134.75 M3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 7.56 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 2.93 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 275.14 KG
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 6045.43 M3-KM
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 134.75 M3
DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO) 13.78 M3
PEDRAPLEN COMPACTO 21.06 M3
CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P 19.50 M3
SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA 385.65 KG
PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA 321.11 KG
PLACA CON STEEL DECK 24.5 MPa - (3500 PSI) E= 0.10 MTS 10.80 M2
MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS 1 UND
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA DE REFUERZO, RESISTENCIA ULTIMA 27.5 KN/M 363 M2
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T, RESIST ULTIMA A LA ROTURA(TIRA ANCHA)=33.8 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS 66 M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEODRÉN PLANAR H = 1.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) 40.90 ML

DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 5 ML

MUNICIPIO DE PAEZ

EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 112.50 M3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 16.73 M3
DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES 21 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 17.5 MPA (2500) PARA BASES (solados) 2.39 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 12.23 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 18.56 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 3671.34 KG
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 3751.00 M3-KM
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 110 M3
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA DE REFUERZO, RESISTENCIA ULTIMA 27.5 KN/M 223.20 M2
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T, RESIST ULTIMA A LA ROTURA(TIRA ANCHA)=33.8 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS 43.20 M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEODRÉN PLANAR H = 1.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) 26.20 ML
PEDRAPLEN COMPACTO 13.49 M3
MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS 1 UND
DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 4 ML

MUNICIPIO DE SAN MATEO

EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 42.00 m3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 24.61 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 188.04 KG
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 3056.40 M3-KM
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 0.65 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 3.07 M3
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 87.0 M3
PEDRAPLEN COMPACTO 21 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 6.5 ML
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 4.42 M3

MUNICIPIO DE SANTA MARIA

EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 164.62 M3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 18.37 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 14.20 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 26.71 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 3566.10 KG
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 2164.82 M3-KM
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 47.18 M3

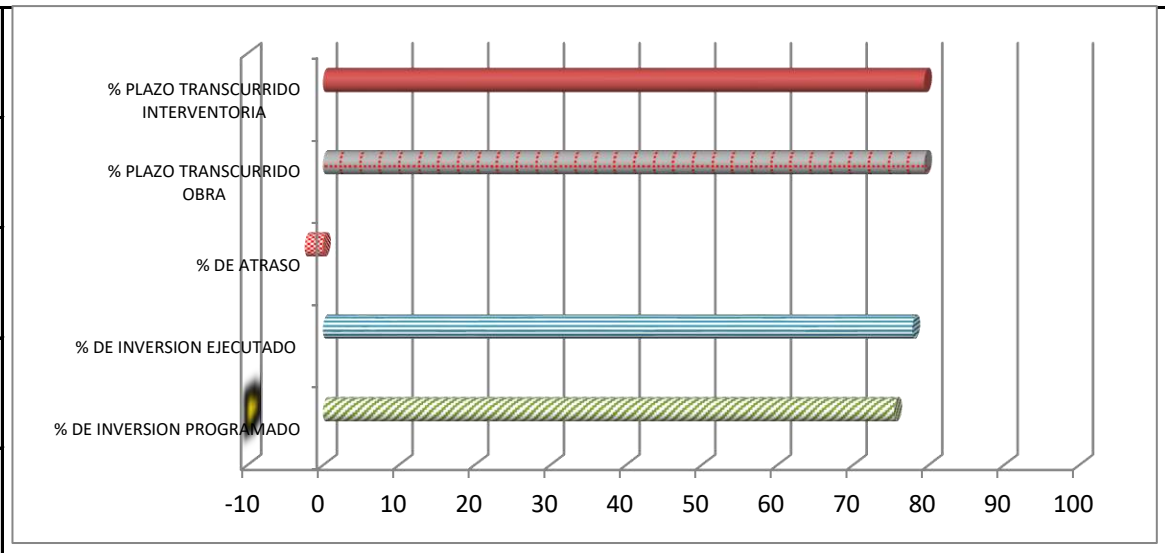
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 13 ML
PEDRAPLEN COMPACTO 12.13 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 10.83 M3

MUNICIPIO DE EL COCUY
EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 28.80 M3
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 16.73 M3
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 3671.34 KG
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 986.41 M3-KM
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 43.20 M3
DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES 21.52 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 17.91 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 12.23 M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 2.39 M3
PEDRAPLEN COMPACTO 13.49 M3
MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS 1 UND

3. CONTROL DE PLAZOS Y AVANCE DE EJECUCIÓN

PLAZO CONTRATO DE OBRA	**16,87**	Meses	**PLAZO CONTRATO INTERVENTORIA**	**16,87**	Meses
PLAZO TRANSCURRIDO	**13,4**	Meses	**PLAZO TRANSCURRIDO**	**13,4**	Meses

% DE INVERSION PROGRAMADO	**75,5**
% DE INVERSION EJECUTADO	**77,9**
% DE ATRASO	**-2,4**
% PLAZO TRANSCURRIDO OBRA	**79,4**
% PLAZO TRANSCURRIDO INTERVENTORIA	**79,4**



4. CONTROL Y SEGUIMIENTO

REPORTE NOVEDADES EN LA EJECUCION

No se reportan novedades en la ejecución de las actividades

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA

El contratista se compromete a garantizar el trafico vehícular en el punto de intervención del municipio de San Mateo

CONTRO

ACCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

**Verificar que la ejecución de la obra se realice conforme a los planos, diseños y especificaciones técnicas aprobadas.*
**Comprobar que los materiales utilizados sean los correctos y estén dentro de los estándares de calidad requeridos.*
**Asegurarse de que las técnicas de construcción y los procedimientos empleados se ajusten a las normativas y buenas prácticas*
**Identificar posibles retrasos y proponer soluciones para minimizar el impacto en los tiempos de ejecución.*
**Verificar que el contratista cumpla con las normativas de seguridad y salud ocupacional en el sitio de la obra*

FIRMAS

Firma: _____

Nombre: Juan Francisco Pachon Roncancio
Director de Interventoria

Firma: _____

Nombre: Isduar Humberto Paez Ramos
Director de Obra

Nota: *Éste informe debe ser presentado al supervisor de interventoría, el primer día hábil de la semana.*

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



1. TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).
PAEZ



2. MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.
PAEZ



3. EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM
SAN MATEO



4. EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO
SAN MATEO



5. TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)
SAN MATEO



6. MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.
SAN MATEO



7. PEDRAPLEN COMPACTO
SAN MATEO



8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES
SAN MATEO

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	Código:
		Versión:
		Fecha: 31/01/2025

INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANAL N.21

INFORMACION GENERALL

FECHA DE INFORME	DD	MM	AAAA
	10	2	2025

SEMANA: Del 01 de Febrero al 07 de Febrero de 2025.

CONTRATO OBRA No.	No. 001 del 2023.
VALOR ACTUAL	$ 1.259.433.527,00

CONTRATO INTERVENTORIA No.	No. 2567 de 2023.
VALOR ACTUAL	$ 71.088.277,00

CONTRATISTA:	N&S CONSTRUCOL S.A.S.		
FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA	DD	MM	AAAA
	21	5	2025

INTERVENTOR:	CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE		
FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA	DD	MM	AAAA
	21	5	2025

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA

ESTADO DEL TIEMPO	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
	Soleado	Soleado	Soleado	Soleado	Soleado	Soleado	Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Se reportan las actividades de obra en los siguientes municipios

MUNICIPIO DE SAN MATEO

- CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 7 M3
- MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 17.26 M3
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSA TEXTIL BAG RELLENA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO 30.62 M3
- EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 9,21 M3
- DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 25 ML

CANTIDADES ACUMULADAS

MUNICIPIO DE VIRACACHA

- EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 70.28 M3
- EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 113.30 M3
- CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 41.06 M3
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 1633.08 M3-KM
- MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.

136.09 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 0.65 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 3.07 M3
• SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 188.04 KG
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 6.5 ML
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSA TEXTIL BAG RELLENA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO 105.71 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 4.42 M3
DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 120 ML

MUNICIPIO DE CHITARAQUE
• EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 135.98 M3
• EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 12.66 M3
• DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=10 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM) 15 M2
• SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 17.5 MPA (2500) PARA BASES (soldados) 4.27 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 30.45 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 38.22 M3
• CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 10.16 M3
• SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 6502.04 KG
• MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 212.63 M3
• TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 6081.22 M3-KM
• DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 6`` PERFORADA 21 ML
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA TECDREN 71.40 M2
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA D= 3" 15.75 ML

MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO-CORREDOR MACANAL-CAMPOHERMOSO-PAEZ
• EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 134.75 M3
• EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 7.56 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 2.93 M3
• SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 275.14 KG
• TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 6045.43 M3-KM
• MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 134.75 M3
• DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO) 13.78 M3
• PEDRAPLEN COMPACTO 21.06 M3
• CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P 19.50 M3
• SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA 385.65 KG
• PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA 321.11 KG
• PLACA CON STEEL DECK 24.5 MPa - (3500 PSI) E= 0.10 MTS 10.80 M2
• MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS 1 UND
• SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA DE REFUERZO, RESISTENCIA ULTIMA 27.5 KN/M 363 M2
• SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T, RESIST ULTIMA A LA ROTURA(TIRA ANCHA)=33.8 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS 66 M2
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEODRÉN PLANAR H = 1.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) 40.90 ML
• DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 5 ML

RROLLO DE ACTIVIDADES

DESAF

MUNICIPIO DE PAEZ

• EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 112.50 M3
• EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 16.73 M3
• DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES 21 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 17.5 MPA (2500) PARA BASES (solados) 2.39 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 12.23 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 18.56 M3
• SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 3671.34 KG
• TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 3887.06 M3-KM
• MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 110 M3

• SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA DE REFUERZO, RESISTENCIA ULTIMA 27.5 KN/M 223.20 M2
• SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T, RESIST ULTIMA A LA ROTURA(TIRA ANCHA)=33.8 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS 43.20 M2
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEODRÉN PLANAR H = 1.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) 26.20 ML
• PEDRAPLEN COMPACTO 13.45 M3
• MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS 1 UND
• DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 4 ML

MUNICIPIO DE SAN MATEO

• EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 42.00 m3
• EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 24.61 M3
• CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 7 M3
• SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 188.04 KG
• TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 3056.40 M3-KM
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 0.65 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 3.07 M3
• MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 33.35 M3
• PEDRAPLEN COMPACTO 0 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 6.5 ML
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSA TEXTIL BAG RELLENA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO 30.62 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 4.42 M3
• DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 25 ML

MUNICIPIO DE SANTA MARIA

• EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 164.62 M3
• EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 18.37 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 14.20 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 26.71 M3
• SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 3566.10 KG
• TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).

2164.82 M3-KM
• MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 47.18 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 13 ML
• PEDRAPLEN COMPACTO 12.13 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 10.83 M3

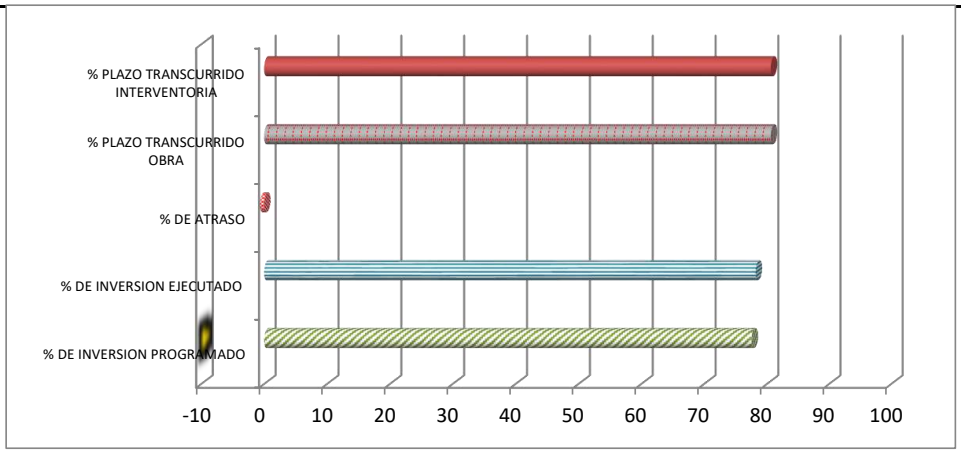
MUNICIPIO DE EL COCUY
• EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 28.80 M3
• EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 16.73 M3
• SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 3671.34 KG
• TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 986.41 M3-KM
• MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 43.20 M3
• DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES 21.52 M3

•
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 17.91 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 12.23 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 2.39 M3
• PEDRAPLEN COMPACTO 13.49 M3
• MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS 1 UND

3. CONTROL DE PLAZOS Y AVANCE DE EJECUCIÓN

PLAZO CONTRATO DE OBRA	**16,87**	Meses	**PLAZO CONTRATO INTERVENTORIA**	**16,87**	Meses
PLAZO TRANSCURRIDO	**13,6**	Meses	**PLAZO TRANSCURRIDO**	**13,6**	Meses

% DE INVERSION PROGRAMADO	**77,6**
% DE INVERSION EJECUTADO	**78,2**
% DE ATRASO	**-0,6**
% PLAZO TRANSCURRIDO OBRA	**80,6**
% PLAZO TRANSCURRIDO INTERVENTORIA	**80,6**



CONTROL Y SEGUIMIENTO

REPORTE NOVEDADES EN LA EJECUCION

No se reportan novedades en la ejecución de las actividades

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA

El contratista se compromete a garantizar el trafico vehícular en el punto de intervención del municipio de San Mateo

ACCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

**Verificar que la ejecución de la obra se realice conforme a los planos, diseños y especificaciones técnicas aprobadas.*
**Comprobar que los materiales utilizados sean los correctos y estén dentro de los estándares de calidad requeridos.*
**Asegurarse de que las técnicas de construcción y los procedimientos empleados se ajusten a las normativas y buenas prácticas*
**Identificar posibles retrasos y proponer soluciones para minimizar el impacto en los tiempos de ejecución.*
**Verificar que el contratista cumpla con las normativas de seguridad y salud ocupacional en el sitio de la obra*

FIRMAS

Firma: _____

Nombre: Juan Francisco Pachon Roncancio
Director de Interventoria

Firma: _____

Nombre: Isduar Humberto Paez Ramos
Director de Obra

Nota: *Éste informe debe ser presentado al supervisor de interventoría, el primer día hábil de la semana.*

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



1. Bolsacretos area frontal de descole Municipio de San Mateo



2. Instalación de Bolsacretos en area frontal de descole Municipio de San Mateo



3. Instalación de Bolsacretos en area frontal de descole Municipio de San Mateo



4. Instalación de Bolsacretos en area frontal de descole Municipio de San Mateo



5. Instalación de Bolsacretos en aleta de descole Municipio de San Mateo



6. Registro de Señalizacion en obra



7. Excavación manual en Conglomerado, para filtro Longitudinal



8. Instalación de geotextil, tuberia perforada de 4" y piedra filtro

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	Código:
		Versión:
		Fecha: 31/01/2025

INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA SEMANAL N.22

INFORMACION GENERALL

FECHA DE INFORME	DD	MM	AAAA	SEMANA: Del 08 de Febrero al 14 de Febrero de 2025.
	17	2	2025	

CONTRATO OBRA No.	No. 001 del 2023.	CONTRATO INTERVENTORIA No.	No. 2567 de 2023.
VALOR ACTUAL	$ 1.259.433.527,00	VALOR ACTUAL	$ 71.088.277,00

CONTRATISTA:	N&S CONSTRUCOL S.A.S.			INTERVENTOR:	CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE		
FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA	DD	MM	AAAA	FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA	DD	MM	AAAA
	21	5	2025		21	5	2025

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA

ESTADO DEL TIEMPO	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
	Soleado	Soleado	Soleado	Soleado	Soleado	Soleado	Soleado

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Se reportan las actividades de obra en los siguientes municipios

MUNICIPIO DE SAN MATEO

• EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 48.36 M3
• EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 14 M3
• CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 17.73 M3
• PEDRAPLEN COMPACTO 21.60 M3
• DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 35 ML

CANTIDADES ACUMULADAS

MUNICIPIO DE VIRACACHA

• EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 70.28 M3
• EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 113.30 M3
• CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 41.06 M3
• TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 1633.08 M3-KM
• MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 136.09 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 0.65 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 3.07 M3
• SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 188.04 KG
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 6.5 ML
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSA TEXTIL BAG RELLENA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO 105.71 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 4.42 M3
DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 120 ML

MUNICIPIO DE CHITARAQUE

- EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 135.98 M3
- EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 12.66 M3
- DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=10 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM) 15 M2
- SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 17.5 MPA (2500) PARA BASES (soldados) 4.27 M3
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 30.45 M3
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 38.22 M3
- CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 10.16 M3
- SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 6502.04 KG
- MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 212.63 M3
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 6081.22 M3-KM
- DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 6`` PERFORADA 21 ML
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA TECDREN 71.40 M2
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA D= 3" 15.75 ML

MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO-CORREDOR MACANAL-CAMPOHERMOSO-PAEZ

- EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 134.75 M3
- EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 7.56 M3
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 2.93 M3
- SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 275.14 KG
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 6045.43 M3-KM
- MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 134.75 M3
- DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO) 13.78 M3
- PEDRAPLEN COMPACTO 21.06 M3
- CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P 19.50 M3
- SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA 385.65 KG
- PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA 321.11 KG
- PLACA CON STEEL DECK 24.5 MPa - (3500 PSI) E= 0.10 MTS 10.80 M2
- MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS 1 UND
- SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA DE REFUERZO, RESISTENCIA ULTIMA 27.5 KN/M 363 M2
- SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T, RESIST ULTIMA A LA ROTURA(TIRA ANCHA)=33.8 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS 66 M2
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEODRÉN PLANAR H = 1.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) 40.90 ML
- DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 5 ML

LLO DE ACTIVIDADES

DESARROL

MUNICIPIO DE PAEZ

• • EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 112.50 M3
• EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 16.73 M3
• DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES 21 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 17.5 MPA (2500) PARA BASES (solados) 2.39 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 12.23 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 18.56 M3
• SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 3671.34 KG
• TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 3887.06 M3-KM
• MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 110 M3

• SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA DE REFUERZO, RESISTENCIA ULTIMA 27.5 KN/M 223.20 M2
• SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T, RESIST ULTIMA A LA ROTURA(TIRA ANCHA)=33.8 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS 43.20 M2
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEODRÉN PLANAR H = 1.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) 26.20 ML
• PEDRAPLEN COMPACTO 13.45 M3
• MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS 1 UND
• DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 4 ML

MUNICIPIO DE SAN MATEO

• EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 90,36 m3
• EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 38,61 M3
• CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000 24.73 M3
• SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 188.04 KG
• TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 3056,40 M3-KM
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 0.65 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 3.07 M3

• MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 33,35 M3
• PEDRAPLEN COMPACTO 21,60 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 6.5 ML
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSA TEXTIL BAG RELLENA DE CONCRETO MEZCLADO EN SITIO 30,62 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 4.42 M3
• DRENAJES EN TUBERÍA DE PVC 4`` PERFORADA 60 ML

MUNICIPIO DE SANTA MARIA

• EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 164.62 M3
• EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 18.37 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 14.20 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 26.71 M3
• SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 3566.10 KG
• TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 2164.82 M3-KM

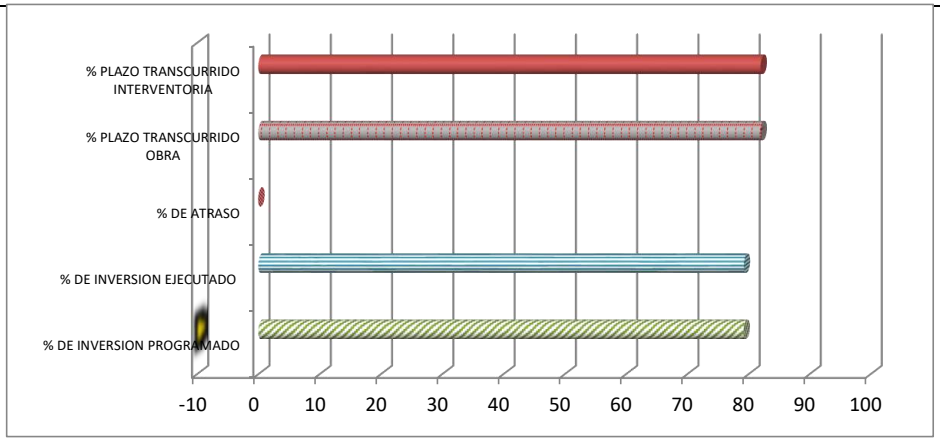
• MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 47.18 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 13 ML
• PEDRAPLEN COMPACTO 12.13 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 10.83 M3

• **MUNICIPIO DE EL COCUY**
• EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 28.80 M3
• EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO 16.73 M3
• SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 3671.34 KG
• TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). 986.41 M3-KM
• MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM. 43.20 M3
• DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES 21.52 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS 17.91 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES 12.23 M3
• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES 2.39 M3
• PEDRAPLEN COMPACTO 13.49 M3
• MANEJO Y DESVIÓ DE AGUAS TEMPORALES PARA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS 1 UND

3. CONTROL DE PLAZOS Y AVANCE DE EJECUCIÓN

PLAZO CONTRATO DE OBRA	**16,87**	Meses	**PLAZO CONTRATO INTERVENTORIA**	**16,87**	Meses
PLAZO TRANSCURRIDO	**13,83**	Meses	**PLAZO TRANSCURRIDO**	**13,83**	Meses

% DE INVERSION PROGRAMADO	**79,20**
% DE INVERSION EJECUTADO	**79,24**
% DE ATRASO	**0,0**
% PLAZO TRANSCURRIDO OBRA	**82,0**
% PLAZO TRANSCURRIDO INTERVENTORIA	**82,0**



REPORTE NOVEDADES EN LA EJECUCION

No se reportan novedades en la ejecución de las actividades

CONTROL Y SEGUIMIENTO

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA

El contratista se compromete a garantizar el trafico vehícular en el punto de intervención del municipio de San Mate

ACCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

**Verificar que la ejecución de la obra se realice conforme a los planos, diseños y especificaciones técnicas aprobadas.*
**Comprobar que los materiales utilizados sean los correctos y estén dentro de los estándares de calidad requeridos.*
**Asegurarse de que las técnicas de construcción y los procedimientos empleados se ajusten a las normativas y buenas prácticas*
**Identificar posibles retrasos y proponer soluciones para minimizar el impacto en los tiempos de ejecución.*
**Verificar que el contratista cumpla con las normativas de seguridad y salud ocupacional en el sitio de la obra*

FIRMAS

Firma: _____

Nombre: Juan Francisco Pachon Roncancio
Director de Interventoria

Firma: _____

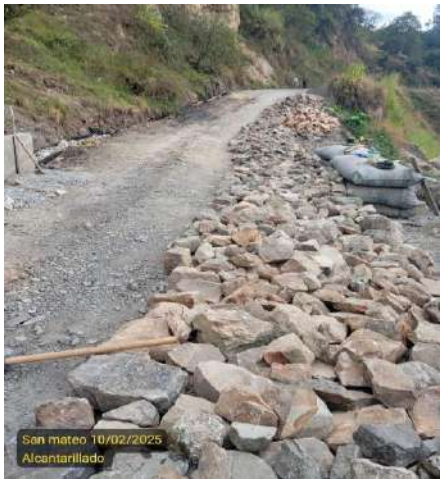
Nombre: Isduar Humberto Paez Ramos
Director de Obra

Nota: *Éste informe debe ser presentado al supervisor de interventoría, el primer día hábil de la semana.*

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



1. Bolsacretos area frontal de descole Municipio de San Mateo



2. Instalación de pedraplen Fente San Mateo



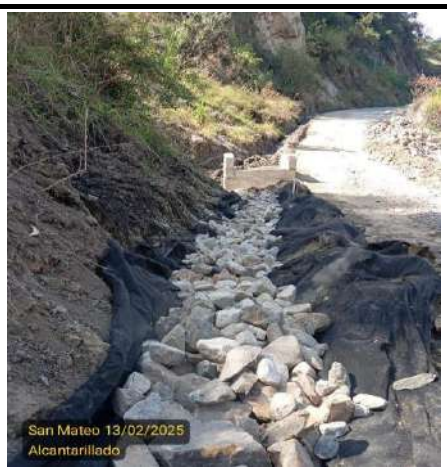
3. Excavacion Manual en Conglomerado



4. Excavacion manual en conglomerado para filtro longitudinal



5. Instalacion de Geotextil y tuberia perforada para filtro Longitudinal



6. Instalacion de material filtrante para filtro Longitudinal



7. Filtro Longitudinal , llegada a alcantarilla



ACTAS DE ENTREGA
A LA COMUNIDAD

CHIQUINQUIRA: CLL 4 # 7-53	**EMAIL: jypconsul.2019@gmail.com**	**TELEFONO:** 3143501710



MUNICIPIO DE COCUY

CHIQUINQUIRA: CLL 4 # 7-53	**EMAIL: jypconsul.2019@gmail.com**	**TELEFONO:** 3143501710

	FORMATO	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-039
ACTA DE ENTREGA A LA COMUNIDAD		**FECHA: 04/02/2025**

FECHA PRESENTE ACTA	04 DE FEBRERO DEL 2025		
CONTRATO/CONVENIO No	001 DE 2023	FECHA	4/01/2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA		
CONTRATISTA	NYS CONSTRUCOL S.A.S		
INTERVENTOR/SUPERVISOR	CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE		
PLAZO	11 MESES Y 26 DÍAS		

En el municipio del Cocuy a los (4) dias del mes de Febreo del 2025

se reunieron los señores : JHONATAN BRAYAN MENESES. en calidad de R/L de NYS construcol, contratista de Obra y JUAN FRANCISCO PACHON. En calidad de R/L de consorcio interemergencias norte, contratista de interventoria, los representantes de la entidad y comunidad del municipio del COCUY - BOYACA. entre la via que comunica el Cocuy y chita en las coordenadas 6°20'13,2"N 72°27'57,4"O para suscribir la presente acta del contrato de referencia.

TEMAS TRATADOS

Considerando la imperativa necesidad de intervención en esta zona, se lleva a cabo una obra que incluyo la construcción de un box culvert 3.00m x 2.50m x 6.00m el cual se construye de acuerdo con las recomendaciones de la cartilla de obras menores del INVIAS. Tomando en cuenta las especificaciones técnicas.

Este proyecto se realiza con el objeto de Garantizar un correcto flujo de agua y una adecuad via de comunicación entre el cocuy y chita Boyacá. Ya que la construcción anterior estaba parcialmente colapsada y contaba en la parte superior con unas vigas de madera las cuales (hacían de puente) entre los tramos de la via. Cabe destacar que estas vigas presentaban deformaciones por el peso vehicular y descomposición en las puntas externas debido a la humedad del terreno siendo así un peligro tanto para la comunidad como para el tráfico vehicular.

Obra Ejecutada:

- Construcción de Box culvert con sus correspondientes secciones.
- Construcción de placa superior en concreto. Remplazando las vigas de madera
- Mejoramiento con material de afirmado, para la recuperación de la sección de la vía.
- Ampliación de las secciones de entrada y salida para la canalización del caudal.

Es fundamental la colaboración del municipio y de la comunidad en general para llevar a cabo tareas de manteamiento rutinario, con el fin de preservar los elementos constructivos. Su apoyo es imprescindible para asegurar que estas infraestructuras continúen cumpliendo con su funcionalidad a lo largo del tiempo.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE EL COCUY BOYACA
Radicado 032 Folios 02
Fecha 04 febrero 2025 Hora Carpeta 4:30 PM.
Recibido

No siendo otro el objeto de la presente reunion se firma el acta por los que en ella intervinieron

Firma
Nombre Francisco Ladeyon.
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Firma Jhonton Meneses
Nombre Jhonton Meneses
CONTRATISTA

Firma
Nombre Luis Alejandro Vargas Ruda
REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO.

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD Y ENTIDAD (MUNICIPIO)

Nombre y Apellidos	N° de Cedula	Celular	Firma
Boris Alexander Poez	1030581887	3118056219	
Alvaro Garcia C	79515452	3115547789	
Gonzalo Ruiz Ruiz	371 80764184		
Ruth Sandoval	1049413071	3134812638	
Luis VARGAS R.	1049658762	3133121661	



MUNICIPIO DE CHITARAQUE

CHIQUINQUIRA: CLL 4 # 7-53	**EMAIL: jypconsul.2019@gmail.com**	**TELEFONO:** 3143501710

DEPARTAMENTO BOYACÁ
MUNICIPIO CHITARAQUE
PERSONERÍA MUNICIPAL
FECHA 11/02/25
HORA 3:35pm
CONSECUTIVO No.
FOLIOS 2
RECIBIDO

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-039
ACTA DE ENTREGA A LA COMUNIDAD		FECHA: 07/02/2025

FECHA PRESENTE ACTA	07 DE FEBRERO DEL 2025		
CONTRATO/CONVENIO No.	001 DE 2023	FECHA	4/01/2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA		
CONTRATISTA	NYS CONSTRUCOL S.A.S		
INTERVENTOR/SUPERVISOR	CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE		
PLAZO	11 MESES Y 26 DÍAS		

En el municipio de Chitaraque a los (7) días del mes de Febreo del 2025

se reunieron los señores: JHONATAN BRAYAN MENESES. en calidad de R/L de NYS construcol, contratista de Obra y JUAN FRANCISCO PACHON. En calidad de R/L de consorcio Interemergencias norte, contratista de interventoría. Los representantes de la entidad y comunidad del municipio, en las coordenadas 6°02'53,1"N 73°26'34,2"O. de la sección de vía principal hacia CHITARAQUE BOYACÁ. para suscribir la presente acta del contrato de referencia.

TEMAS TRATADOS

Considerando la imperativa necesidad de intervención esta zona, se lleva a cabo una obra que incluyo la construcción de un muro de contención de una longitud de 21 metro con una altura entre la pantalla, la zarpa y llave de 5.70m de alto. El cual se construye mediante los requerimientos que presenta del estudio de suelos y el tipo de topografía que se tiene en el área a intervenir.

Este proyecto se lleva a cabo con el propósito de garantizar la estabilidad del terreno y la seguridad de la vía. Debido a las altas precipitaciones en la región. El suelo alcanza un elevado grado de saturación, lo que provoca deslizamientos continuos de tierra y reduce el área efectiva de la carretera. Esto no solo pone en riesgo la infraestructura vial, sino que también representa un riesgo para la comunidad, el transporte y el eflujo socioeconómico de la región.

Obra Ejecutada:

- Muro de contención de 21m de longitud x 4.20m altura de pantalla con un espesor proyectado de 0.35m.

- Construcción de filtros y lloraderos en la parte interior y exterior del muro de contención. Para reducir la saturación que continuamente presenta el terreno intervenido

- Mejoramiento con material de afirmado, para la recuperación de la sección de la vía.

Es fundamental la colaboración del municipio y de la comunidad en general para llevar a cabo tareas de manteamiento rutinario, con el fin de preservar los elementos constructivos. Su apoyo es imprescindible para asegurar que estas infraestructuras continúen cumpliendo con su funcionalidad a lo largo del tiempo.

Powered by CamScanner

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: Francisco Pardo
INTERVENTOR/SUPERVISOR.

Firma: Jhoneten Meneses
Nombre: Jhoneten meneses
CONTRATISTA.

Firma: _____
Nombre: Heleba Icomes Nino
REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO. secretario planeación

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD Y ENTIDAD (MUNICIPIO)

Nombre y Apellidos	Nº de Cedula	Celular	Firma
Cindy Silva Sánchez	1010183394	3115714447	Cindy Silva.
Ana Pereyra Cavada	23533095	3219629156	
Elaiza Sanchez R.	23 533.347	3112078032	
Carolina Castellanos	1103714259	3208744234	
Johan Sandoval L.	1099216649	3204616007	
Jenny Sofía Guerrero U	23.533.654	3208602475	
Nikde Natalia Robles Rivera	1051288047	3213147593	
[illegible]	2353834	3115486277	
Yuli Paola Rojas M.	1.051.286.247	3212705906	

Powered by CamScanner

CERTIFICACIONES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS.

Yo, JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.200.976, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE identificada con Nit 901719548-1 en calidad de interventor del contrato de obra N° 001 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA", celebrado entre el Departamento de Boyacá y NYS CONSTRUCOL S.A.S, certifico que durante el periodo del presente informe correspondiente al 18 de enero de 2025 al 17 de febrero de 2025, la empresa NYS CONSTRUCOL S.A.S identificada con Nit 901.306.834-9, ha dado cumplimiento de las especificaciones técnicas, de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas

Dada en Chiquinquirá Boyacá, a los 20 días del mes de febrero de 2025.

R.L. JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO

C.C. 1.010.200.976

CERTIFICACIÓN DE DEDICACIÓN Y PERMANENCIA DEL RECURSO HUMANO APROBADO

Yo, JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.200.676, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE identificada con Nit 601716548-1 en calidad de interventor del contrato de obra N° 001 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA", celebrado entre el Departamento de Boyacá y NYS CONSTRUCOL S.A.S, certifico que durante el periodo del presente informe correspondiente al 18 de enero de 2025 al 17 de febrero de 2025, la empresa NYS CONSTRUCOL S.A.S identificada con Nit 601.306.834-6, ha cumplido con la dedicación exigida por la entidad contratante y ha mantenido la permanencia de los profesionales aprobados.

Dada en Chiquinquirá Boyacá, a los 20 días del mes de febrero de 2025.

R.L. JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO

C.C. 1.010.200.676

CERTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA

Yo, JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.200.976, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE identificada con Nit 901719548-1 en calidad de interventor del contrato de obra N° 001 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA", celebrado entre el Departamento de Boyacá y NYS CONSTRUCOL S.A.S, certifico que, durante el período cubierto por el presente informe, del 18 de enero 2025 al 17 de febrero de 2025, la empresa NYS CONSTRUCOL S.A.S., identificada con NIT 901.306.834-9, tiene aprobada la prorroga 2 por un periodo de cinco (5) meses más.

Dada en Chiquinquirá Boyacá, a los20 días del mes de febrero de 2025.

R.L. JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO

C.C. 1.010.200.676

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y ESTADO FUNCIONAL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Yo, JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.200.676, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE identificada con Nit 601716548-1 en calidad de interventor del contrato de obra N° 001 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA", celebrado entre el Departamento de Boyacá y NYS CONSTRUCOL S.A.S, certifico que durante el periodo del presente informe, del 18 de enero 2025 al 17 de febrero de 2025, la empresa NYS CONSTRUCOL S.A.S identificada con Nit 601.306.834-6, ha llevado a cabo las actividades de obra utilizando maquinaria y equipos en estado funcional. Las evidencias de estas actividades se incluyen en el informe de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Chiquinquirá Boyacá, a los 20 días del mes de febrero de 2025.

R.L. JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO

C.C. 1.010.200.676

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.200.976, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE identificada con Nit 901719548-1 en calidad de interventor del contrato de obra N° 001 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA", celebrado entre el Departamento de Boyacá y NYS CONSTRUCOL S.A.S, certifico que durante el periodo del presente informe correspondiente al del 18 de enero 2025 al 17 de febrero de 2025, la empresa NYS CONSTRUCOL S.A.S identificada con Nit 901.306.834-9, ha realizado las afiliaciones de personal y el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

.

Dada en Chiquinquirá Boyacá, a los 20 días del mes de febrero de 2025.

R.L. JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO

C.C. 1.010.200.676

CERTIFICACIÓN DE DEDICACIÓN Y PERMANENCIA DEL RECURSO HUMANO APROBADO

Yo, JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.200.976, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE identificada con Nit 901719548-1 en calidad de interventor del contrato de obra N° 001 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA", celebrado entre el Departamento de Boyacá y NYS CONSTRUCOL S.A.S, certifico que durante el periodo del presente informe correspondiente al del 18 de enero 2025 al 17 de febrero de 2025, la empresa NYS CONSTRUCOL S.A.S identificada con Nit 901.306.834-9, ha cumplido con la dedicación exigida por la entidad contratante y ha mantenido la permanencia de los profesionales aprobados.

Dada en Chiquinquirá Boyacá, a los 20 días del mes de febrero de 2025.

R.L. JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO

C.C. 1.010.200.676

INFORME DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

CONTRATO DE OBRA N° 001 DE 2023

OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PROVINCIA DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Jhonatan Meneses

N&S CONSTRUCOL S.A.S
R/L JHONATAN BRAYAN MENESES SÁNCHEZ
CONTRATISTA

CONSORCIO CARINGA
R/L JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO
NIT. 901.716.598-1
INTERVENTOR

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 4
2.1 Información general del contrato 4
2.2 Plan de manejo ambiental. 4
2.3 Presupuesto PMA 5
2.4 Identificación de Impactos Ambientales. 7
2.5 Actividades desarrolladas 7
3. CONCLUSIONES 12

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las acciones implementadas y los resultados obtenidos en el marco del Plan de Manejo Ambiental (PMA) aplicado en el Marco del contrato de Obra 001 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA". Este seguimiento tiene como objetivo evaluar la efectividad de las medidas de control ambiental y garantizar el cumplimiento de las normativas aplicables.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

2.1 Información general del contrato

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT.	891.800.498-1
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.	001 DEL 04 DE ENERO DE 2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA
CONTRATISTA	N&S CONSTRUCOL S.A.S. NIT. 901.306.824-9 R/L JHONATAN BRAYAN MENESES
VALOR DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1,259,433,527.00).
FECHA ACTA DE INICIO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MES Y VEINTISEIS (26) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO 1	18 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA 1	20 DE ABRIL DE 2024 - OCHO (8) MESES
PRORROGA 2	16 DE DICIEMBRE DE 2024 - CINCO (5) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21 DE MAYO DE 2025
PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	"Conectividad Segura Para Un Boyacá Grande"

2.2 Plan de manejo ambiental.

La aplicación del PMA busca no solo cumplir con las regulaciones vigentes, sino también minimizar el impacto ambiental y preservar la calidad de los recursos naturales. Cabe destacar que se ha dado cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para obras civiles, incluyendo reglamentos relacionados con el manejo de residuos, la protección de recursos hídricos y la conservación de ecosistemas.

2.3 Presupuesto PMA

2. COSTOS DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL CONTRATO DE OBRA																					
CODIGO / FICHA	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			MEDIDA A EJECUTAR					CONDICIONES PROYECTADAS									VALOR CON CARGO A		VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONTROL	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO BASICO (sin IVA) ($)	VR. BASE GRAVABLE ($)	% IVA	VR. IVA ($)		VR UNITARIO + IVA ($)	VR. TOTAL ($)	VR. ITEM NO PREVISTO ($)	VR. REEMBOLSO DE GASTOS ($)		
														OBRA	OTRO						
DAGA-01.3-03	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS LEGALES	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE MUNICIPIO DE CAMPO HERMOSO REHABILITACION DE BOX CULVERT	X					1	Global	$ 2,286,079.86	$ 0.00	0 %	$ 0.00	$ 0.00	$ 2,286,079.86	$ 2,286,079.86	$ 0.00	$ 0.00	$ 2,286,080.00	Permiso de ocupación de cauce.
DAGA-01.3-04	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS LEGALES	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE MUNICIPIO DE PAEZ CONSTRUCCION DE BOX CULVERT 2.50*2.50	X					1	Global	$ 2,286,079.86	$ 0.00	0 %	$ 0.00	$ 0.00	$ 2,286,079.86	$ 2,286,079.86	$ 0.00	$ 0.00	$ 2,286,080.00	Permiso de ocupación de cauce.

DAGA-01.3-05	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS LEGALES	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE MUNICIPIO DE SANTA MARIA CONSTRUCCION DE BOX CULVERT 2.00*2.00	X					1	Global	$ 2,286,079.86	$ 0.00	0 %	$ 0.00	$ 0.00	$ 2,286,079.86	$ 2,286,079.86	$ 0.00	$ 0.00	$ 2,286,080.00	Permiso de ocupación de cauce.
DAGA-01.3-06	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS LEGALES	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE MUNICIPIO EL COCUY CONSTRUCCION DE BOX CULVERT 2.50*2.50	X					1	Global	$ 2,286,079.86	$ 0.00	100 %	$ 0.00	$ 0.00	$ 2,286,079.86	$ 2,286,079.86	$ 0.00	$ 0.00	$ 2,286,080.00	Permiso de ocupación de cauce.
PBSE-04.3-14	BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS O SENSIBLES	SIEMBRA					X	280	Unidad	$ 120,000.00	$ 0.00	0 %	$ 0.00	$ 0.00	$ 120,000.00	$ 120,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 33,600,000.00	Plantula d > 1.0m con manejo silvicultural durante 2 años
											$ 9,264,319.44			$ 0.00	∑ sumatoria		∑ sumatoria	∑ sumatoria	∑ sumatoria	**$ 42,744,320.00**	

2.4 Identificación de Impactos Ambientales.

A continuación de identifican impactos ambientales de acuerdo a las actividades desarrolladas en el marco del contrato 001 de 2023.

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Demoliciones	Producción de material particulado	Contaminación del aire con material particulado
Excavaciones	Alteración estabilidad geotécnica	Posibles Derrumbes
Preparación y vaciado de concretos y morteros	Producción de material particulado	Contaminación del aire con material particulado
	Vertimiento de aguas industriales	Contaminación del agua superficial.
Disposición de elementos sobrantes en depósitos	Intervención del paisaje	Intervención del paisaje
Explotación de materiales de cantera	Alteración estabilidad geotécnica Intervención del paisaje	
Operación de maquinaria y equipos	Alteración movilidad peatonal/Vehicular	Cierre temporal de paso Vehicular

2.5 Actividades desarrolladas

- **Permiso de Ocupación de Cauce**

Actualmente se está tramitando ante las entidades competentes (Corpochivor – Copoboyacá) los Permisos de Ocupación de Cauce requeridos para diferentes puntos contractuales. Las obtenciones de estos permisos garantizan que las actividades relacionadas con la intervención en cuerpos de agua se realicen de manera controlada, minimizando el impacto ambiental y cumpliendo con las regulaciones establecidas.

- **Seguimiento Normativo.**

Mediante este seguimiento, se asegura que el proyecto cumpla con todas las normativas y regulaciones ambientales vigentes a nivel local, regional y nacional. La adhesión a estas normativas no solo evita sanciones y multas, sino que también

demuestra el compromiso del proyecto con la legalidad y la responsabilidad ambiental.

- **Protección del Medio Ambiente.**

A través del PMA, se identifican y evalúan los posibles impactos ambientales del proyecto. Se implementan medidas específicas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar estos impactos, asegurando así la protección de los ecosistemas y la biodiversidad. Esto es crucial para mantener la salud de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que son fundamentales para la vida y el bienestar humano.

- **Cantera utilizada.**

Durante el desarrollo de las actividades contractuales, la obtención de materiales granulares se llevan a cabo con diferentes Canteras para dar cumplimiento al marco del proyecto.

Nombre de la Cantera	Titulo Minero	Ubicación
AGREGADOS EL PERICO S.A.S	JKQ-08592X CONTRATO DE CONCESION (L 685)	Berbeo
INGEANDES AGREGEGADOS SAS	JII-14441 CONTRATO CONCESION (L 685)	Alemida
LUIS ALFONSO LIZARAZO MEDINA	RUCOM-2018052412125	Capitanejo

Estas canteras cumplen con todos los permisos necesarios para la explotación de materiales, asegurando que las actividades extractivas se realicen bajo los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.

- **Uso de plásticos para evitar el lavado de material**

Como parte de las estrategias para prevenir la contaminación de cuerpos de agua y suelos, se han instalado coberturas plásticas sobre los acopios de material. Estas barreras han demostrado ser efectivas para evitar el lavado de materiales durante las lluvias, minimizando así el impacto ambiental en las áreas circundantes. Este control es crucial para evitar la sedimentación en ríos y quebradas cercanas.



- **Capacitación y Sensibilización Ambiental para los Trabajadores**

Es de suma importancia resaltar que se realizan capacitaciones periódicas para los trabajadores, con el objetivo de sensibilizarlos sobre la importancia de seguir las recomendaciones para el tratamiento adecuado de los elementos que puedan generar contaminación. Estas capacitaciones incluyen instrucciones sobre la correcta disposición de materiales usados en obra y sus desechos, y las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes o daños ambientales. De esta manera, se garantiza que cada trabajador esté consciente de su responsabilidad ambiental durante todo el proceso de construcción.

- **Manejo de Residuos y Buenas Prácticas en el Área de Trabajo**

De manera adicional, se lleva a cabo la capacitación sobre el manejo adecuado de los residuos generados por los trabajadores, especialmente aquellos derivados del consumo de agua y otros productos en el sitio de trabajo. Los trabajadores son instruidos sobre la importancia de desechar estos residuos únicamente en los puntos destinados para tal fin, contribuyendo así al orden y a la reducción de la contaminación en el área de trabajo. Este enfoque busca evitar que los residuos se dispersen en áreas no autorizadas, asegurando su manejo correcto y el respeto a las normativas locales de gestión de residuos.

Capacitaciones	REGISTRO FOTOGRAFICO
Sensibilización Ambiental para los Trabajadores.	

Buenas Prácticas en el Área de Trabajo	

- **Punto de disposición de residuos**.

Se ha establecido un punto de disposición de residuos temporal, debidamente señalizado y con separación por tipos de residuos: peligrosos, reciclables y comunes. Esta medida asegura que los residuos peligrosos no contaminen el suelo ni el agua, mientras que los reciclables son aprovechados correctamente, minimizando el impacto ambiental general de la obra.



- **Limpieza de bolsas de cemento.**

Se han llevado a cabo jornadas periódicas de limpieza en las áreas de trabajo, enfocándose especialmente en la recolección y disposición adecuada de bolsas de cemento usadas. Estas acciones buscan mantener el orden y reducir los riesgos de contaminación y accidentes dentro del sitio de la obra. La disposición correcta de las bolsas evita que los residuos plásticos ligeros sean arrastrados por el viento hacia ecosistemas, asegurando así un entorno limpio y seguro para los trabajadores y la comunidad.



- **Materiales de construcción no pétreos.**

Todos los materiales de construcción no pétreos cuentan con un registro de calidad y factura de venta, de esta manera se evita adquirir productos que no cuenten con una vigilancia que pueda generar malas prácticas ambientales y problemas con la calidad de las obras, este componente se desarrolla a profundidad en el informe de calidad.

Se determina un lugar para el almacenamiento de materiales en cada frente de obra, de esta forma evitar la alteración de su calidad y posibles efectos adversos al ambiente y al paisaje por posibles escapes o derrames de los mismos.

El cemento es almacenado sobre estibas de madera y cubierto con plástico en la mayoría de las zona de intervención, de esta manera se procura que no existan escapes de material por la lluvia o corrientes de viento.





3. CONCLUSIONES

- Las estrategias de manejo, como el uso de coberturas plásticas, el reciclaje de materiales, la disposición adecuada de residuos, han contribuido con la protección del entorno, reduciendo así los impactos negativos sobre el medio ambiente.
- La capacitación del personal de obra en prácticas ambientales ha sido clave para asegurar que todos trabajen de manera responsable, minimizando riesgos de contaminación.
- Se ha gestionado correctamente los residuos generados en la obra, promoviendo el reciclaje y la correcta disposición de los mismos, lo que ha reducido su impacto ambiental.



MANEJO AMBIENTAL

CHIQUINQUIRA: CLL 4 # 7-53	**EMAIL: jypconsul.2019@gmail.com**	**TELEFONO:** 3143501710

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

15. MANEJO AMBIENTAL

CONTRATO No:	1	DE	2023

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	14	FECHA:	17	de	FEBRERO	de	2025					
PERIODO:	DEL	18	de	ENERO	de	2025	AL	17	de	FEBRERO	de	2025

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES	
EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS	
Nombre del proveedor de donde se va a EXTRAER MATERIALES PÉTREOS	INGEANDES AGREGEGADOS SAS
No. De la LICENCIA AMBIENTAL entregada por el proveedor.	RESOLUCIÓN N.071 DEL 02 DE FEBRERO DE 2012
No. Del CERTIFICADO MINERO entregada por el proveedor.	JII-14441 CONTRATO CONCESION (L 685)
ESCOMBRERA A UTILIZAR	
Nombre del propietario del predio destinado a ESCOMBRERA	
Autorización uso de la ESCOMBRERA	

LICENCIA AMBIENTAL DE ACUERDO CON LAS OBRAS CLASIFICADAS EN EL DECRETO 2820 DE 2010	
AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	**DESCRIPCION**
Nombre de la Autoridad Ambiental competente:	CORPOCHIVOR
Direccion:	Cra 5 No. 10-125 Garagoa – Boyacá
Telefono:	3208351889
Nombre de contacto:	

PERMISOS AMBIENTALES

DESCRIPCION	REQUIERE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Permiso ambiental minero de extraccion de materiales de canteras, ladrilleras, asfalteras.	**SI**	**EL PERMISO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME**
Aprobación diseño paisajistico		
Permiso o autorización de aprovechamiento forestal		
Permiso de ocupación de cauce o depósito de agua.		
Registro de elementos de publicidad exterior visual		
Salvoconductos para la movilización de la madera proveniente de los tratamientos realizados a la vegetación.		
Concesión de agua		
Permiso de vertimientos		
Permiso de emisiones atmosféricas		

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES No. JII-14441 CELEBRADO ENTRE EL GOBERNADOR DE BOYACÁ Y ARISTÓBULO RAMIREZ BARRERA.

Entre La Gobernación del Departamento de Boyacá, representada en este acto por el **Dr. JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.758.943 de Tunja, designado como Gobernador encargado mediante Decreto No. 002100 de junio 11 de 2009, expedido por el Gobernador Electo del Departamento de Boyacá Dr. JOSE ROZO MILLAN, quien se encuentra debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con La Resolución No. 181192 de 2001, modificada por La Resolución No. 180927 del 25 de julio de 2005, prorrogada mediante Resolución No. 180992 del 23 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía y Otrosí No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 25 de 2007 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y el Departamento de Boyacá, en adelante llamada **LA CONCEDENTE**, por una parte, y por la otra, **ARISTÓBULO RAMIREZ BARRERA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.153.025 de Bogotá, quien para efectos de este contrato en adelante se denominará **EL CONCESIONARIO**; acuerdan celebrar el presente contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a **LA CONCEDENTE** en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2001, y por La Resolución No. 181192 de 2001, modificada por La Resolución No. 180927 del 25 de julio de 2005 prorrogada mediante Resolución No. 180992 del 23 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía y Otrosí No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 25 de 2007 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y el Departamento de Boyacá, mediante la cual se delegaron funciones mineras al Gobernador del Departamento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de **EL CONCESIONARIO** de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **"ARENA, GRAVA SILICEA Y DEMÁS CONCESIBLES"**, que según clasificación oficial de minerales del Ministerio de Minas y Energía adoptada mediante Resolución No. 181108 de septiembre 18 de 2003, corresponde técnicamente a **CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS; MACADÁN; MACADÁN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMÁS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCIÓN, ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS) Y DEMÁS CONCESIBLES**, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o los que resultaren como subproductos de la explotación. **EL CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por **LA CONCEDENTE**. Los minerales *In Situ* son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de **EL CONCESIONARIO**. **PARÁGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión**. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son

No. 13224

objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el artículo 61 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, **EL CONCESIONARIO**, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato.** El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas: Descripción del Punto Arcifinio: Escuela de la Vereda de Tibaita del Municipio de Almeida, Coordenada X= 1044810.0; Coordenada Y= 1077825.0

ALINDERACIÓN DE LA ZONA

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	RUMBOS					DISTANCIA EN mts	COORDENADAS DEL PUNTO INICIAL	
		N/S	GRADOS	MIN	SEG	E/W		NORTE	ESTE
PA	1	N	71	42	52.84	W	605.58	1044810.0	1077825.0
1	2	S	32	31	46.48	W	1506.32	1045000.0	1077250.0
2	3	N	64	8	0.74	W	733.48	1043730.0	1076440.0
3	4	N	33	32	2.93	E	958.54	1044050.0	1075780.0
4	5	N	90	0	0.0	E	42.47	1044849.0	1076309.5
5	6	N	0	0	0.0	E	64.08	1044849.0	1076352.0
6	7	N	33	32	3.13	E	494.17	1044913.1	1076352.0
7	1	S	62	31	31.78	E	704.45	1045325.0	1076625.0
Área = 108 Hectáreas y 3086 Metros (M^2)									

717
718
719
720
721
722
723

PLANCHA IGAC. DEL P.A.: 210

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los municipios de **SOMONDOCO Y ALMEIDA**, y comprende una extensión superficiaria total de **108 Hectáreas y 3086 Metros (M^2)**, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico que es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia **EL CONCESIONARIO** no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. **LA CONCEDENTE** no se compromete para con **EL CONCESIONARIO** a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, **EL CONCESIONARIO** deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las

reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, **EL CONCESIONARIO** estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLÁUSULA TERCERA.- Valor del Contrato.** El valor del presente contrato al momento de suscribirse es indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLÁUSULA CUARTA.- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **TREINTA (30) años**, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: Tres (3) años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 180859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 180861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada hasta por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada hasta por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, veinticuatro (24) años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero Nacional. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: Para que la solicitud de prórroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, **EL CONCESIONARIO** deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: **EL CONCESIONARIO** tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLÁUSULA QUINTA.- Autorizaciones Ambientales.**

La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero-ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLÁUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO.** Son obligaciones a cargo **de EL CONCESIONARIO** en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 180859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 180861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción, Montaje y Explotación **EL CONCESIONARIO** deberá presentar el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. **EL CONCESIONARIO** con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción, Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 180859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No. 3 y a él deberá sujetarse **EL CONCESIONARIO** en sus labores durante las etapas de Construcción, Montaje y Explotación. 6.5. **EL CONCESIONARIO**, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si **EL CONCESIONARIO** decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si **EL CONCESIONARIO** no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual **EL CONCESIONARIO** deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, **EL CONCESIONARIO** podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. **LA CONCEDENTE** y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y

Montaje, **EL CONCESIONARIO** podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a **LA CONCEDENTE** el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No. 3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado a la concedente el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que **EL CONCESIONARIO** desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por **LA CONCEDENTE**, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, **EL CONCESIONARIO** deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la Autoridad Minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 181515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. **EL CONCESIONARIO** está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. **EL CONCESIONARIO** pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de **EL CONCESIONARIO**, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15 **EL CONCESIONARIO** se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a **LA CONCEDENTE** como canon superficiario, una suma equivalente a un día de salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas, dentro de los tres (3) días a partir del perfeccionamiento del Contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 181552 del 16 de septiembre de 2008 emitida por El Ministerio de Minas y Energía. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** **Autonomía Empresarial.** En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, **EL CONCESIONARIO** tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el

aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de **LA CONCEDENTE**. **CLÁUSULA OCTAVA.-** Trabajadores de EL CONCESIONARIO. El personal que **EL CONCESIONARIO** ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la Autoridad Minera. En consecuencia, **EL CONCESIONARIO** responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLÁUSULA NOVENA.-** Responsabilidades.- 9.1 De LA CONCEDENTE.- En ningún caso **LA CONCEDENTE** responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera **EL CONCESIONARIO** con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidades de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. **EL CONCESIONARIO** será responsable ante **LA CONCEDENTE** por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a **LA CONCEDENTE** durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. **EL CONCESIONARIO** será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (Artículo 57). 9.2.3. En caso de que haya pluralidad de concesionarios, los mismos responderán solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.-** Diferencias.- Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre **EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE** que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.-** Cesión y Gravámenes: Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a **LA CONCEDENTE**. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas. Podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas en el Capítulo XXIII del Código de

Minas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-** Póliza Minero – Ambiental. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por **EL CONCESIONARIO** en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por **LA CONCEDENTE**, y mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.-** Inspección. La Autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice **EL CONCESIONARIO**, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-** Fiscalización y Vigilancia. La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-** Multas. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CONCESIONARIO**, previo requerimiento, **LA CONCEDENTE** podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que **LA CONCEDENTE**, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por **EL CONCESIONARIO** dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si **EL CONCESIONARIO** no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, **LA CONCEDENTE** las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-** Terminación. Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad.

PARÁGRAFO.- En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO**, esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden ser subrogados en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Caducidad. LA CONCEDENTE** podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de **EL CONCESIONARIO**, menos en los casos en que se produzca fusión por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a **EL CONCESIONARIO** se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad minera y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Procedimiento para la caducidad.** La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por **LA CONCEDENTE** previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido **EL CONCESIONARIO**. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, **EL CONCESIONARIO** queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por **EL CONCESIONARIO** en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de **LA CONCEDENTE**, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso

de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. **EL CONCESIONARIO**, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de **EL CONCESIONARIO**, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de **LA CONCEDENTE** del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de **EL CONCESIONARIO** del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la Cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. Si **EL CONCESIONARIO** no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, **LA CONCEDENTE** suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de **EL CONCESIONARIO** no es por sí sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- Normas de Aplicación.** Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. **EL CONCESIONARIO** renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere **EL CONCESIONARIO**, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional, inscripción que se debe realizar dentro de los diez (10) días siguientes a su celebración, dando así cumplimiento con lo establecido en el artículo tercero de La Resolución No. 181552 del 16 de septiembre de 2008 emitida por el Ministerio de Minas y Energía. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No. 1. Plano Topográfico.

Anexo No. 2.	Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.
Anexo No. 3.	Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.
Anexo No. 4.	Anexos Administrativos:

- La Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del CONCESIONARIO.
- Las autorizaciones ambientales.
- La póliza minero-ambiental.

Para constancia se firma este contrato por los que en el intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Tunja a los días del mes de de 1 8 JUL 2008

LA CONCEDENTE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Gobernador del Departamento de Boyacá (E)

EL CONCESIONARIO

ARISTÓBULO RAMIREZ BARRERA
C.C. No. 17.153.025 de Bogotá

JOSÉ IGNACIO MONTERO CRUZ
Secretario de Minas y Energía

REVISÓ: Ing. Dayra Perico Granados / Dra. María Anita Espitia Calvo
PROYECTÓ: Tec. Santiago Ernesto Gamba

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: JII-14441
RMN: JII-14441

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 02/09/2009 Hasta: 01/09/2039

Fecha y Hora de Registro: 02/09/2009 00:00:00

TITULARES:	IDENTIFICACIÓN
ARISTOBULO RAMIREZ BARRERA	CCNCC 17153025
INGEANDES DE COLOMBIA LTDA	8300571986
NELSON JAVIER GONZALEZ	4047174

AREA TOTAL: 108 Hectárea(s) y 2892 mt(s)2

MUNICIPIOS: SOMONDOCO-BOYACA\ ALMEIDA-BOYACA

MINERALES: ARENAS Y GRAVAS SILICEAS\ DEMAS_CONCESIBLES

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: ESCUELA DE LA VEREDA DE TIBAITA DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA
NORTE: 1044810,0000
ESTE: 1077825,0000
PLANCHA IGAC: 210

ALINDERACIÓN

Punto Inicial	Punto Final	Coordenada Norte	Coordenada Este
PA	1	1044810,0000	1077825,0000
1	2	1045000,0000	1077250,0000
2	3	1043730,0000	1076440,0000
3	4	1044050,0000	1075780,0000
4	5	1044849,0000	1076309,5000
5	6	1044849,0124	1076352,0000
6	7	1044913,1000	1076352,0000
7	1	1045325,0000	1076625,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION
DOCUMENTO: CONTRATO
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

FECHA ANOTACIÓN: 02/09/2009
FECHA EJECUTORIA: 14/07/2009
NÚMERO: JII-14441
FECHA DOCUMENTO: 14/07/2009

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
USO EXCLUSIVO PARA
Este certificado no genera costo alguno

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: JII-14441 RMN: JII-14441
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 02/09/2009 Hasta: 01/09/2039	Fecha y Hora de Registro: 02/09/2009 00:00:00

ESPECIFICACIÓN INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION JII-14441

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 03/06/2021
TIPO ANOTACIÓN: CESION TOTAL DE DERECHOS FECHA EJECUTORIA: 22/04/2021
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: VCT-000342
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 06/04/2020
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN Inscripcion en el Registro Minero Nacional de la CESION TOTAL DE DERECHOS de ARISTOBULO RAMIREZ BARRERA a favor del señor NELSON JAVIER GONZALEZ identificado con cedula de ciudadania No. 4.047.174

ANOTACIÓN: 3 FECHA ANOTACIÓN: 15/09/2021
TIPO ANOTACIÓN: ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO FECHA EJECUTORIA: 22/04/2021
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: VCT-000342
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 06/04/2020
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN Inscripcion en el Registro Minero Naciona de la ACLARACION DE LA ANOTACION No. 2 del Certificado de Registro Minero No. JII-14441, en el sentido de aclarar que de acuerdo con el Articulo Primero de la Resolucion No.VCT-000342 del 06/04/2020 se acepto la CESION PARCIAL DE DERECHOS del señor ARISTOBULO RAMIREZ BARRERA a favor de NELSON JAVIER GONZALEZ identificado con C.C. No. 4.047.174. Asi mismo de acuerdo con el Articulo Segundo de la misma Resolucion, se acepto CESION PARCIAL DE DERECHOS del señor ARISTOBULO RAMIREZ BARRERA a favor de la sociedad INGEANDES AGREGADOS S.A.S., identificada con NIT No. 830.057.198-6. Asi las cosas, y de conformidad con el Articulo Cuarto de la Resolucion No. VCT-000342 del 06/04/2020, SE ACLARA que los titulares del Contrato de Concesion No. JII-14441 son: ARISTOBULO RAMIREZ BARRERA, NELSON JAVIER GONZALEZ y la sociedad INGEANDES AGREGADOS S.A.S.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Ana María González Borrero
Coordinadora de Catastro y Registro Minero

USO EXCLUSIVO PARA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Este certificado no genera costo alguno

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

15. MANEJO AMBIENTAL

CONTRATO No:	1	DE	2023									
INFORME DE INTERVENTORÍA No:	14			FECHA:	17	de	FEBRERO	de	2025			
PERIODO: DEL	18	de	ENERO	de	2025	AL	17	de	FEBRERO	de	2025	

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES	
EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS	
Nombre del proveedor de donde se va a EXTRAER MATERIALES PÉTREOS	AGREGADOS EL PERICO S.A.S
No. De la LICENCIA AMBIENTAL entregada por el proveedor.	RESOLUCIÓN N.01652 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022
No. Del CERTIFICADO MINERO entregada por el proveedor.	JKQ-08592X CONTRATO DE CONCESION (L 685)
ESCOMBRERA A UTILIZAR	
Nombre del propietario del predio destinado a ESCOMBRERA	
Autorización uso de la ESCOMBRERA	

LICENCIA AMBIENTAL DE ACUERDO CON LAS OBRAS CLASIFICADAS EN EL DECRETO 2820 DE 2010	
AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	**DESCRIPCION**
Nombre de la Autoridad Ambiental competente:	CORPOBOYACÁ
Direccion:	Carrera 2a Este # 53 - 136 Tunja – Boyacá
Telefono:	3104810294
Nombre de contacto:	

PERMISOS AMBIENTALES

DESCRIPCION	REQUIERE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Permiso ambiental minero de extraccion de materiales de canteras, ladrilleras, asfalteras.	**SI**	**EL PERMISO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME**
Aprobación diseño paisajistico		
Permiso o autorización de aprovechamiento forestal		
Permiso de ocupación de cauce o depósito de agua.		
Registro de elementos de publicidad exterior visual		
Salvoconductos para la movilización de la madera proveniente de los tratamientos realizados a la vegetación.		
Concesión de agua		
Permiso de vertimientos		
Permiso de emisiones atmosféricas		

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

RESOLUCIÓN No.
(30 AGO 2022 - - 01652)

"Por medio de la cual se otorga un permiso de Emisiones Atmosféricas de fuente fija dispersa y se toman otras determinaciones dentro del expediente No. PERM-00004-22"

LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE CORPOBOYACÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ACUERDO No. 009 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016 Y RESOLUCIÓN No. 3893 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y,

CONSIDERANDO

Que a través oficio radicado No. 007740 del 01 de abril de 2022, la sociedad AGREGADOS EL PERICO S.A.S., identificada con NIT. 900500184-7, a través de su Representante Legal, la señora XIOMARA YULIANA SARMIENTO GÁMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.411.830 de Miraflores (Boyacá), solicitó permiso de Emisiones Atmosféricas para la actividad de Trituración y Acopio de Materiales de Construcción, a desarrollarse en el predio denominado "El Ocobo", con folio de matrícula inmobiliaria No. 082-3821, localizado en la vereda Rusa, jurisdicción del municipio de Miraflores (Boyacá).

Que mediante oficio radicado No. 150-5941 de fecha 11 de mayo de 2022, esta Corporación envió copia del recibo de liquidación correspondiente al servicio de evaluación ambiental del trámite de Permiso de Emisiones Atmosféricas.

Que por medio de radicado No. 011618 de fecha 18 de mayo de 2022, la parte solicitante allegó comprobante de consignación, a fin de continuar con el trámite solicitado.

Que de conformidad con la nota de Ingresos No. 2022001154 de fecha 20 de mayo de 2022, expedido por la oficina de Tesorería de CORPOBOYACÁ, el solicitante del permiso **canceló** por concepto de servicios de evaluación ambiental, así como por la publicación del Auto de inicio de trámite, la suma correspondiente a SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 7.706.016.oo), de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1024 de fecha 10 de julio de 2020 de esta Entidad.

Que mediante Auto No. 0476 de fecha 26 de mayo de 2022, se inició el trámite administrativo del Permiso de Emisiones Atmosféricas que nos ocupa; acto administrativo comunicado a través de correo electrónico a la parte solicitante el 26 de mayo de 2022, con confirmación de apertura el 09 de junio de este mismo año.

Que se realizó visita técnica de evaluación el día 26 de julio de 2022, en el predio objeto de la solicitud del permiso de emisiones atmosféricas para el desarrollo de la actividad de Trituración y Acopio de Materiales de Construcción, a desarrollarse en el predio denominado "El Ocobo", localizado en la vereda Rusa, jurisdicción del municipio de Miraflores (Boyacá).

Que producto de la evaluación de la información presentada, se emitió el Concepto Técnico No. **2022001PE de fecha 18 de agosto de 2022**, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, se acoge en los términos y condiciones que se señalan en el mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con las indicaciones fácticas transcritas anteriormente, es importante traer a colación la normatividad que en materia ambiental resulta aplicable al caso bajo estudio, como quiera que

impulsado por CamScanner

ésta nos indicará la base sobre la cual debe actuar esta autoridad ambiental y los sujetos que desarrollen una actividad con implicaciones ambientales, a saber:

1. **De los constitucionales**

El artículo 8 consagra deberes compartidos entre el Estado y los particulares como la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, obligaciones exclusivas que convergen en proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano.

El artículo 58 establece una función ecológica inherente a la propiedad privada e incluye el respeto por el derecho a un medio ambiente sano y su protección enmarcados en los tratados internacionales que en materia ecológica se han reconocido (artículos 9, 94 y 226 C.P.).

El artículo 79 elevó a rango constitucional la obligación que tiene el Estado de proteger el medio ambiente y el derecho que tienen todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano. Así mismo establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

El artículo 80 establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Contempla que se deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

El artículo 95, preceptúa en su numeral 8°, como un deber del ciudadano, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

El artículo 209 a letra seguida refiere: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

El artículo 333 prevé la posibilidad de delimitar el alcance de libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la nación; y en el artículo 334 establece la posibilidad que el Estado, por mandato de la ley, intervenga en el aprovechamiento de los recursos naturales y en el uso del suelo, con el fin de lograr la preservación del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En síntesis, la Constitución de 1991 impone para el Estado la necesidad de asegurar las condiciones que permitan a las personas gozar del derecho a un medio ambiente sano y promover la participación de los habitantes a través del establecimiento de deberes (artículo 95, numeral 8), acciones públicas (artículo 88) y un cierto número de garantías individuales (artículos 11, 49 incisos 1 y 2, 67 inciso 2 y 330 numeral 5).

2. **De los legales**

El fundamento de la Política Ambiental en Colombia se determina en la Ley 99 de 1993, la que en su artículo primero define los principios generales que debe seguir.

De la competencia

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993,

impulsado por CamScanner

"(...) integrada por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley para administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".

Mediante las Sentencias C-275 de 1998 y C-578 de 1999, la Honorable Corte Constitucional, señaló el perfil jurídico de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando que éstas son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que, con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía.

Corresponde a esta Corporación ejercer la función de máxima autoridad ambiental dentro del área de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

A su vez, los numerales 9, 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establecen:

***"ARTÍCULO 31. FUNCIONES**. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: (...)*

9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos".

El Decreto 1076 de 2015, indica respecto a la calidad y el control a la contaminación del aire que:

***"ARTÍCULO 2.2.5.1.6.2. Funciones de las Autoridades Ambientales.** Las Autoridades Ambientales competentes dentro de la órbita de su competencia, en el territorio de su jurisdicción, y en relación con la calidad y el control a la contaminación del aire, las siguientes:*

a) Otorgar los permisos de emisión de contaminantes al aire;".

De las normas aplicables al caso

Frente a **permiso de emisiones atmosféricas** el artículo 2.2.5.1.2.11. del Decreto 1076 de 2015, refiere:

impulsado por CamScanner

"Toda descarga o emisión de contaminantes a la atmósfera sólo podrá efectuarse dentro de los límites permisibles y en las condiciones señaladas por la ley y los reglamentos.

Los permisos de emisión se expedirán para el nivel normal, y ampararán la emisión autorizada siempre que en el área donde la emisión se produce, la concentración de contaminantes no exceda los valores fijados para el nivel de prevención, o que la descarga contaminante no sea directa causante, por efecto de su desplazamiento, de concentraciones superiores a las fijadas para el nivel de prevención en otras áreas".

De igual manera, el artículo 2.2.5.1.7.1, ibídem, indica:

"El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones".

El artículo 2.2.5.1.7.2. de la misma norma, establece los casos que requieren permiso de emisión atmosférica señalando para el efecto las actividades, las obras o los servicios, públicos o privados, señalando para el efecto:

"n) Las demás que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establezca, con base en estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones.

PARÁGRAFO 1. En los casos previstos en los literales a), b), d), f) y m) de este artículo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá los factores a partir de los cuales se requerirá permiso previo de emisión atmosférica, teniendo en cuenta criterios tales como, los valores mínimos de consumo de combustibles, los volúmenes de producción, el tipo y volumen de las materias primas consumidas, el tamaño y la capacidad instalada, el riesgo para la salud humana y el riesgo ambiental inherente, la ubicación, la vulnerabilidad del área afectada, el valor del proyecto obra o actividad, el consumo de los recursos naturales y de energía y el tipo y peligrosidad de residuos generados, según sea el caso".

Frente al trámite del permiso de emisiones atmosféricas en el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.1.7.5. ibídem, establece que: *"la información presentada por el solicitante deberá ser veraz y fidedigna y es su deber afirmar que así lo hace, bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado por la sola presentación de la solicitud".*

De otro lado, el artículo 2.2.5.1.7.9, del Decreto 1076 de 2015, consagra:

"Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto, requieran permiso de emisión atmosférica para el desarrollo de sus obras, industrias o actividades, tratase de fuentes fijas de emisión existentes o nuevas deberán obtenerlo, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Decreto".

Los artículos 2.2.5.1.7.12 y 2.2.5.1.7.13, de la norma citada, establecen:

"El permiso de emisión podrá ser suspendido o revocado, mediante resolución motivada, sustentada en concepto técnico, según la gravedad de las circunstancias que se aprecien, por la misma autoridad ambiental que lo otorgó" y "El permiso de emisión podrá ser modificado total o parcialmente, previo concepto técnico, por la misma autoridad ambiental que lo otorgó (...)".

Por otra parte, el artículo 2.2.5.1.7.14, ibídem, señala la vigencia, alcance y renovación del permiso de emisión atmosférica, en los siguientes términos:

"El permiso de emisión atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por periodos iguales.

impulsado por CamScanner

Las modificaciones de los estándares de emisión o la expedición de nuevas normas o estándares de emisión atmosférica, modificarán las condiciones y requisitos de ejercicio de los permisos vigentes.

Los permisos de emisión para actividades industriales y comerciales, si se trata de actividades permanentes, se otorgarán por el término de cinco (5) años; los de emisiones transitorias, ocasionadas por obras, trabajos o actividades temporales, cuya duración sea inferior a cinco (5) años, se concederán por el término de duración de dichas obras, trabajos o actividades, con base en la programación presentada a la autoridad por el solicitante del permiso. Para la renovación de un permiso de emisión atmosférica se requerirá la presentación, por el titular del permiso, de un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1) a que se refiere el presente Decreto, ante la autoridad ambiental competente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia o a la tercera parte del término del permiso, si su vigencia fuere inferior a sesenta (60) días. La presentación del formulario (IE-1) hará las veces de solicitud de renovación".

Además, el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución No. 619 de 1997, establece parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas, y en el artículo primero indica:

*"**ARTÍCULO 1o.** Industrias, obras, actividades o servicios que requieren permiso de emisión atmosférica. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 73 del Decreto 948 de 1995, las siguientes industrias, obras, actividades o servicios requerirán permiso previo de emisión atmosférica, para aquellas sustancias o partículas que tengan definidos parámetros permisibles de emisión, en atención a las descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas, provenientes del proceso de producción, de la actividad misma, de la incineración de residuos, o de la operación de hornos o calderas, de conformidad con los factores y criterios que a continuación se indican:*

(...) 2.13. PLANTAS DE PREPARACIÓN O BENEFICIO DE MINERALES O MATERIALES CERÁMICAS O SÍLICO CALCÁREOS: Cuando la capacidad de molienda sea superior a 5 Ton/día".

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expide la Resolución No. 909 de fecha 5 de junio de 2008, "*Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones*", la cual fue modificada por la Resolución No. 1377 de fecha 22 de junio de 2015.

Mediante Resolución No. 760 del 20 de abril de 2010, ajustada por la Resolución No. 2153 del 02 de noviembre de 2010, emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se adopta el Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.

De igual forma, a través de la Resolución No. 2154 de 2010, "*Por la cual se ajusta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado a través de la Resolución 650 de 2010...*", el cual está conformado por el Manual de Diseño de Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire y el Manual de Operación de Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire.

La Resolución No. 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala como objeto y ámbito de aplicación el siguiente:

"Artículo 1°. Objeto y ámbito de aplicación. La presente resolución establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión y adopta disposiciones para la gestión del recurso aire en el territorio

impulsado por CamScanner

nacional, con el objeto de garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana que pueda ser causado por la exposición a los contaminantes en la atmósfera".

En la Resolución No. 1024 de 10 de julio de 2020, *"Por medio del cual se adoptan los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas por los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se adoptan otras determinaciones"*, se establece:

> ***"ARTÍCULO 25.- Trámites ambientales otorgados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.-*** *El primer pago por el servicio de seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones o el instrumento de control y manejo ambiental que corresponda y los pagos subsiguientes para los instrumentos que se otorguen a partir de la expedición de la presente Resolución, se liquidarán con base en la auto declaración presentada por parte del titular, durante el mes de enero siguiente a la fecha de otorgamiento, adjuntando el costo anual de operación del proyecto, obra o actividad y atendiendo el procedimiento establecido por la Entidad. En su defecto, se realizará la liquidación por parte de CORPOBOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el artículo inmediatamente anterior".*

De la norma de carácter administrativo.

La Ley 1437 de 2011 contiene la normativa aplicable; el artículo 74 establece los recursos, el artículo 76 indica su oportunidad y presentación, el artículo 77 expresa los requisitos su presentación, el artículo 78 señala el rechazo del recurso, el artículo 79 dispone su trámite, el artículo 80 refiere las pruebas, el artículo 87 indica la firmeza de los actos administrativos.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN

Previo a resolver se realizan unas precisiones de orden jurídico de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

En primer lugar, el auto de inicio no confiere derechos a la parte interesada, ni obliga a la entidad a un pronunciamiento positivo de la solicitud, sino al adelanto de las actuaciones tendientes a resolver de fondo el asunto, bajo el principio constitucional de la buena fe[1], señalado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 3[2] numeral 4 de la Ley 1437 de 2011, atendiendo la solicitud e información presentada y de conformidad a la normativa en materia ambiental.

Adicional, el artículo 2.2.5.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015 señala dentro de las funciones de las Autoridades Ambientales la de otorgar los permisos de emisión de contaminantes al aire, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.7.1 ibídem, el cual define el *permiso de emisión atmosférica y la calidad del titular del mismo;* así las cosas, este permiso está normativamente regulado.

En segundo lugar, CORPOBOYACÁ está legitimada para tramitar la petición presentada de conformidad con el Auto No. 0476 de fecha 26 de mayo de 2022, por medio del cual se inició el trámite administrativo de un permiso de emisiones atmosféricas a nombre de la sociedad AGREGADOS EL PERICO S.A.S., identificada con NIT. 900500184-7, a través de su Representante Legal, la señora XIOMARA YULIANA SARMIENTO GÁMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.411.830 de Miraflores (Boyacá), para la actividad de Trituración y Acopio de Materiales de Construcción, a desarrollarse en el predio denominado "El Ocobo",

[1] "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".
[2] "En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes."

impulsado por CamScanner

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

30 AGO 2022 - - 01652

con folio de matrícula inmobiliaria No. 082-3821, localizado en la vereda Rusa, jurisdicción del municipio de Miraflores (Boyacá).

En tercer lugar, el permiso de emisiones atmosféricas y su renovación están regulados normativamente, por ende, esta Corporación debe cumplirla.

Además, el Decreto 1076 de 2015, que compiló el Decreto 948 de 1995, respecto al permiso de emisiones consagra como objeto la protección y conservación de un ambiente sano, propender por el mejoramiento y preservación de la calidad del aire, mejorar la calidad de vida de la población y procurar su bienestar bajo el principio del Desarrollo Sostenible.

Ya definida la competencia en cabeza de esta Autoridad, es necesario determinar si el proyecto, obra o actividad requiere de permiso de emisiones atmosféricas; para lo cual es necesario señalar que el artículo 2.2.5.1.7.2, del Decreto 1076 de 2015, en su literal n), deja al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible la facultad de establecer, con base en estudios técnicos la necesidad de controlar otras emisiones; por ende, la actividad respecto de la cual se solicita el permiso *sub examine* se encuentra enlistada en el numeral 2° del artículo 1° de la Resolución No. 619 de 1997, donde establece *"(...) 2.13. PLANTAS DE PREPARACIÓN O BENEFICIO DE MINERALES O MATERIALES CERÁMICAS O SÍLICO CALCÁREOS: Cuando la capacidad de molienda sea superior a 5 Ton/día."*

Es importante señalar que, de acuerdo con lo establecido en la disposición citada, la parte interesada allegó ante esta Autoridad Ambiental la información y documentación pertinente, frente a la solicitud del Permiso de Emisiones Atmosféricas, en los términos y condiciones esbozados en el Concepto Técnico No. **2022001PE de fecha 18 de agosto de 2022**, que hacen parte de este acto administrativo.

Por otro lado, en cuanto al trámite surtido a las presentes actuaciones se dio cumplimiento al procedimiento señalado en el artículo 2.2.5.1.7.5 del Decreto 1076 de 2015, norma que señala el trámite que se debe agotar para obtener el permiso de emisiones atmosféricas, en cumplimiento de los principios consagrados en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011. De lo anterior es importante señalar que dentro del mencionado trámite se verificó los requisitos que establece el artículo 2.2.5.1.7.4 de la norma mencionada, por lo tanto, esta Corporación cuenta con la información suficiente que le permita tomar una decisión de fondo respecto del permiso solicitado.

Es del caso resaltar, que para todos los efectos la información presentada por la parte solicitante se entiende que es veraz y fidedigna y debe tenerse presente lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.1.7.5. del Decreto 1076 de 2015, aunado a lo anterior, lo estipulado en el numeral 4 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, frente a los principios que deben regir a las actuaciones administrativas, estando dentro de estos el de buena fe, el cual es claro en señalar que en virtud del mismo, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

Ahora bien, seguidamente procedemos a realizar unas precisiones de orden técnico de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, así:

Respecto a la información obrante dentro del presente expediente, se tiene que, se presentó la referida en el artículo 2.2.5.1.7.4, del Decreto 1076 de 2015, conforme lo señala el Concepto Técnico No. **2022001PE de fecha 18 de agosto de 2022,** que evalúa la misma y que realiza consideraciones a cumplir por la parte solicitante.

impulsado por CamScanner

Por otro lado, es necesario tener presente lo señalado en el literal d) del artículo 2.2.5.1.7.4, del Decreto 1076 de 2015, respecto al uso del suelo, el cual fue objeto de evaluación dentro del concepto técnico referido, así:

"(...) 3.6.2. Concepto sobre uso del suelo del establecimiento, obra o actividad, expedido por la autoridad municipal o distrital competente, o en su defecto, los documentos públicos u oficiales contentivos de normas y planos, o las publicaciones oficiales, que sustenten y prueben la compatibilidad entre la actividad u obra proyectada y el uso permitido del suelo.

Una vez evaluada la información contenida en el radicado No. 007740 del 1 de abril de 2022, la Sociedad AGREGADOS EL PERICO S.A.S., identificada con NIT. 900500184-7., en el cual allega un certificado de uso de suelo emitido por la Secretaría de Planeación y de Infraestructura del municipio de Miraflores (Boyacá), con fecha del 11 de enero de 2022, que según Acuerdo No 006 del 30 de abril de 2021, donde establece la reglamentación de los usos del suelo para el predio con código catastral número 15455000000000160050000000000 el cual se ubica en el sector rural de la vereda Rusa denominado el "OCOBO" de propiedad de AGREGADOS EL PERICO S.A.S., se encuentra en las siguientes categorías así:

*"Áreas de recargas de acuíferos e infiltración hídrica –IRH y **Agropecuario de conservación (ACO)**, según mapa número: FR1 USOS PROPUESTOS DEL SUELO RURAL y se reglamenta en el acuerdo municipal n° 006 de abril de 2021; y que en dicha categoría se establece lo siguiente":*

Realizada la verificación de la información que reposa en la base de datos de Corpoboyacá SIAT y lo contenido en el mismo certificado coinciden las definiciones citadas en el artículo 246 donde determinan que; el uso del suelo del predio anteriormente mencionado esta en la categoría de "Agropecuario de conservación (ACO)" que establece lo siguiente:

Imagen 11. Definición de uso de suelo predio el "Ocobo"

Artículo 246-. Agropecuario de conservación (ACO)			
Uso principal (P)	Uso complementario (C)	Uso condicionado o restringido (R)	Uso prohibido (PR)
Agroforesteria: Establecimiento y aprovechamiento combinados de especies forestales junto con cultivos y/o actividades pecuarias, mediante estas actividades se promueve la gestión responsable de la actividad agropecuaria con el fin de mantener la productividad y evitar la degradación de los terrenos.	Investigación científica regulada. Rehabilitación de suelos. Aprovechamiento forestal primario único y no persistente. Aprovechamiento secundario del bosque. Vivienda rural dispersa o vivienda campesina. Vivienda turística. Turismo de naturaleza. Turismo rural. Turismo de aventura. Captación de agua. Aducción y conducción. Estaciones de bombeo y almacenamiento. Tratamiento de agua potable. Agroindustria doméstica	Explotación de especies menores. Aprovechamiento forestal primario doméstico. Vivienda rural dispersa o vivienda campesina. Vivienda turística. Gestión de RCD. Minería. Minero industrial. Infraestructura para el transporte de hidrocarburos	Todas las actividades que no fueron permitidas en los usos principal, complementario y/o restringido.

Fuente: Radicado No. 007740 del 1 de abril de 2022.

(...) ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

*De acuerdo a la evaluación y verificada la información establecida en el EOT del municipio de Miraflores que reposa en la base de datos de Corpoboyacá y del certificado del uso de suelo, se concluye que la actividad objeto del permiso de emisiones atmosféricas se encuentra expresa en uso de suelo **CONDICIONADO o RESTRINGIDO (R)**, donde se establecen las siguientes actividades citadas así:*

*"Explotación de especies menores. Aprovechamiento forestal primario doméstico. Vivienda rural dispersa o vivienda campesina. Vivienda turística. Gestión de RCD. Minería. **Minero industrial**. Infraestructura para transporte de hidrocarburos".*

impulsado por CamScanner

Lo anterior indica que la actividad de trituración, cargue y descargue de materiales de construcción están establecidas y permitidas para ***minero industrial. Por lo tanto es viable el uso de suelo para el desarrollo de la actividad objeto del permiso de emisiones atmosféricas".***

Así las cosas, una vez evaluada la información presentada por la parte solicitante que reposa en el expediente No. PERM-00004-22 y la recolectada el día de la visita, se emite el Concepto Técnico No. **2022001PE de fecha 18 de agosto de 2022**, en el cual se establece que:

"...Una vez evaluados los documentos referentes a la solicitud del permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas dispersas que reposa en el expediente PERM-00004-22, y los aspectos técnicos verificados en la visita de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.4; del Decreto 1076 de 2015, desde el punto de vista técnico se ***CONSIDERA VIABLE, OTORGAR,*** *permiso de emisiones atmosféricas a la Sociedad AGREGADOS EL PERICO S.A.S., identificada con NIT. 900500184-7, para desarrollo de la actividad de Trituración y Acopio de Materiales de Construcción, ubicada en el predio denominado "El Ocobo", con código catastral No 15455000000000016005000000000 y matrícula inmobiliaria No. 082-3821, localizado en la vereda Rusa jurisdicción del municipio de Miraflores (Boyacá), para la siguiente fuente de emisión:*

Tabla 15. *Ubicación geográfica de la fuente fija dispersa.*

ID	Fuente fija puntual o dispersa	Coordenada Este	Coordenada Norte	Latitud	Longitud	Este	Norte
		Sistema de referencia para Colombia MAGNA SIRGAS – Origen Centro		Sistema de referencia para Colombia MAGNA SIRGAS		Sistema de referencia para Colombia MAGNA SIRGAS – Origen Nacional	
E	Una trituradora con dos molinos de martillo de capacidad 50 ton/h	4980329.008	2135860.159	5.229556	-73.177583	4980341.002	2135861.018

...".

Por lo tanto, en el evento que el proyecto tenga una duración mayor, el titular deberá solicitar la correspondiente renovación del permiso de emisiones, dando cumplimiento a lo establecido en artículo 2.2.5.1.7.14 del Decreto 1076 de 2016 o el que lo adicione, modifique o sustituya.

Por último, es de anotar que el titular del permiso que aquí se otorga, se obliga a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones referidas en el concepto técnico referido, que se acoge dentro de la presente Resolución, la cual igualmente es expedida conforme los lineamientos técnicos ambientales consignados por el Profesional del Área de Evaluación y Permisos Ambientales de esta Subdirección y con base en la información suministrada en el trámite de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas, siendo la veracidad de su contenido de exclusiva responsabilidad del solicitante.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el Permiso de Emisiones Atmosféricas de una Fuente Fija dispersa a la sociedad AGREGADOS EL PERICO S.A.S., identificada con NIT. 900500184-7, representada legalmente por la señora XIOMARA YULIANA SARMIENTO GÁMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.411.830 de Miraflores (Boyacá) y/o quién haga sus veces, para la actividad de Trituración y Acopio de Materiales de Construcción, a desarrollarse en el predio denominado "El Ocobo", con código catastral No 15455000000000016005000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 082-3821, localizado en la vereda Rusa, jurisdicción del

impulsado por CamScanner

municipio de Miraflores (Boyacá), de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: La fuente fija de emisión objeto del presente permiso se encuentran ubica en las siguientes coordenadas:

Tabla 15. *Ubicación geográfica de la fuente fija dispersa.*

ID	Fuente fija puntual o dispersa	Coordenada Este	Coordenada Norte	Latitud	Longitud	Este	Norte
		Sistema de referencia para Colombia MAGNA SIRGAS – Origen Centro		Sistema de referencia para Colombia MAGNA SIRGAS		Sistema de referencia para Colombia MAGNA SIRGAS – Origen Nacional	
E	Una trituradora con dos molinos de martillo de capacidad 50 ton/h	4980329.008	2135860.159	5.229556	-73.177583	4980341.002	2135861.018

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA: El término del permiso de emisiones atmosféricas que se otorga mediante la presente Resolución es de **cinco (5) años**, contados a partir de su ejecutoria, plazo que podrá ser renovado previa solicitud del interesado, la que deberá ser presentada a esta Corporación con una antelación no inferior a sesenta (60) días hábiles de la fecha de vencimiento de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.14, del Decreto 1076 de 2015, o norma que lo adicione, modifique o sustituya.

ARTÍCULO TERCERO: OBLIGACIONES. La sociedad AGREGADOS EL PERICO S.A.S., identificada con NIT. 900500184-7, representada legalmente por la señora XIOMARA YULIANA SARMIENTO GÁMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.411.830 de Miraflores (Boyacá) y/o quién haga sus veces, que una vez ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, **deberá** dar cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones que se mencionan a continuación, de conformidad con lo señalado en el Concepto Técnico No. **2022001PE de fecha 18 de agosto de 2022**, a saber:

1. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 909 del 5 de junio de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *"Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones"*, así:

a) En un término de **seis (6) meses,** y posteriormente con frecuencia **anual,** se deberá entregar un estudio de emisiones dispersas, en el cual se contemplen todas las fuentes, tales como trituradoras, molinos, bandas transportadoras, patios y áreas de almacenamiento de materiales, vías internas, entre otras.

b) En cumplimiento del artículo 90, la planta deberá contar con mecanismos de control que garanticen que las emisiones fugitivas generadas por las diferentes actividades del proyecto, tales como la trituración, el tránsito de vehículos, movimiento de maquinaria, operaciones de cargue y descargue de materiales, entre otras **NO** trasciendan más allá de los límites del predio.

Así mismo, en cuanto a la infraestructura de trituración y transferencia en bandas, deberá evitarse la exposición del material a factores externos como el viento, a fin de limitar la generación de emisiones dispersas durante el desarrollo de la actividad, por lo que deberá realizar el cubrimiento a la tolva de distribución, bandas y demás áreas de operación con el fin de controlar la dispersión del material particulado. De otro lado, deberá instalar polisombra

impulsado por CamScanner

en las áreas que colindan sobre la vía con una altura de aproximadamente cinco metros. Para lo cual deberá en el término de **un (1) mes,** contado a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, entregar un cronograma con las actividades a desarrollar y medidas de control a implementar para la operación de la planta, cuya ejecución no podrá superar en ningún caso los seis (6) meses a partir de la entrega del cronograma.

2. Presentar en el término de seis (6) meses, un estudio de monitoreo de Calidad del Aire en el área de influencia directa del proyecto mediante la localización y funcionamiento de mínimo tres (3) estaciones de monitoreo que evalúen los parámetros de partículas menores a 10 micras (PM10) y partículas menores a 2.5 micras (PM2.5), por un período mínimo de 18 días continuos, tal como lo establece el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire en el "*Manual de diseño de sistemas de vigilancia de la calidad del aire*" adoptado por la Resolución No. 2154 de 2010 "*Por la cual se ajusta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado a través de la Resolución 650 de 2010*", a fin de verificar el comportamiento de las concentraciones de contaminantes alrededor del centro de trituración y acopio de materiales.

La ubicación de las estaciones para monitorear estos contaminantes se realizará de acuerdo con el análisis del modelo de dispersión y la rosa de vientos, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

a) Una estación de fondo se ubicará de acuerdo con la rosa de vientos de la zona, vientos arriba de la planta.
b) Dos estaciones vientos abajo del proyecto, que permitan evaluar los incrementos asociados a la operación o ubicadas en la población con mayor nivel de impacto en el área de influencia de la planta.

Las mediciones deben realizarse bajo metodologías que permitan comparar los resultados con los niveles máximos permisibles y tiempos de exposición descritos en el artículo 2 de la Resolución No. 2254 de 2017 *"por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones".*

Las anteriores evaluaciones se deben desarrollar con equipos que cumplan con los requerimientos establecidos por la metodología propuesta por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos - EPA, además deberán reportar la calibración de equipos de calidad del aire actualizados y todos los demás aspectos a que dé lugar el uso de estos equipos y los que la Corporación considere necesario.

Los monitoreos deben ejecutarse siguiendo los lineamientos del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire - Manual de Operación de Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire y el informe del estudio debe cumplir con lo requerido en el numeral 7.6.6. del mismo documento.

3. Presentar a Corpoboyacá, en un término de **seis (6) meses,** y posteriormente con frecuencia **anual** durante la vigencia del permiso de emisiones atmosféricas, el análisis de la Información meteorológica básica del área afectada por las emisiones para lo cual deberá instalar una (1) estación meteorológica permanentemente, la cual debe estar debidamente georreferenciada. En el informe se debe analizar y detallar los resultados mensuales de temperatura, precipitación, humedad relativa, velocidad y dirección del viento, y rosa de vientos. Adicionalmente, los datos de captura de la estación meteorológica instalada serán empleados como insumo para la alimentación del modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos.

4. Presentar a Corpoboyacá, en un término de **seis (6) meses**, y luego **anualmente** durante la vigencia del permiso, un (1) modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos en el cual se

impulsado por CamScanner

incluyan todas las actividades asociadas a la operación del patio de acopio y trituración, contemplando fuentes fijas y dispersas; puntuales, lineales y de área, modelación de escenarios, así como los planos de isopletas (en formato pdf, mxd y shapefile); en el que se establezca la posible afectación de las emisiones sobre el área de influencia del proyecto. El informe debe contar con los anexos que brinden información técnica de soporte, tales como información meteorológica fuente, datos de entrada, memorias de cálculo, calibración y validación, entre otros.

5. Presentar a Corpoboyacá, en un término de **seis (6) meses**, y luego **anualmente** durante la vigencia del permiso de emisiones atmosféricas, un estudio de Emisión de Ruido, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la Medición de Ruido de la resolución 627 del 2006; dicho monitoreo deberá regirse por los estándares que determinan los niveles admisibles de presión sonora, para el sector en donde se desarrollarán actividades de descargue, almacenamiento, trituración, clasificación y cargue.

Seguir el procedimiento establecido en la Resolución No. 627 de 2006 y sus anexos, y los resultados deberán compararse con los estándares máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en el artículo 9 de la misma norma.

6. Los estudios de calidad del aire y emisión de ruido, deben estar debidamente firmados por el consultor o laboratorio responsable de su ejecución, el cual debe contar con acreditación vigente ante el IDEAM para la toma de muestras y análisis a determinar, acto administrativo que debe ser anexado a todos los informes. En caso contrario, los estudios presentados no serán aceptados ni sus resultados tendrán validez ante Corpoboyacá. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.8.9.1.5. del Decreto 1076 de 2015.

7. Dar cumplimiento a lo establecido en la GUÍA MINERO AMBIENTAL del Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cuanto a las fichas de manejo de impactos ambientales como mínimo las siguientes:

a) Manejo de emisiones atmosféricas del proceso de trituración
b) Manejo del recurso hídrico
c) Manejo del suelo
d) Seguridad Industrial
e) Plan de gestión social
f) Revegetalización y paisajismo
g) Manejo de Residuos Sólidos
h) Manejo de Ruido
i) Combustibles

8. Llevar en la planta un registro de los proveedores de materiales y combustibles utilizados en sus procesos (Nombre; Nit; y/o cédula), con la información necesaria para verificar su legalidad ante las autoridades mineras si aplica (Títulos, solicitudes de legalización etc.) y ambientales competentes (licencias ambientales y demás) para seguimiento y archivo en el expediente.

9. En un término máximo de tres (3) meses, allegar el plan de reforestación con especies nativas para el área del predio destinada a recuperación y reforestación, en cumplimiento al artículo 2.2.2.2.2.6 del Decreto 1077 de 2015, dicho plan debe incluir:

a) Calidad jurídica del predio: Presentar la documentación legal que acredite la propiedad del predio en el cual se establecerá la plantación, el cual debe encontrarse dentro de la jurisdicción de Corpoboyacá, y preferiblemente en el área de influencia de la actividad económica.

impulsado por CamScanner

b) Plano de ubicación y levantamiento topográfico del predio a reforestar en el que se plasme el área a poblar (en medio magnético, pdf, mxd y shapefile).
c) Descripción del estado actual del predio objeto de conservación o recuperación, y características generales tales como: Cobertura vegetal (clasificación Corín Land Cover), hidrografía, entre otros. Adicionalmente debe especificarse si en el predio a reforestar existe infraestructura correspondiente a telecomunicaciones, tales como líneas o torres de energía, entre otros.
d) Actividades de aislamiento.
e) Actividades de establecimiento.
f) Actividades de mantenimiento durante un tiempo igual al del permiso de emisiones.
g) Presupuesto.
h) Cronograma de implementación.
i) Indicadores de seguimiento

Es de aclarar que el índice de ocupación y las áreas de conservación y protección de los recursos naturales deberán calcularse de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.2.5 del Decreto 1077 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez allegada la información, la misma será objeto de evaluación y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental y de estricto cumplimiento por parte del beneficiario del Permiso de emisiones atmosféricas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La actividad industrial sólo se podrá realizar en el área del predio en la cual el uso de suelo es compatible con la misma de acuerdo a lo referenciado en el certificado de uso de suelo allegado con radicado No. 007740 del 1 de abril de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: CORPOBOYACÁ en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento, podrá realizar visitas técnicas a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y exigencias del permiso otorgado.

ARTÍCULO QUINTO: La Corporación podrá suspender o revocar el permiso de emisiones otorgado mediante esta Resolución, una vez verificada la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 2.2.5.1.7.12 del Decreto 1076 de 2015, o norma que la sustituya, modifique o adicione, o modificarlo de acuerdo al artículo 2.2.5.1.7.13 ibídem, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones y medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SEXTO: El Titular del permiso de emisiones atmosféricas otorgado a través del presente acto administrativo, será responsable de los daños y perjuicios irrogados a terceros y derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Resolución, y las demás que a juicio de esta Corporación sea necesario ejecutar.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Titular del permiso deberá presentar la autodeclaración anual *"Formato FGR-29 AUTODECLARACIÓN COSTOS DE INVERSIÓN Y ANUAL DE OPERACIÓN"*, con la relación de costos anuales de operación del proyecto, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1024 de fecha 10 de julio de 2020, a efecto de que esta Corporación proceda a liquidar los costos por los servicios de seguimiento.

ARTÍCULO OCTAVO: Declarar el **Concepto Técnico No. 2022001PE de fecha 18 de agosto de 2022**, como parte integral del presente acto administrativo y ordenar su entrega junto con esta Resolución, en copia íntegra, dejando la constancia respectiva.

ARTÍCULO NOVENO: **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a la sociedad AGREGADOS EL PERICO S.A.S., identificada con NIT. 900500184-7, representada legalmente por la señora XIOMARA YULIANA SARMIENTO GÁMEZ, identificada con cédula de ciudadanía

impulsado por CamScanner

No. 1.057.411.830 de Miraflores (Boyacá), y/o quién haga sus veces, o a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada; para tal evento, en el expediente registra como direcciones la Calle 4 No.11-04, municipio de Miraflores (Boyacá); el Kilómetro 78 Vía Tunja – Miraflores, Celulares: 3106693765 – 3102399576, Correo electrónico: agregadoselpericosas@gmail.com.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dicha notificación debe realizarse en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El expediente estará a disposición de la parte interesada en la Oficina de Notificaciones o en el archivo de Gestión de esta Corporación, de conformidad con el inciso final del artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comuníquese el presente acto administrativo a la Alcaldía del municipio de Miraflores – Boyacá, para su conocimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de CORPOBOYACÁ, en concordancia con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: En contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante esta Subdirección, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HEILER MARTÍN RICAURTE AVELLA
Subdirector de Administración de Recursos Naturales

Proyectó: Liliana Díaz Fache
Revisó: Francisco Alberto Fajardo Bohorquez
Archivado en: RESOLUCIONES Permisos de Emisiones Atmosféricas PERM-00004-22

Corpoboyacá

NOTIFICACION PERSONAL

En Tunja, a los 31 - 8 - 22
se notificó personalmente del contenido de
Auto:_____ Resolución: X
No. 1652
de Fecha 30 Agosto 2022
a: Xiomara Samacá Gómez
con C.C. No. 1057 411 830
de Miraflores
El Notificado,
Quien notifica

Dirección: Tunja, Boyacá
Remansos de Santo Tomás
Cra 4B 40-19 casa 2
3208463501 - 3104605
agregadoselpericosas@gmail.com

impulsado por CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: JKQ-08592X

RMN: JKQ-08592X

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 05/10/2012 Hasta: 04/10/2042

Fecha y Hora de Registro: 05/10/2012 10:44:34

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

AQUILEO ESQUIVEL BORDA CC 6768043

AREA TOTAL: 50 Hectárea(s) y 1804 mt(s)2 MUNICIPIOS: BERBEO-BOYACA\ MIRAFLORES-BOYACA

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ DEMAS_CONCESIBLES

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: PUNTO GEOREFERENCIADO CON GPS

NORTE: 1066819,7000

ESTE: 1107392,7000

PLANCHA IGAC: 210

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1066819,6990	1107392,7010
1066070,7000	1108213,1010
1065078,6980	1108104,9010
1065378,0010	1107913,9990
1065403,8020	1107830,0020
1066070,7000	1107832,3000
1066663,1010	1107248,5990

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 05/10/2012

TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 29/08/2012

DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: JKQ-08592X

EXPEDIDO POR: GOBERNACION DE BOYACA FECHA DOCUMENTO: 29/08/2012

LUGAR: TUNJA

ESPECIFICACIÓN INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION JKQ-08592X

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: JKQ-08592X RMN: JKQ-08592X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 05/10/2012 Hasta: 04/10/2042	Fecha y Hora de Registro: 05/10/2012 10:44:34

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

William Alberto Martínez Díaz
Gerente de Catastro y Registro Minero

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

15. MANEJO AMBIENTAL

CONTRATO No:	1	DE	2023

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	14	FECHA:	17	de	FEBRERO	de	2025					
PERIODO:	DEL	18	de	ENERO	de	2025	AL	17	de	FEBRERO	de	2025

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES	
EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS	
Nombre del proveedor de donde se va a EXTRAER MATERIALES PÉTREOS	LUIS ALFONSO LIZARAZO MEDINA
No. De la LICENCIA AMBIENTAL entregada por el proveedor.	
No. Del CERTIFICADO MINERO entregada por el proveedor.	RUCOM-2018052412125
ESCOMBRERA A UTILIZAR	
Nombre del propietario del predio destinado a ESCOMBRERA	
Autorización uso de la ESCOMBRERA	

LICENCIA AMBIENTAL DE ACUERDO CON LAS OBRAS CLASIFICADAS EN EL DECRETO 2820 DE 2010	
AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	**DESCRIPCION**
Nombre de la Autoridad Ambiental competente:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Direccion:	Avenida Calle 26 No. 58 - 51
Telefono:	220 19 99
Nombre de contacto:	

PERMISOS AMBIENTALES

DESCRIPCION	REQUIERE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Permiso ambiental minero de extraccion de materiales de canteras, ladrilleras, asfalteras.	**SI**	**EL PERMISO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME**
Aprobación diseño paisajistico		
Permiso o autorización de aprovechamiento forestal		
Permiso de ocupación de cauce o depósito de agua.		
Registro de elementos de publicidad exterior visual		
Salvoconductos para la movilización de la madera proveniente de los tratamientos realizados a la vegetación.		
Concesión de agua		
Permiso de vertimientos		
Permiso de emisiones atmosféricas		

Certificado

Registro Único de RUCOM

Registro **RUCOM-2018052412125**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que LUIS ALFONSO LIZARAZO MEDINA con CEDULA número 4061151 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 20-06-2024 hasta el 31-07-2025. Durante el mes de mayo de 2025 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, CONGLOMERADO (ROCA O PIEDRA), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO (MIG), ROCA O PIEDRA CALIZA EN BLOQUES

Dado en Bogotá D.C., a los 20 dias del mes de junio del año 2024.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

CARLOS ARBEY CEDENO OSSO
20-06-2024 09:44

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

EQUIPO DE OBRA

ANEXO COMPLEMENTARIO FORMATO A-AD-GC-F-O46

12.1 CONTROL DEL EQUIPO DE OBRA

CONTRATO No:	1	DE	2023

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	14	FECHA:	17	de	FEBRERO	de	2025					
PERIODO:	DEL	18	de	ENERO	de	2025	AL	17	de	FEBRERO	de	2025

CONTROL DE EQUIPO

| N° | DESCRIPCION DEL EQUIPO | FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO | ene-25 | | | | | | | | | | | | | | | feb-25 | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|
| | | | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| | | | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L |
| 1 | MEZCLADORA PAEZ | | | | A | A | A | A | A | A |
| 2 | PLANTA PAEZ | | | | A | A | A | A | A | A |
| 3 | VIBRADOR PAEZ | | | | A | A | A | A | A | A |
| 4 | MEZCLADORA SAN MATEO | | | | | | | A | A | A | | A | A | A | A | A | A | | A | A | A | A | A | A | | | | | | | | | |
| 5 | VIBRADOR SAN MATEO | | | | | | | A | A | A | | A | A | A | A | A | A | | A | A | A | A | A | A | | | | | | | | | |
| 6 | PLANCHA VIBRADORA SAN MATEO | A | A | A | A | | |
| 7 |
| 8 |
| 9 |
| 10 |
| 11 |
| 12 |
| 13 |

* Adjuntar lista de chequeo soporte de controles PRE-OPERACIONALES del Equipo, avaladas por la Interventoría

* Verificar cumplimiento del equipo exigido en el pliego de condiciones y ofertado porel contratista

En la casilla respectiva indicar A: Activo I: Inactivo R: Reparación

FIRMA:

NOMBRE:	ISDUAR HUMBERTO PAEZ
CARGO:	DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA N°	25202098884-CND

FIRMA:

NOMBRE:	JUAN FRANCISCO PACHON
CARGO:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA N°	25202274731-CND

PMT

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATO No. 2567 DE 2023

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA".

JUAN FRANCISCO PACHON
CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE
INTERVENTORIA

INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

FEBRERO 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
2.1. Antecedentes. 4
2.2. Localización general 4
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 6
3.1. Información general del contrato 6
3.2. Alcance e impacto del proyecto 7
3.3. Plan de manejo de tránsito. 7
3.4. Tipo de Intervención 7
3.5. Señalización a implementar 8
3.6. Presupuesto PMT. 9
4. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTÓ EL CONTRATISTA DE OBRA. 10
5. CONCLUSIONES 12

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo documentar y evaluar el seguimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) implementado en el marco del proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes y las medidas de mitigación establecidas para minimizar el impacto en la movilidad y seguridad vial durante las actividades de construcción.

El Plan de Manejo de Tránsito es una herramienta crucial para asegurar una gestión eficiente y segura del tránsito en las áreas afectadas por las obras. Su implementación tiene como objetivos principales reducir las interrupciones en el flujo vehicular, garantizar la seguridad de los usuarios de las vías y minimizar los inconvenientes para las comunidades en la cuales se va a realizar las distintas intervenciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Antecedentes.

El Gobernador de Boyacá, por medio del decreto 000400 de 04 de mayo de 2022 declara la situación de calamidad pública en parte del territorio del departamento de Boyacá, prorrogada mediante decreto 0660 de 01 de septiembre de 2022 y ampliada por el decreto 1696 del 26 de octubre de 2022, lo anterior en uso de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por los artículos 2,209 y 305 de la constitución política, la ley 2200 de 2022 y artículos 57 y siguientes de la ley 1523 de 2012.

Mediante Circular CDGRD-003-2022, del 02 de marzo de 2022, la UAEGRD lanzó un plan de contingencia frente a la primera temporada de lluvias de 2022, atendiendo los métodos de pronóstico (IDDEAM-IRI), que advertían que los volúmenes de precipitación estaban en aumento, razón por la cual era necesario realizar una serie de recomendaciones, entre otros, con el propósito de alertar a la comunidad con el fin de adelantarse y tomar las medidas pertinentes para evitar cualquier situación de desastre.

2.2. Localización general

El proyecto con objeto "CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA" fue suscrito entre la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ y N&S CONSTRUCOL S.A.S., y se encuentra ubicado en el departamento de Boyacá, Colombia. Tiene como finalidad atender las emergencias producto de la fuerte temporada de lluvias se presentaron afectaciones en los siguientes municipios:

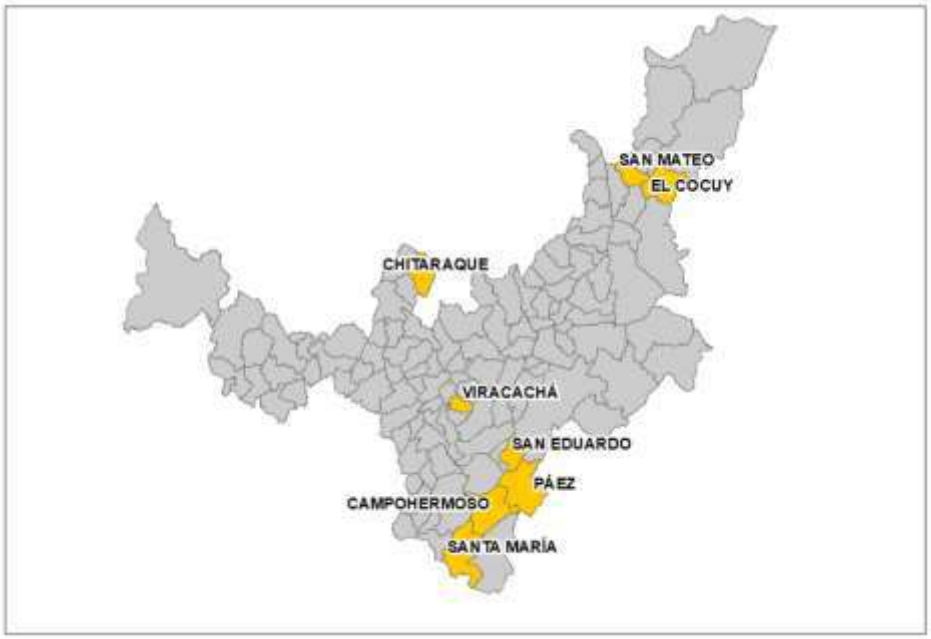


Ilustración 1. *Municipios de Boyacá afectados por temporada invernal*

Fuente: Propia

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1. Información general del contrato

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT.	891.800.498-1
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.	001 DEL 04 DE ENERO DE 2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA
CONTRATISTA	N&S CONSTRUCOL S.A.S. NIT. 901.306.824-9 R/L JHONATAN BRAYAN MENESES
VALOR DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1,259,433,527.00).
FECHA ACTA DE INICIO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MES Y VEINTISEIS (26) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO 1	18 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA 1	20 DE ABRIL DE 2024 - OCHO (8) MESES
PRORROGA 2	16 DE DICIEMBRE DE 2024 - CINCO (5) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21 DE MAYO DE 2025
PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	"Conectividad Segura Para Un Boyacá Grande"

3.2. Alcance e impacto del proyecto

Con base a las especificaciones técnicas del Ministerio de Transporte en su manual de señalización vial y a las especificaciones técnicas del INVIAS, se realizará una descripción de las señales de tránsito preventivas, informativas y reglamentarias que se implementarán durante la construcción de las obras de mitigación sobre la red vial departamental afectada por la temporada de lluvias, en las que se incluyen la construcción de alcantarillas, box culvert, muro de contención y reconstrucción de aletas en los municipios de Campohermoso, El Cocuy, Chitaraque, Páez, San Mateo, Santa María, San Eduardo y Viracachá, que permitirán lograr un óptimo Plan de Manejo de Tránsito para las obras viales.

3.3. Plan de manejo de tránsito.

El plan de Manejo de Tránsito – PMT, contiene principalmente los lineamientos establecidos para dar cumplimiento a los aspectos de señalización, seguridad y comodidad para los principales usuarios afectados durante la ejecución de las obras en el sector, es por esto que el desarrollo de cualquier PMT presentará variaciones en aspectos como su complejidad y programación, afectando generalmente una zona mucho más amplia que los sitios donde se desarrollan las obras, así como a los usuarios que de manera cotidiana transita por la zona de intervención.

3.4. Tipo de Intervención

Durante la ejecución de los trabajos se realizará una intervención parcial, es decir, se intervendrá un carril a la vez con el fin de garantizar el paso controlado por el carril restante y así, no afectar la movilidad de cada tramo vial.

La entrada y salida de vehículos de carga generará interferencia mínima en la circulación de los vehículos, sin embargo, se procurará evitar riesgo alguno a vehículos, peatones y personas que transiten en bicicleta. En los cierres parciales de vía, se contará con una persona que dirija u oriente la circulación vehicular (paletero o bandereo) de tal forma que se controle el flujo evitando congestiones. Por otra

parte, para el cierre de vía parcial se hará indispensable el uso de la señalización y de igual manera se contará con la presencia de paleteros al iniciar y terminar el tramo a intervenir.

3.5. Señalización a implementar

- Inicio y Fin de obra:
 Las señales informativas de inicio de obra (SIO-02) y fin de obra (SIO-03) se deberán instalar a no menos de 120 metros de la abscisa inicial y final del tramo en ejecución.

- Trabajos en la Vía:
 Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía. Se debe ubicar antes del área de construcción de la vía, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, es decir a 100 metros.

- Delineadores Tubulares Compuestos:
 Estos delineadores se utilizan tanto para definir transiciones por angostamiento como para delinear el borde de la calzada, para hacer cerramientos en obras y para el control de peatones. Tienen como mínimo tres franjas de material retrorreflectivo flexible tipo III o de características de retrorreflexión superior, separadas 0,15 m o más; deben contar con un mínimo de dos (2) orificios o pasadores que permitan canalizar cintas plásticas demarcadoras de un mínimo de 0,075 m de ancho y de color predominante amarillo o naranja, que se extiendan a lo largo de la zona señalizada. En la parte inferior deberán anclarse a una base cuya forma garantice la estabilidad del delineador.

- Barras plásticas tipo maletines:
 Los maletines se pueden utilizar como elementos de canalización de tránsito y para separar flujos peatonales de flujos vehiculares. Deben contar en cada lado con tres superficies perpendiculares al eje del dispositivo, que sean visibles por medio de material retrorreflectivo tipo IV o de características de

retrorreflexion superior con un ancho mínimo de 0,05 metros y 0,3 metros de alto. Se deberán colocar a 20 cm del inicio y final del dispositivo.

3.6. Presupuesto PMT.

Presupuesto Plan de Manejo de Tránsito					
Ítem	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Señales de Tránsito					
1.1	*Señales Preventivas*				
1.1.1	SPO-01 Trabajos en la vía	Un	2	$ 408.026,41	$ 816.052,82
1.2	*Señales Informativas*				
1.2.1	SIO-02 Inicio de Obra	Un	1	$ 408.026,41	$ 408.026,41
1.2.2	SIO-03 Fin de Obra	Un	1	$ 408.026,41	$ 408.026,41
1.3	*Dispositivos de canalización y manejo*				
1.3.1	Paleta plástica Pare-Siga de 45 cm	Un	2	$ 34.034,00	$ 68.068,00
1.3.2	Barrera tipo maletín plástica de 2.00 x 1.40 x 0.50 m	Un	2	$ 590.533,00	$1.181.066,00
1.3.3	Señalizador vial tubular en PVC para señalización provisional de obra	Un	6	$ 45.721,37	$ 274.328,19
1.3.4	Rollo de cinta amarilla para señalización de 500 metros	Un	1	$ 38.967,00	$ 38.967,00
		Subtotal Plan de Manejo de Tránsito por cada obra de mitigación			**$ 3.194.534,83**
		TOTAL PMT (12 obras de mitigación)			**$ 38.334.418,00**

Fuente: propia con base a precios unitarios de referencia regionalizados provincia Centro, departamento de Boyacá – INVIAS 2023-1

4. ACTIVIDADES QUE EJECUTÓ EL CONTRATISTA DE OBRA.














FIN DE
OBRA

5. CONCLUSIONES

- El PMT se ha implementado conforme a las normativas vigentes y los procedimientos establecidos en el plan inicial. Las medidas adoptadas cumplieron con los requisitos legales y las recomendaciones de las autoridades de tránsito locales.
- Las señalizaciones temporales instaladas en las áreas de influencia del proyecto han demostrado ser efectivas para guiar a los usuarios de las vías, reducir la confusión y prevenir incidentes.
- Las medidas de seguridad implementadas han contribuido a la reducción de accidentes en las zonas afectadas por las obras. La capacitación continua de los trabajadores y el uso de equipos de protección adecuados han sido fundamentales para mantener un entorno seguro.



INFORME SST

CHIQUINQUIRA: CLL 4 # 7-53	**EMAIL: jypconsul.2019@gmail.com**	**TELEFONO:** 3143501710

INFORME DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE INTERVENTORIA N°14
18 de enero - 17 de febrero 2025

Contrato de Interventoría
No 2567 de 2023

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RUCAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

R/L JUAN FRANISCO PACHON RONCANCIO
CONSORCIO CARINGA
INTERVENTOR

BOGOTÁ D.C. – MARZO 2025

DIRECCIÓN:
Carrera 72 L 35 – 06 Sur,
Bogotá D.C.

EMAIL:
consorciocaringa@hotmail.com

TELEFONO:
311 4 77 82 52

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVOS 4
1.1 Objetivo General 4
1.2 Objetivos Específicos 5
3 ALCANCE DEL INFORME 5
4 GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 6
4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
4.1.1 Localización general 6
4.1.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto 7
4.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA. 16
4.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 17
4.3.1 Requerimientos básicos legales 17
4.3.2 Seguimiento al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. 20
4.3.3 Ingreso de personal y Afiliaciones al sistema general de seguridad social .. 22
4.3.4 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. 24
4.3.5 Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos: 24
4.3.6 Planificación de Actividades: 25
4.3.7 Suministro de dotación y elementos de protección personal. 25
4.3.8 Capacitación y formación 26
4.3.9 Demarcación y señalización de obra 26
4.3.10 Inspección de máquinas y herramientas 26
4.3.11 Inspecciones de seguridad: 27
4.3.12 Actividades de SST del contratista 27
4.3.13 Reporte de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 28
4.4 Actividades de SG-SST en Obra 28

4.5 Registro fotográfico de actividades realizadas por el contratista para este periodo, verificadas por Interventoría. 29

5 CONCLUSIONES 44

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de interventoría tiene como objetivo evaluar y documentar las condiciones de seguridad y salud en el entorno laboral del proyecto: Contrato de obra, No 001 de 2023 y cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA. La interventoría de obra en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo es fundamental para garantizar que se cumplan todas las normativas legales y se mantenga un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores involucrados.

Este informe correspondiente al período comprendido entre el 18 de enero al 17 de febrero de 2025, dándole cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas en el Contrato de interventoría No 2567 de 2023, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA" Incluye, una revisión detallada de las prácticas de seguridad implementadas por el contratista en el sitio de construcción, la identificación de riesgos potenciales y las medidas preventivas y correctivas adoptadas para mitigar dichos riesgos. Además, se analizará el cumplimiento de los protocolos de seguridad, la formación y capacitación del personal y la adecuación de los equipos de protección personal (EPP).

El **Consorcio Inter emergencias Norte** tiene como objetivo proporcionar una visión integral y precisa del estado actual de la Seguridad y Salud en el Trabajo del

proyecto. Nuestro enfoque se centra en garantizar buenas condiciones laborales y el bienestar integral de cada trabajador, facilitando la toma de decisiones informadas y promoviendo un ambiente laboral seguro y saludable. Contamos con lineamientos claros para la planeación, verificación y actuación, que incluyen la prevención y control de enfermedades, la investigación de accidentes, la generación de ambientes y condiciones seguras. Estas acciones están orientadas a mitigar los riesgos, cumpliendo con la normativa legal vigente.

2 OBJETIVOS

Objetivo General

Asegurar que en todas las operaciones del proyecto **"Construcción de Obras de Mitigación sobre la Red Vial Departamental Afectada por Temporada de Lluvias en la Provincia de Centro, Norte, Gutiérrez, Lengupa, Ricaurte, Neira Departamento de Boyacá"** se cumplan las normativas legales y los estándares de seguridad y salud en el trabajo, minimizando los riesgos de accidentes, enfermedades laborales y garantizando que los trabajadores se encuentren en entornos seguros.

Presentar información a la Gobernación de Boyacá, de los actos de ejecución del proyecto**,** en el área de Seguridad y Salud en Trabajo.

Objetivos Específicos

- Presentar en forma resumida las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas por el contratista de obra, durante el periodo de dicho informe.
- Promover diferentes estrategias de prevención, concientización y protección en materia de higiene, salud y seguridad industrial relacionadas en la obra.
- Informar de los controles realizados por la parte de la Interventoría sobre las actividades en materia de SST, realizadas por el contratista N&S CONSTRUCOL SAS.
- Verificar la información obtenida por el contratista N&S CONSTRUCOL SAS y las acciones desarrolladas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de identificar y minimizar los riesgos asociados al proyecto, para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, fomentando la aplicación de medidas de trabajo seguro y medidas de bioseguridad, promoviendo un ambiente de trabajo sano y seguro para los trabajadores.

3 ALCANCE DEL INFORME

Dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019; El alcancé de este informe es sustentar la evaluación del cumplimiento normativo, la identificación y mitigación de riesgos laborales, implementación y efectividad de medidas preventivas y correctivas, uso adecuado de los equipos de protección personal (EPP), capacitación y concientización del personal, gestión de emergencias, monitoreo de la salud de los trabajadores y la documentación de

inspecciones, auditorías, accidentes e incidentes y demás actividades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Contrato de interventoría No 2567 de 2023, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ." Comprendido entre el 18 de enero al 17 de febrero de 2025.

4 GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1.1 Localización general

El proyecto se desarrolla en las provincias de Centro, Norte, Gutiérrez, Lengua, Ricaurte y Neira en el Departamento de Boyacá, donde se llevará a cabo la construcción de las obras de mitigación debido a la afectación por la temporada de lluvias, que provocaron daños significativos sobre la red vial departamental.

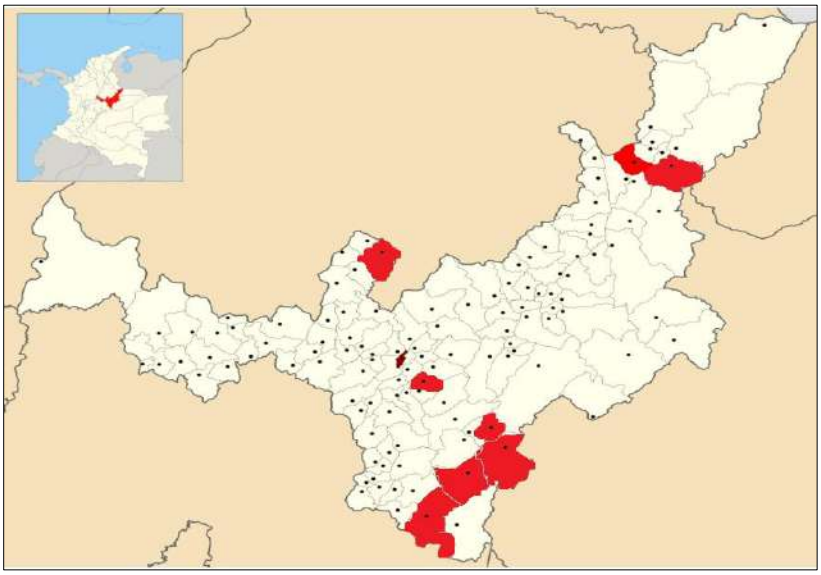


Ilustración 1. *Localización geográfica del centro, Norte, Gutiérrez, Lengupa, Ricaurte y Neira del departamento de Boyacá*

4.1.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El proyecto se desarrollará en los siguientes municipios del departamento de Boyacá:

Tabla 1: Información de puntos a intervenir.

<table>
<tr><th colspan="2">PUNTOS DE INTERVENCIÓN
LOCALIZACIÓN GENERAL</th></tr>
<tr><td>

1. MUNICIPIO DE VIRACACHA

Briceño es un municipio colombiano, ubicado en la provincia de Márquez, al norte del departamento de Boyacá. Se encuentra aproximadamente a 25 km de la ciudad de Tunja, capital del departamento.

Se realizará la construcción de una alcantarilla tomando como referencia el diseño tipo de la poceta de entrada, con tubería PVC de 36", el cabezal de descarga se conformará con bolsas rellenas de concreto, por otro lado, se construirán filtros drenantes por el costado del talud, adicionalmente se realizará la construcción de zanjas de coronación en el talud.

</td><td>

Ilustración 2. *Localización proyecto en Viracahá, Boyacá*



COORDENADAS		
LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
5°25'20.5"N	73°16'51.4"O	2520

</td></tr>
<tr><td>

2. MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

San Eduardo es un municipio colombiano, ubicado en la Provincia de Lengupa, en el departamento de Boyacá. Se encuentra aproximadamente a 108 km de la ciudad de Tunja, capital del departamento y a 190 km aproximadamente de la ciudad de Bogotá. Limita con los municipios de Aquitanía, Zetaquirá y Berbeo.

Se realizará la construcción de una alcantarilla la cual cuenta con aletas de

</td><td>

Ilustración 3. *Localización proyecto en San Eduardo, Boyacá.*



</td></tr>
</table>

entrada y salida, su ducto principal cuenta con un diámetro de 1.50 metros con tubería con alma de acero, además de contar con un disipador de energía en concreto.

COORDENADAS ESCUELA CUCUNUBA		
LATITUD	**LONGITUD**	**ALTITUD**
5°13´33.4"	73°06´09.5"	1705

3. MUNICIPIO DE PAEZ – Primer punto a Intervenir

Paez es un municipio colombiano, ubicado en la provincia de Lengupá del departamento de Boyacá. Se encuentra aproximadamente a 118 km de la ciudad de Tunja, capital del departamento. Limita con los municipios de Berbeo, San Eduardo, Aquitania y Chámeza del departamento del Casanare.

Se realizará la construcción de un muro en tierra armada para recuperar una aleta de un box culvert existente.



Ilustración 4. *Localización proyecto en Páez, Boyacá – Primer punto de intervención.*

COORDENADAS		
LATITUD	**LONGITUD**	**ALTITUD**
5°05'43,09" N	73°03"29,4" W	1380

MUNICIPIO DE PAEZ – Segundo punto a Intervenir

Se realizará la construcción de un box culvert con sección de 2.50 x 2.50 metros, este tipo de estructura se toma de las recomendaciones de la cartilla de obras menores del INVIAS por lo tanto se establecen las especificaciones técnicas con las que cuenta esta cartilla.

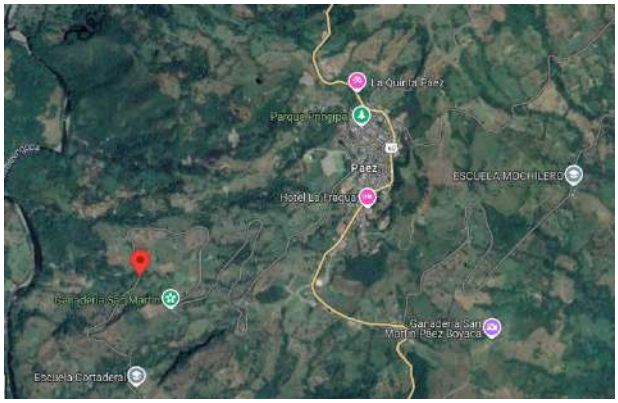


Ilustración 5. *Localización proyecto en Páez, Boyacá – Primer punto de intervención.*

COORDENADAS		
LATITUD	**LONGITUD**	**ALTITUD**
5°05'39,5" N	73°03"50,5" W	1380

4. MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO - Primer punto a Intervenir.

Campo hermoso es un municipio colombiano, ubicado en la provincia de Lengupá del departamento de Boyacá. Limita con los municipios de Miraflores, Paez y Santa María.

Se realizará la construcción de un muro en tierra armada para recuperar una aleta de un box culvert existente

Ilustración 6. *Localización proyectos en Campohermoso, Boyacá*



COORDENADAS SECTOR LAGUNAS		
LATITUD	**LONGITUD**	**ALTITUD**
5°03'02,6" N	73°05´27,1" W	1100

MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO - Segundo punto a Intervenir.

se realizará la rehabilitación de un box culvert existente mediante la recuperación de la placa de fondo, construcción del disipador de energía, además de realizar un apuntalamiento de vigas IPE en la parte superior con el fin de generar un soporte para construir una

COORDENADAS SECTOR NARAPAY		
LATITUD	**LONGITUD**	**ALTITUD**
5°04'38,6" N	73°04´32,7" W	1100

placa con Steeldeck para recuperar la sección transversal de la vía

Ilustración 7. *Localización proyectos en Campohermoso, Boyacá.*



5. MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – Primer punto de intervención

Santa María es un municipio colombiano, localizado en la provincia de Neira del departamento de Boyacá. Se encuentra a 160 km de Tunja la capital del departamento.

Se realizará la construcción de una alcantarilla tipo la cual se establece de acuerdo con las recomendaciones de la cartilla de obras menores de INVIAS, tomando en cuenta las especificaciones técnicas que se plasman en ella.

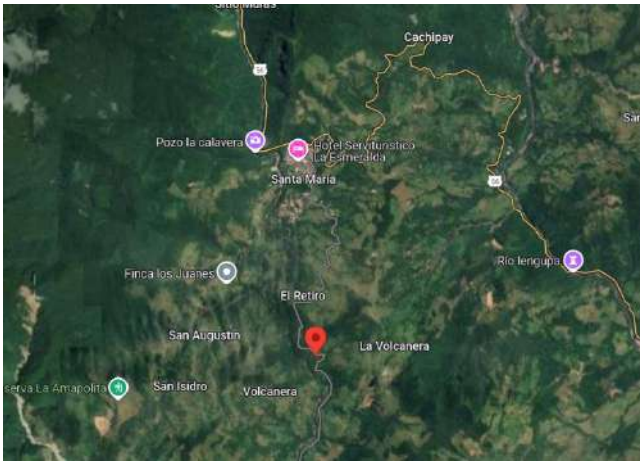


Ilustración 8*. Localización proyecto en Santa María, Boyacá – Segundo punto de Intervención.*

COORDENADAS		
LATITUD	**LONGITUD**	**ALTITUD**
4°49'56,8"N	73°15'37.7"O	850

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – Segundo punto de intervención.

Se realizará la construcción de una alcantarilla tipo la cual se establece de acuerdo con las recomendaciones de la cartilla de obras menores de INVIAS, tomando en cuenta las especificaciones técnicas que se plasman en ella.

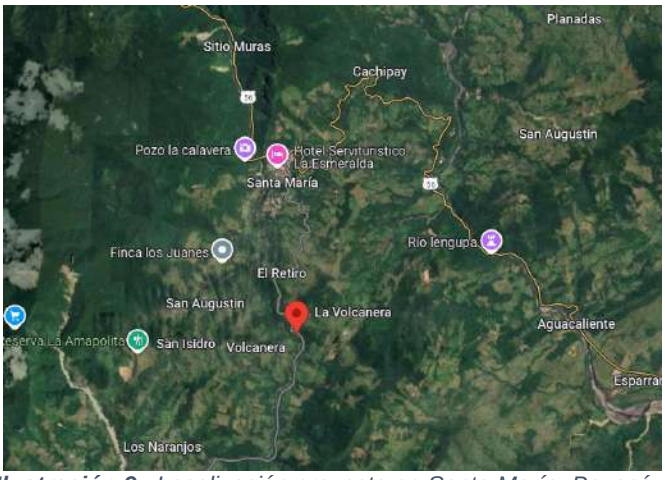


***Ilustración 9**. Localización proyecto en Santa María, Boyacá – Segundo Punto de Intervención.*

COORDENADAS		
LATITUD	**LONGITUD**	**ALTITUD**
4°49'47,62"N	73°15'33,98"O	850

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – Tercer punto de intervención.

se realizara la construcción de una box culvert tipo de sección 2.00 x 2.00 el cual se establece de acuerdo con las recomendaciones de la cartilla de obras menores de INVIAS, tomando en cuenta las especificaciones técnicas que se plasman en ella

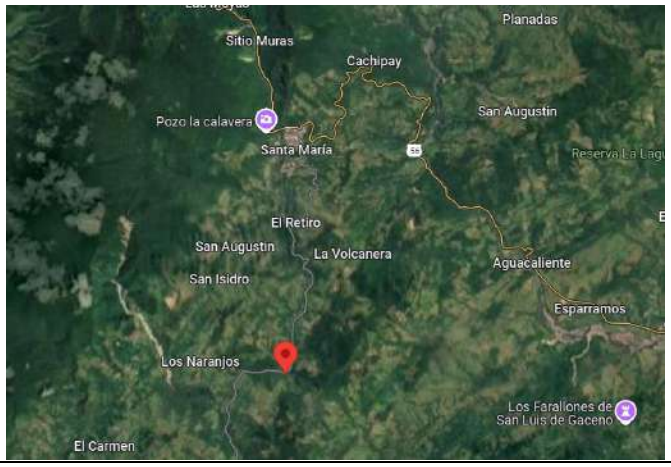


Ilustración 10. Localización proyecto en Santa María, Boyacá – Tercer Punto de Intervención.

COORDENADAS		
LATITUD	**LONGITUD**	**ALTITUD**
4°48'21,5"N	73°15'52,2"O	850

6. MUNICIPIO DEL COCUY

El Cocuy es un municipio colombiano, localizado en la provincia de Guitierrez del departamento de Boyacá. Limita con los municipios de Panqueva, Güican, San Mateo y la Uvita.

Se realizara la construcción de una box culvert tipo de sección 2.50 x 2.50 el cual se establece de acuerdo con las recomendaciones de la cartilla de obras menores de INVIAS, tomando en cuenta las especificaciones técnicas que se plasman en ella.

Ilustración 11. Localización proyecto en el Cocuy, Boyacá.



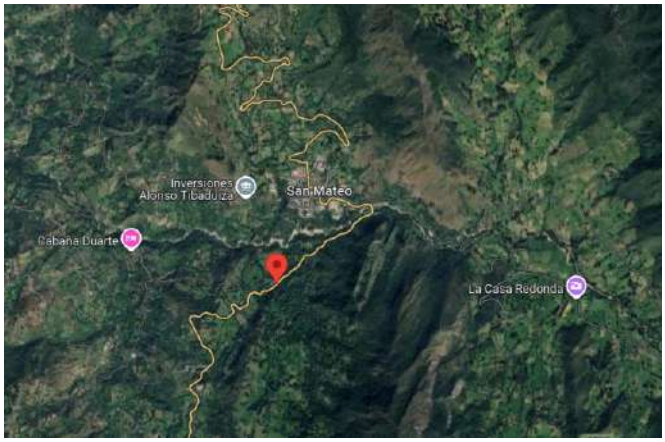
COORDENADAS		
LATITUD	**LONGITUD**	**ALTITUD**
6°20'13,2" N	72°27'57,4"O	2750

7. MUNICIPIO DE SAN MATEO

San Mateo es un municipio colombiano ubicado en la ladera occidental de la cordillera oriental, en el extremo noreste del departamento de Boyacá. El municipio está situado a unos 208 km de la ciudad de Tunja, capital del departamento y limita por el oriente con el municipio de guacamayas, Panqueba y el Cocuy, por el por el occidente con Boavita, por el norte con Guacamayas y el departamento de Santander y por el sur con el municipio de La Uvita.

se realizará la construcción de una alcantarilla tomando como referencia el diseño tipo de la poceta de entrada, con tubería pvc de 36", el cabezal de descarga se conformará con bolsas rellenas de concreto, por otro lado se construirán filtros drenantes por el costado del talud, adicionalmente se relazara la construcción de zanjas de coronación en el talud.

Ilustración 12. *Localización proyecto en San Mateo, Boyacá*



COORDENADAS		
LATITUD	**LONGITUD**	**ALTITUD**
6°23'37,95" N	72° 33'30,3" O	2240

8. MUNICIPIO DE CHITARAQUE

Chitaraque es un municipio colombiano perteneciente a la provincia de Ricaurte, en limites con el departamento de Santander. El Municipio está situado aproximadamente a 105 Km de la ciudad de Tunja, Capital del Departamento. limita por el sur, oriente y norte con los municipios
de Gámbita y Suaita (Santander), respectivamente; con San José de Pare, Santana y Togüí por el occidente.

se realizará la construcción de un muro de contención adyacente a la vía, también se realizará la construcción de un filtro drenante al lado del talud.



Ilustración 13. *Localización proyecto en Chitaraque, Boyacá*

COORDENADAS		
LATITUD	**LONGITUD**	**ALTITUD**
6°02'53,1" N	73° 26'34,2" O	1575

Fuente: autoría propia

5 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.

Tabla 2. Condiciones Iniciales del contrato de obra

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT.	891.800.498-1
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.	001 DE 2023
CONTRATISTA	N&S CONSTRUCOL SAS
REPRESENTANTE LEGAL	JHONATAN BRAYAN MENESES SANCHEZ
NIT. CONTRATISA	901.306.834-9
PLAZO INICIAL	TRES MESES (03) MESES Y VEINTI SEIS (26) DÍAS
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR CONTRATO	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1,259,433,527.00)
FECHA DE INICIO:	06/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023
SUSPENSIÓN:	28/12/2023
REINICIO:	18/04/2024
TERMINACIÓN ACTUALIZADA	21/04/2024
PRORROGA 1	8 MESES (21/12/2024)
PRORROGA 2	5 MESES (21/05/2025)
PLAZO TOTAL	DIECISEIS (16) MESES Y VEINTI SEIS (26) DÍAS
TERMINACIÓN ACTUALIZADA	21/05/2025

Fuente: Contrato de obra

5.1 PUNTOS DE INTERVENCIÓN FINALIZADOS

No.	LOCALIZACIÓN	FECHA FINALIZACIÓN
1	Municipio de Santa María – Alcantarilla N° 1	31/10/2024
2	Municipio de Santa María – Alcantarilla N° 2	12/11/2024
3	Municipio de Santa María - Box Culvert	20/12/2024
4	Municipio de Campohermoso- Muro en tierra armada	27/11/2024
5	Municipio de Paez	19/12/2024
6	Municipio de Campohermoso – Box Culvert	19/12/2024
7	Municipio de Viracachá	15/01/2025
8	Municipio de Chitaraque	07/02/2025
9	Municipio del Cocuy	24/01/2025

6 CONTROL Y SEGUIMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1.1 Requerimientos básicos legales

Los requerimientos legales con los que el contratista cumplió en el proceso de inicio de la obra hacen referencia al Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según:

- Guía Técnica Colombiana 45 (GTC-45 versión 2012) "Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo" del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.

- Resolución 2013 de 1986 Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Decreto Ley 1295 de 1994 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

 - ✓ Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales.
 - ✓ Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad. "

- Decreto 1530 de 1996 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993
- Resolución 0312 de 2019 Por la cual se establecen los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Convenio 127 de la Organización Internacional del Trabajo Establece a sus países miembros, la adopción de reglamentación sobre al peso máximo de la carga que puede ser transportada por un trabajador.
- Resolución 2400 de 1979 Contiene disposiciones relativas al levantamiento y transporte manual de cargas.
- Ley 1010 de 2006 Denominada de acoso laboral, con el objeto de definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la

dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

- Resolución 2646 de 2008 artículo 14, contempla como medida preventiva de acoso laboral, conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral
- Resoluciones 652 y 1356 de 2012, Las cuales establecen los criterios para la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral
- Resolución 2013 de1986 Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (actualmente Comité Paritario de Salud Ocupacional)
- Ley 1562 del 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional por lo cual en lo sucesivo se entenderá "Salud Ocupacional como Seguridad y Salud en el Trabajo"

 - ✓ Exige el reporte de la información de las actividades y los resultados en promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades laborales (Art. 8).
 - ✓ Obligatorio el abordaje de los temas de prevención (Art. 8).
 - ✓ Dictaminan los Servicios de promoción y prevención (Art. 11).
 - ✓ Desarrollo de actividades para el control de los riesgos, incluido el control y monitoreo de las condiciones de salud.

- Resolución 1016 de 1986 "Organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional"

6.1.2 Seguimiento al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo.

Para dar cumplimiento al seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se solicita al contratista N&S CONSTRUCOL SAS, la implementación de los siguientes puntos básicos para este proyecto.

a) **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Compromiso por parte de la empresa con la Seguridad y Salud de los trabajadores, incluyendo los objetivos específicos y medibles.

b) **Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER):** De acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, es requisito fundamental que la empresa cuente con la IPER actualizada y vigente para asegurar un entorno laboral y proteger la integridad física y la salud de todos los trabajadores involucrados en nuestras actividades conjuntas.
La Matriz debe contemplar al menos, los siguientes puntos:

- ✓ Identificación detallada de los peligros presentes en el sitio de trabajo.
- ✓ Evaluación del riesgo asociado a cada peligro identificado, incluyendo la probabilidad y la severidad.
- ✓ Medidas de control propuestas o implementadas para mitigar los riesgos identificados.

- ✓ Responsables designados para la implementación y el seguimiento de las medidas de control.

c) Planificación de actividades: Desarrollar un plan de trabajo que integre medidas preventivas y de protección específicas para cada tarea y etapa del proyecto. (Procedimiento de trabajo seguro)

d) Evidencia de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP): Asegurarse de proporcionar y vigilar que los trabajadores utilicen correctamente los EPP adecuados para cada tarea, según lo determinado por la evaluación de riesgos.

e) Capacitación y formación: Asegurarse de que todos los trabajadores reciban formación inicial y periódica en Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo los riesgos específicos a cada obra.

f) Orden y aseo: Asegurarse de incluir medidas para el cuidado del medio Ambiente, como de los trabajadores.

g) Señalización y demarcación del área a intervenir: Definir claramente los límites de las zonas de trabajo mediante la demarcación adecuada y la colocación de señalización pertinente. Esto es crucial para prevenir accidentes y asegurar la seguridad de los trabajadores y de las personas que transiten cerca del área de intervención.

h) Inspección de máquinas y herramientas: Garantizar la seguridad de los trabajadores y la eficiencia y durabilidad de la maquinaria.

i) **Inspecciones de seguridad:** Garantizar la seguridad de los trabajadores, por medio de la identificación y mitigación de los riesgos potenciales. Asegurar que todas las actividades se realicen conforme a las normas de seguridad vigentes.

6.1.3 Ingreso de personal y Afiliaciones al sistema general de seguridad social

Se mantuvo un registro detallado del personal para conocer las novedades de cada trabajador, incluyendo: nombre, fecha de ingreso, fecha de retiro, cargo, afiliación a ARL, EPS, AFP y caja de compensación familiar, hoja de vida, y certificado de antecedentes judiciales.

El personal de obra bajo interventoría cuenta con sus contratos y está debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social (SGSS).

Cuadro relación de personal contratado en Interventoría para obra

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	PROFESIÓN
DIRECTOR DE OBRA	JUAN FRANCISCO PACHÓN RONCANCIO	C.C. No. 1.010.200.976 DE BOGOTÁ D.C.	INGENIERO CIVIL
RESIDENTE DE OBRA	LAURA YANETH RODRIGUEZ BERDUGO	C.C. No. 1.057.589.899 DE SOGAMOSO	INGENIERA CIVIL

Cuadro relación de profesionales contratados para obra

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	PROFESIÓN
DIRECTOR DE OBRA	ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	C.C. No. 4.158.923	INGENIERO CIVIL
RESIDENTE DE OBRA	SONIA MALENA MARIN SOTELO	C.C. No. 1.053.340.500	INGENIERA CIVIL
GEOLOGO	VICTOR HUGO DÍAZ HERRERA	C.C. 79.383.126	GEOLOGO
ASESOR EN ESTRUCTURAS	JIMMY VERGARA SILVA	C.C.74.321.878	INGRENIERO CIVIL (ESP. EN ESTRUCTURAS)
ASESOR HIDRAÚLICO O HIDROLÓGICO	IVAN FERLEY CAÑÓN PAÉZ	C.C.7.314.941	INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRICOS URBANOS

Cuadro relación de personal contratado para obra

PERSONAL OPERATIVO		
NOMBRE	**IDENTIFICACION**	**CARGO**
ALVARO ZAMIR BENITEZ MENDOZA	1030690187	Maestro
EDWIN ARLEY ROJAS CUERVO	7.183.179	Maestro
ELVER ALFONSO BELTRAN VEGA	1.055.551.012	Ayudante
JAIRO ALONSO RAMOS PRIETO	1.069.853.305	Ayudante
DEINER SANTIAGO IPUZ CULMA	1.079.604.128	Ayudante
MIGUEL ANTONIO LINARES BEJARANO	79.351.146	Ayudante

LISARDO USGAME CARDENAL	79.503.522	Ayudante
LEONARDO BERNAL DIAZ	80.395.850	Ayudante

6.1.4 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La interventoría realiza verificación para asegurar que el contratista cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo establecidos. Durante esta revisión, se comprobó que el contratista implementa las medidas preventivas necesarias, para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes y que se fomenta una cultura de seguridad entre los trabajadores, promoviendo así un entorno laboral seguro y saludable. (Ver anexo 1. Política y objetivos de SST – Documentos del contratista)

6.1.5 Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos:

Se verifica que el contratista cumple con la realización de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, asegurándose de que todos los riesgos potenciales en el sitio de trabajo sean identificados y evaluados adecuadamente. Esta revisión garantiza que el contratista implemente medidas preventivas y correctivas apropiadas para mitigar dichos riesgos, alineándose con las políticas y objetivos de seguridad y salud en el trabajo establecidos. (Ver anexo 2. Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos – Documentos del contratista)

6.1.6 Planificación de Actividades:

En la planificación de actividades, se incluyen los Procedimientos de Trabajo Seguro, que detallan de manera clara y precisa la forma correcta de ejecutar ciertas operaciones, trabajos o tareas. Estos procedimientos son esenciales para prevenir daños y asegurar que las actividades se realicen de acuerdo con las mejores prácticas de seguridad, minimizando riesgos y garantizando un entorno de trabajo seguro. se evidencia que la empresa contratista gestiona adecuadamente los permisos de trabajo, basándose en la Matriz de Riesgos y Peligros y en el análisis de Trabajo Seguro para cada actividad. (Ver anexo 3. Permisos de trabajo seguro – Documentos del contratista)

6.1.7 Suministro de dotación y elementos de protección personal.

Durante este periodo, se evidencia que el contratista proporciona los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para los trabajadores expuestos a factores de riesgo en sus actividades diarias. Los EPP, como guantes, protectores auditivos y gafas de seguridad, se reemplazan de inmediato cuando presentan algún deterioro o cuando una inspección determina que es necesario su cambio.

Se observa que, al ingresar nuevo personal, se les entrega la dotación inicial estipulada en el Código Sustantivo del Trabajo. Para este control, se utiliza un formato de entrega y reposición de Equipos de Protección Personal (EPP). La interventoría supervisa de manera continua la entrega de los EPP a los trabajadores, asegurándose de que se proporcionen según los requerimientos de cada actividad desarrollada, como medida de control y seguridad.

6.1.8 Capacitación y formación

Se evidencia que el contratista realiza charlas y capacitaciones periódicas en seguridad y salud en el trabajo, asegurando que todos los trabajadores estén informados y entrenados en las mejores prácticas y normativas vigentes. Estas actividades formativas son fundamentales para fomentar una cultura de seguridad, reducir riesgos y prevenir accidentes laborales. (Ver anexo 4. Formato de registro de capacitación – Documentos del contratista)

6.1.9 Demarcación y señalización de obra

Con la finalidad de incrementar la seguridad del personal y proteger el patrimonio de la población y bienes en general, junto con el contratista se establecen los límites exactos del área de construcción realizando la instalación de lona verde alrededor del área a intervenir.

6.1.10 Inspección de máquinas y herramientas

Se verifica que los trabajadores hayan realizado la inspección preoperacional de la maquinaria, equipos y herramientas usados para cada actividad. Esta revisión es esencial para garantizar que todo el equipo esté en condiciones óptimas de funcionamiento, previniendo posibles fallos y asegurando la seguridad de los trabajadores en el sitio de trabajo. (Ver anexo 5. Preoperacionales maquinaria y herramienta – Documentos del contratista)

6.1.11 Inspecciones de seguridad:

La inspección de seguridad de las condiciones de trabajo es una técnica analítica que permite estudiar las condiciones físicas en las instalaciones y las actuaciones en los puestos de trabajo, a fin de detectar peligros por causas técnicas, materiales y humanas. Para ello, se efectúan inspecciones de orden y aseo, generales, de seguridad industrial, de almacenamiento de herramientas, equipos y materiales, y de maquinaria. Durante este periodo, se realizó una inspección de seguridad en la obra, lo cual generó algunas observaciones al contratista. (Ver anexo 6. Inspección de seguridad de obra – Documentos del contratista)

6.1.12 Actividades de SST del contratista

Dentro de las actividades desarrolladas por el contratista, se destacan las siguientes:

- Revisión de seguridad social del personal en obra
- Cumplimiento con la MATRIZ IPER
- Procedimiento de trabajo seguro
- Diligenciamiento de permisos de trabajo
- Entrega de Elementos de Protección Personal EPP
- Capacitación y charlas en SST
- Organización del trabajo
- Orden y aseo
- Diligenciamiento de preoperacionales
- Inspecciones de seguridad

6.1.13 Reporte de incidentes, accidentes y enfermedades laborales

Durante el periodo del presente informe no ha ocurrido incidentes/accidentes o enfermedades laborales en el desarrollo de las actividades de obra.

7 Actividades de SG-SST en Obra

- ✓ Se evidencia control de asistencia de personal Administrativo y Operativo en Obra.
- ✓ Se evidencia entrega de Elementos de Protección Individual
- ✓ Se evidencia el control Pre operacional en obra:
 - Inspección de elementos de protección personal (Casco, guantes, gafas)
 - Inspección de equipos, máquinas y herramientas.
- ✓ Se evidencia el diligenciamiento de los permisos de trabajo de acuerdo a actividad
- ✓ Se evidencia el diligenciamiento del Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

8 Registro fotográfico de actividades realizadas por el contratista para este periodo, verificadas por Interventoría.

1. **El contratista realiza la entrega de los elementos de protección individual al personal (EPI) de obra.**

















2. Capacitación y formación del personal de obra y Socializaciones





3. Demarcación y señalización de obra









4. Inspección de máquinas y herramientas















5. Inspecciones de Seguridad

a. Municipio de Paez













b. Municipio de San Mateo






San mateo 21/01/2025
Alcantarillado


San mateo 21/01/2025
Alcantarillado


San mateo 29/01/2025
Alcantarillado


San mateo 29/01/2025
Alcantarillado


San Mateo 13/02/2025
Alcantarillado


San mateo 11/02/2025
Alcantarillado


San Mateo 13/02/2025
Alcantarillado


San Mateo 13/02/2025
Alcantarillado


06/03/2025 11:09






20/02/2025 16:04

c. Municipio de Chitaraque





6. Municipio del Cocuy









7. Diligenciamiento de Formatos y permisos en Obra





8. Se evidencia Organización del trabajo por parte del contratista





GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
CONTRATO No. 2567 DE 2023
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."







9 CONCLUSIONES

La interventoría, en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales, llevó a cabo un seguimiento sistemático y permanente de cada una de las actividades ejecutadas en las distintas obras del proyecto, asegurando un control riguroso en cada frente de trabajo. Este proceso incluyó la supervisión detallada de la correcta ejecución de los procedimientos, la verificación del cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y otras regulaciones aplicables al proyecto.

Como parte de su gestión, la interventoría garantizó la adecuada documentación y trazabilidad de todas las actividades mediante la elaboración de informes periódicos, registros fotográficos y reportes técnicos, reflejando el estado real de la obra y facilitando la toma de decisiones basada en evidencia. Además, se supervisó el cumplimiento de los permisos de trabajo, protocolos de seguridad y estrategias de gestión de riesgos, asegurando que cada labor se desarrollara bajo estándares de seguridad, calidad y cuidado del medio ambiente.

Asimismo, se promovió una comunicación efectiva y oportuna entre todos los actores involucrados, facilitando la coordinación entre la interventoría, la empresa constructora y los trabajadores. A través de reuniones de seguimiento, capacitaciones y retroalimentación constante, se fortaleció la cultura de prevención y se optimizó la gestión de riesgos, mitigando incidentes y garantizando el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Gracias a estos controles, a la supervisión de actividades y a la eficiente coordinación entre las partes, se logró un ambiente laboral seguro, ordenado y

alineado con los estándares de seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo al éxito integral del proyecto.

Elaborado por:	Revisado por:
Yuliana González Rincón	**Juan Francisco Pachón**
Licencia No. 9130	
Ing. Especialista SST	**Representante Legal**

ANEXOS

ANEXO 1 DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)		
N&S CONSTRUCOL	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	Código	POL-SST-001
		Versión	1.0
		Última revisión	7-feb-2022

Fecha: 03/Febrero/2022

N&S CONSTRUCOL SAS es una empresa de construcción que ofrece soluciones de ingeniería, ajustadas a las necesidades de sus clientes en diferentes especialidades tales como diseño, ingeniería, construcción, gestión y mantenimiento, para el desarrollo de obras civiles públicas y privadas. Reconocemos la importancia fundamental de la seguridad y salud en el trabajo (SST) como componente clave para el éxito y sostenibilidad de nuestros proyectos.

La seguridad, salud y bienestar de los trabajadores directos, subcontratistas y demás partes interesadas es una prioridad para nuestra organización, por esta razón nos comprometemos a promover una cultura de prevención de riesgos laborales, generar ambientes de trabajo sanos y seguros, realizar la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos asociados a las actividades desarrolladas.

Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la realización de evaluaciones y revisiones al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con el fin de asegurar la mejora continua, en todos los procesos de la organización, así como cumplir con la normatividad legal vigente y demás disposiciones establecidas por el Gobierno en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Nuestra política será publicada, divulgada e implementada, para asegurar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para constancia es revisada y firmada a los tres (3) días del mes de febrero de 2022.

Jhonatan Meneses

JHONATAN BRAYAN MENESES
Representante Legal
N&S CONSTRUCOL SAS

ANEXO 2 DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

MARTIZ DE RIESGOS

N&S CONSTRUCOL NIT: 901.306.834-9	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	MT-IPEVR-SST-003
		VERSIÓN	1
		FECHA	7-feb-22

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

PROCESO	ZONA O LUGAR	ACTIVIDAD / TAREA	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	RUTINARIO	PELIGROS		EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			NIVEL DE DEFICIENCIA				EVALUACION DEL RIESGO								CRITERIOS DE CONTROL		MEDIDAS DE INTERVENCION			
					DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	Nº EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, ADVERTENCIA, SEÑALIZACION
ANTARILLA	RACACHÁ	1. Realización de excavaciones en los niveles indicados en los planos	Herramienta menor (palas, picas, carretillas, azadón) Pulidora, mezcladora, Tronzadora	SI	Debido al tipo de actividad los trabajadores están expuestos a temperaturas ambientales extremas (calor o Frío)	FISICO: TEMPERATURAS EXTREMAS	Deshidratación, calambres, resfriados, hipotermia, aumento de fatiga, insatisfacción, disminución de la atención, golpes de calor, insolación, agotamiento fisico, Quemaduras de primer grado.	Ninguno	Ninguno	Implementar turno para minimizar la exposición prolongada a condiciones extremas				(B)	2	2	4	(B)	10	40	III	Aceptable	5	Fatiga visual, enfermedades respiratorias, quemaduras de primer grado, estrés térmico, síncopes, dermatitis	N/A	N/A	N/A	Control del tiempo de exposición, planificar tareas y realizar rotación del personal, hidratación continua, protección de la piel, Realización de pausas laborales.
		2. Instalación de concretos de limpieza.		SI	El personal se encuentra trabajando en superficies irregulares y deslizantes, con diferencias de nivel, lo cual puede provocar caídas tanto al mismo nivel como a distintos niveles debido a la naturaleza de la actividad.	CONDICIONES DE SEGURIDAD: LOCATIVO	Traumatismos varios y de diversa consideración, tropezones, resbalones, esguinces, fracturas, esfuerzos adicionales para mantener el equilibrio, atrapamientos, cortes, Heridas incizas, punzantes o contusas, golpes, lesiones, choques contra elementos diversos	Pisos, senderos irregulares, paso obstaculizado, desniveles, superficies resbaladizas, terreno inestable, desplazamiento de materiales	Inspección y mantenimiento regular, equipos de protección, planificación del trabajo.	Charlas de seguridad y uso de los elementos de protección personal				(B)	2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable	5	Lesiones musculo-esqueléticas, golpes, contusiones, Luxaciones, esguince, pérdida de vidas humanas.	Planificación de las actividades a realizar en el sitio	N/A	N/A	Inspecciones periódicas, para identificar y corregir condiciones licativas peligrosas, señalización de riesgos, protocolo de trabajao seguro, uso de los elementos de protección personal.
		3. Instalación de tuberia en PVC		SI	Golpes por caida de personas al interior de la excavación, desprendimiento de tierras, rocas, materiales o golpes por manipulación de herramientas	CONDICIONES DE SEGURIDAD: LOCATIVO	Golpes; aplastamiento por caida de rocas, materiales, desprendimiento de tierra, elementos pesados; machucones; fracturas; atrapamientos.	área de trabajo irregular,	Inspección y mantenimiento regular, equipos de protección, planificación del trabajo.	Charlas de seguridad y uso de los elementos de protección personal				(B)	6	2	12	(A)	25	300	II	No Aceptable con control especifico	5	Lesiones musculo-esqueléticas, golpes, contusiones, Luxaciones, esguince, traumatismo en cabeza	Planificación de las actividades a realizar en el sitio	N/A	N/A	Inspecciones y evaluaciones al terreno, uso de los elementos de protección personal.
		4. Instalación de concretos de atraque.		SI	Postura (prolongada mantenida, forzada), sobreesfuerzo, Movimientos repetitivos	BIOMECÁNICOS: POSTURA PROLONGADA Y SOBREESFUERZOS	Molestias cervicales, abdominales, trastornos en la zona lumbar de la espalda, alteraciones del sistema circulatorio, lesiones osteomusculares, tensión, molestias, tendinitis, atrapamientos de nervios distales.	Ninguno	Ninguno	Capacitaciones, pausas activas, uso de elemestos de protección personal				(B)	2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable	5	Fatiga muscular, lesiones osteomusculares, dolor de espalda, dolor en cuello y hombros, dolor en extremidades inferiores, problemas circulatorios, fatiga muscular, estrés mental	N/A	Utilización de maquinaria para la remoción de la tierra y disminuir la fuerza manual	Adaptaciones ergonomicas de herramientas y equipos, uso de ayudas mecánicas.	Capacitación a los trabajadores, rotación de tareas, pausas activas, organización del trabajo, equipos de protección personal
		5. Rellenos con material de afirmado.		SI	Exposicicón a una variedad de peligros significativos causados por el medio ambiente, Fenómenos naturales como terremotos, deslizamientos de tierra.	FENOMENOS NATURALES: Precipitaciones, lluvias, derrumbres, terremotos	Pérdidas materiales, pérdidas humanas, aumento de adquirir enfermedades infecciosas, lesiones con incapacidad permanente, golpes, traumas, aplastamiento, afectación en el comportamiento psicológico.	Ninguno	Extintores, equipo de emergencias, señalización de seguridad	Inducción de seguridad, preparación y participación en los simulacros de emergencia.				(B)	2	1	2	(B)	10	20	IV	Aceptable	5	Pérdidas materiales, pérdidas humanas, aumento de adquirir enfermedades infecciosas, lesiones con incapacidad permanente, golpes, traumas, aplastamiento, afectación en el comportamiento	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones en identificación de riesgos, pausas activas, capacitación en simulacros de emergencia.
				SI	Debido al área de trabajo y el lugar donde se encuentran los trabajadores realizando las actividades, se encuentran Expuestos a agentes biológicos como, microorganismos (virus, bacterias y hongos)	BIOLOGICO (Virus, Bacterias, hongos, piocaduras)	Infecciones Fúngicas, reacciones alérgicas, enfermedades bacterianas, infecciones virales, brotes epidémicos.	Ninguno	Ninguno	Vacunación, higiene personal, equipo de protección personal, higiene respiratoria	(MA)				6	4	24	(MA)	25	600	I	No aceptable	5	Gripes, hepatitis, vómitos, infecciones causadas por hongos como candidiasis, aspergilosis, reacciones alérgicas	N/A	N/A	N/A	Uso de repelentes, equipos de protección personal, vacunación, protocolos de seguridad, capacitación, protocolo de vigilancia epidemiológica.

MARTIZ DE RIESGOS

N&S CONSTRUCOL NIT: 901.306.834-9	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	MT-IPEVR-SST-003
		VERSIÓN	1
		FECHA	7-feb-22

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

PROCESO	ZONA O LUGAR	ACTIVIDAD / TAREA	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	RUTINARIO	PELIGROS		EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			NIVEL DE DEFICIENCIA				EVALUACION DEL RIESGO								CRITERIOS DE CONTROL		MEDIDAS DE INTERVENCION			
					DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	Nº EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, ADVERTENCIA, SEÑALIZACION
ALC	VIR	**6. Realizar amarre de acero.**		SI	Exposición al polvo a causa de material emanado durante el proceso de manipulación de materiales y el proceso de excavación	QUÍMICO: MATERIAL PARTICULADO	Enfermedades respiratorias, irritacion de las vias respiratorias, tos estornudos, sensación de opresión en el pecho, neumoconiosis, asma ocupacional, irritaciones cutáneas	Ninguno	Ninguno	Capacitaciones, Uso de protección respiratoria, guantes y gafas de seguridad				(B)	2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable	5	Infecciones respitatorias y en la piel, lesiones en los ojos	N/A	N/A	Humedecimiento de superficies, aplicación de agua o agentes supresores de polvo en actividades o tareas que se manipulen materiales que generen particulas.	Capacitaciónes, pausas y rotación de tareas, procedimiento de trabajo seguro, equipo de protección personal
				SI	Los trabajadores están expuestos a radiaciones no ionizantes, debido al tipo de actividad que realizan	FISICAS: RADIACIONES IONIZANTES	Irritación cutánea, eritema, inflamación de la zona expuesta, quemaduras	Ninguno	Ninguno	Bloqueador solar, uso de los Elementos de Protección personal.				(B)	2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable	5	suceptibilidad a infecciones por la disminución de globulos blancos, enrojecimiento, ampollas o necrosis por exposición extrema	N/A	N/A	N/A	Capacitación, rotación de personal, elementos de protección personal, procedimientos de trabajo seguros.
		7. Realización de encofrado.		SI	Posiciones incomodas por plano de trabajo deficiente	BIOMECÁNICOS: MOVIMIENTOS REPETITIVOS	Fatiga física, lesiones osteomusculares por sobreesfuerzos, Alteraciones y lesiones musculoesqueleticas (Tendinitis, desgarros, distensiones, etc), distrofia muscular.	Ninguno	Ninguno	Capacitaciones, pausas activas				(B)	2	2	4	(B)	10	40	III	Aceptable	5	Lumbalgías, desalineación articular, dolor generalizado, neuropatías perifericas, parestesias, trastornos circulatorios	N/A	N/A	Automatización de tareas, herramientas diseñadas ergonomicamente, como aquellas con mangos antideslizantes y de tamaño adecuado para la mano del trabajador.	Rotación de tareas, pausas activas, capacitaciones, planificación de trabajo, elementos de protección personal, hábitos y autocuidado por parte del trabajador, hidratación y descansos.
				SI	Desplome de cargas y desprendimiento de objetos, debido a que los trabajadores se encuentran realizando actividades al borde de una vía.	CONDICIONES DE SEGURIDAD: MECÁNICOS	Accidente de trabajo, atrapamientos, aplastamiento, suspensión o volcamiento, golpes, daños estructurales.	Verificar la distribución de la carga de los vehiculos que circulan por la vía, que sea equilibrada, balanceada y uniforme	Demarcacion y señalización de las áreas de trabajo	Elementos de protección personal			(M)		2	3	6	(M)	25	150	II	No Aceptable con control especifico	5	Accidente de trabajo, atrapamientos, aplastamiento, suspensión o volcamiento, golpes, daños estructurales.	Uso de maquinaria	N/A	Inspeccionar que la maquinaria cuente con las etiquetas certificadas por el fabricante que describan sus capacidades de carga, rangos de seguridad y criterios de descarte	Elaboración de un análisis previo de riesgos de Trabajo que identifique los peligros, riesgos, consecuencias y medidas de prevención de la maniobra, verificar el orden y limpieza de los espacios
		8. Vaciado de concretos para configurar la caja de entrada, muro guardarieda y aletas de salida		SI	Los trabajadores están expuestos a choques, volcaduras y atropellos debido a que se encuentran realizando actividades al borde de una vía.	CONDICIONES DE SEGURIDAD: ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Accidente de trabajo, atrapamientos, aplastamiento, suspensión o volcamiento, golpes, daños estructurales.	Verificar la distribución de la carga, que sea equilibrada, balanceada y uniforme	Demarcacion y señalización de las áreas de trabajo	Elementos de protección personal			(M)		2	3	6	(M)	25	150	II	No Aceptable con control especifico	5	Accidente de trabajo, atrapamientos, aplastamiento, suspensión o volcamiento, golpes, daños estructurales.	Uso de maquinaria	N/A	Inspeccionar que la maquinaria cuente con las etiquetas certificadas por el fabricante que describan sus capacidades de carga, rangos de seguridad y criterios de descarte	Elaboración de un análisis previo de riesgos de Trabajo que identifique los peligros, riesgos, consecuencias y medidas de prevención de la maniobra, verificar el orden y limpieza de los espacios
				SI	Elementos o partes de máquinas, herramientas o equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos	CONDICIONES DE SEGURIDAD: MECÁNICO	Lesiones oculares, cortes y laceraciones, quemaduras, golpes, contusiones, heridas.	Ninguno	Uso de herramienta adecuada para la realización de la tarea	Guantes de seguridad, gafas, overol, casco				(B)	2	2	4	(B)	10	40	III	Aceptable	5	Lesiones crónicas, cicatrices permanentes, fracturas.	N/A	N/A	Uso de herramienta decuada para realizar la tarea y evitar el peligro	Capacitación al personal sobre los procedimientos seguros para la realización del trabajo, elementos de protección personal, inspección de maquinaria, equipo y herramientas
		1. Excavaciones		SI	Debido al tipo de actividad los trabajadores están expuestos a temperaturas ambientales extremas (calor o Frio)	FISICO: TEMPERATURAS EXTREMAS	Deshidratación, calambres, resfriados, hipotermia, aumento de fatiga, insatisfacción, disminución de la atención, golpes de calor, insolación, agotamiento físico, Quemaduras de primer grado.	Ninguno	Ninguno	Implementar turnos para minimizar la exposición prolongada a condiciones extremas				(B)	2	2	4	(B)	10	40	III	Aceptable	5	Fatiga visual, enfermedades respiratorias, quemaduras de primer grado, estrés térmico, sincopes, dermatitis	N/A	N/A	N/A	Control del tiempo de exposición, planificar tareas y realizar rotación del personal, hidratación continua, protección de la piel, Realización de pausas laborales.
				SI	Exposición a vibraciones generada por la fricción del equipo(vibrocompactador)	FISICO: VIBRACIONES	Traumas Osteomusculares, dolor de espalda, hernias, lesiones raquideas, lumbalgias	Mantenimiento preventivo de equipos y maquinaria	Ninguno	Exámenes ocupacionales, Pausas activas y rotación de personal			(M)		2	3	6	(M)	25	150	II	No Aceptable con control especifico	10	Traumas osteomusculares, síntomas neurológicos tales como dificultad para mantener el equilibrio	N/A	N/A	N/A	Programa de mantenimiento de equipos, programa de riesgo biomecánico y pausas activas, uso de elementos de protección personal.

MARTIZ DE RIESGOS

N&S CONSTRUCOL NIT: 901.306.834-9	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO	MT-IPEVR-SST-003
		VERSIÓN	1
		FECHA	7-feb-22

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA"

PROCESO	ZONA O LUGAR	ACTIVIDAD / TAREA	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	RUTINARIO	PELIGROS		EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			NIVEL DE DEFICIENCIA				EVALUACION DEL RIESGO							CRITERIOS DE CONTROL		MEDIDAS DE INTERVENCION				
					DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACION NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACION DEL NIVEL DE	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	Nº EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, ADVERTENCIA, SEÑALIZACION
CONCRETO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO	CHITARAQUE	2. Entibados	Pulidora, mezcladora, Tronzadora, canguro apisonador, vibrador de concreto	SI	El personal se encuentra trabajando en superficies irregulares y deslizantes, con diferencias de nivel, lo cual puede provocar caídas tanto al mismo nivel como a distintos niveles debido a la naturaleza de la actividad.	CONDICIONES DE SEGURIDAD: LOCATIVO	Traumatismos varios y de diversa consideración, tropezones, Heridas incizas, punzantes o contusas, golpes, lesiones, choques contra elementos diversos	Pisos, senderos irregulares, paso obstaculizado, desniveles, superficies resbaladizas, terreno inestable, desplazamiento de materiales	Inspección y mantenimiento regular, equipos de protección, planificación del trabajo.	Charlas de seguridad y uso de los elementos de protección personal				(B)	2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable	5	Lesiones musculo-esqueléticas, golpes, contusiones, Luxaciones, esguince, pérdida de vidas humanas.	Planificación de las actividades a realizar en el sitio	N/A	N/A	Inspecciones y evaluaciones al terreno, uso de los elementos de protección personal.
				SI	Golpes por caida de personas al interior de la excavación, desprendimiento de tierras, rocas, materiales o golpes por manipulación de herramientas	CONDICIONES DE SEGURIDAD: LOCATIVO	Golpes; aplastamiento por caida de rocas, materiales, desprendimiento de tierra, elementos pesados; machucones; fracturas; atrapamientos.	área de trabajo irregular,	Inspección y mantenimiento regular, equipos de protección, planificación del trabajo.	Charlas de seguridad y uso de los elementos de protección personal				(B)	6	2	12	(A)	25	300	II	No Aceptable con control especifico	5	Lesiones musculo-esqueléticas, golpes, contusiones, Luxaciones, esguince, traumatismo en cabeza	Planificación de las actividades a realizar en el sitio	N/A	N/A	Inspecciones y evaluaciones al terreno, uso de los elementos de protección personal.
		3. Construcción de solado		SI	Exposición a contactos eléctricos	CONDICIONES DE SEGURIDAD: ELÉCTRICO	choques eléctricos, Incendios, explosiones, Quemaduras, tetanización muscular.	Desenergizar	Ninguno	Capacitaciones, procedimiento de inspección de equipos, aislamiento seguro, etiquetado y señalización				(B)	2	2	4	(B)	10	40	III	Aceptable	5	Paro respiratorio, daño neurologico, espasmos musculares,	Inspecciones regulares de los equipos, mantenimiento preventivo, uso de herramientas aisladas.	N/A	Inspección de tableros eléctricos, cables, mediciones de energía	Capacitación y concientización del personal en riesgo eléctrico, procedimientos de trabajo seguro
				SI	Postura (prolongada mantenida, forzada), sobreesfuerzo, Movimientos repetitivos	BIOMECÁNICOS: POSTURA PROLONGADA Y SOBREESFUERZOS	Molestias cervicales, abdominales, trastornos en la zona lumbar de la espalda, alteraciones del sistema circulatorio, lesiones osteomusculares, tensión, molestias, tendinitis, atrapamientos de nervios distales.	Ninguno	Ninguno	Capacitaciones, pausas activas, uso de elemestos de protecccion personal				(B)	2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable	5	Fatiga muscular, lesiones osteomusculares, dolor de espalda, dolor en cuello y hombros, dolor en extremidades inferiores, problemas circulatorios, fatiga muscular, estrés mental	N/A	Utilización de maquinaria para la remoción de la tierra y disminuir la fuerza manual	N/A	Demarcar áreas de trabajo, realizar bajo procedimientos seguros de trabajo, capacitación al personal, rotación de personal, pausas activas
		4. Fabricación de concreto		SI	Exposicicón a una variedad de peligros significativos causados por el medio ambiente, Fenómenos naturales como terremotos, deslizamientos de tierra.	FENOMENOS NATURALES: Precipitaciones, lluvias, derrumbres, terremotos	Pérdidas materiales, pérdidas humanas, aumento de adquirir enfermedades infecciosas, lesiones con incapacidad permanente, golpes, traumas, aplastamiento, afectación en el comportamiento psicológico.	Ninguno	Extintores, equipo de emergencias, señalización de seguridad	Inducción de seguridad, preparación y participación en los simulacros de emergencia.				(B)	2	1	2	(B)	10	20	IV	Aceptable	5	Pérdidas materiales, pérdidas humanas, aumento de adquirir enfermedades infecciosas, lesiones con incapacidad permanente, golpes, traumas, aplastamiento, afectación en el comportamiento psicológico.	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones en identificación de riesgos, pausas activas, capacitación en simulacros de emergencia.
				SI	Debido al área de trabajo y el lugar donde se encuentran los trabajadores realizando las actividades, se encuentran Expuestos a agentes biológicos como, microorganismos (virus, bacterias y hongos)	BIOLOGICO (Virus, Bacterias, hongos, piocaduras)	Infecciones Fúngicas, reacciones alérgicas, enfermedades bacterianas, infecciones virales, brotes epidémicos.	Ninguno	Ninguno	Vacunación, higiene personal, equipo de protección personal, higiene respiratoria	(MA)				6	4	24	(MA)	25	600	I	No aceptable	5	Gripes, hepatitis, vómitos, infecciones causadas por hongos como candidiasis, aspergilosis, reacciones alérgicas	N/A	N/A	N/A	Uso de repelentes, equipos de protección personal, vacunación, protocolos de seguridad, capacitación, protocolo de vigilancia epidemiológica.
		5. Instalación de lámina Teadrán		SI	Exposición al polvo a causa de material emanado durante el proceso de manipulación de materiales y el proceso de excavación	QUÍMICO: MATERIAL PARTICULADO	Enfermedades respiratorias, irritacion de las vías respiratorias, tos estornudos, sensación de opresión en el pecho, neumoconiosis, asma ocupacional, irritaciones cutáneas	Ninguno	Ninguno	Capacitaciones, Uso de protección respiratoria, guantes y gafas de seguridad				(B)	2	2	4	(B)	25	100	III	Aceptable	5	Infecciones respitarorias y en la piel, lesiones en los ojos	N/A	N/A	Humedecimiento de superficies, aplicación de agua o agentes supresores de polvo en actividades o tareas que se manipulen materiales que generen particulas.	Capacitaciónes, pausas y rotación de tareas, procedimiento de trabajo seguro, equipo de protección personal